



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, formulen e implementen un conjunto de planes específicos vinculados a la Gestión Correctiva, Prospectiva y Reactiva, para garantizar el fortalecimiento y consolidación del SINAGERD

**Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres
Gerencia de Seguridad Ciudadana**



ALCALDE

FERNANDO VELASCO HUAMAN

Miembros del Equipo Técnico para la Formulación del POE (Resolución de Gerencia Municipal N°60-2023-MDCH/GM)

Carlos Enrique FELIPA CORDOVA	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres
Yeudi Natalio CHIRINOS BERROCAL	Gerencia de Planificación y Presupuesto
Lourdes Diana Mercedes Sánchez Pérez	Subgerencia de Planeamiento Institucional
Rusbith CORREAA LEÓN	Subgerencia de Presupuesto
Luis Felipe GAMARRA QUINTANA	Gerencia de Desarrollo Urbano
José Luis PAUCAR CASTRO	Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro
Jorge Roberto ÑAHUE SIVIRICHI	Subgerente de Obras Públicas
Oscar Felipe MORENO TUPIA	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Jorge Aurelio LEÓN RUIDIAZ	Subgerencia de Serenazgo
Roland Jhon JAYO ALANYA	Subgerencia de Fiscalización Administrativa
Felix Oswaldo UGARTE HERRERA	Subgerente de Movilidad Urbana
Edgar Enrique ARIAS BENDEZU	Gerencia de Servicios de Salud
Wendy Jazmin DE LA CRUZ CARHUAPOMA	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
Cecilia Patricia ARTEAGA DELGADO	Gerente de Desarrollo Social
Paul Alexander Jesús CRUZ AGUIRRE	Subgerente de Participación Vecinal
Silvia Victoria ARQUI ANCULLI	Gerente de Desarrollo Económico

**Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres Municipalidad Distrital de Chorrillos**

Carlos Enrique FELIPA CORDOVA	Subgerente	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Guillermo G. ORTIZ HERRERA	Especialista GRD	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Antony Bratt SAMAME LEON	Bach. Ing. Civil	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Álvaro Manuel BAZAN ZANABRIA	Bach Ing. Civil	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Antony Omar MIRANDA VALVERDE	Ing. Civil	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Yoshelyn Leyla VALENTIN MELGAREJO	Ing. Civil	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Alvaro Jhampier RIOS FERNANDEZ	Ing. Civil	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Stefany TORRE SULCA	Bach. Ing. Geográfica	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
Isaias Noe PALOMINO MORALES	Bach. Ing. Industrial	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres

Asistencia Técnica y Revisión:

- CrI. EP. (r) Pedro Luis Díaz Dagnino, Director de la DDI – Lima Metropolitana y Callao
- Ing. CIP. Gastón Jean Pierre Palacios Moreno, Especialista en GRD de la DDI – Lima Metropolitana y Callao



CONTENIDO

	Pág.
1. Introducción.....	1
2. Información General.....	3
2.1. Articulación con otros planes y documentos	8
3. Base Legal	8
4. ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL REGIONAL Y LOCAL, DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.....	9
4.1. Estadística de daños de los principales peligros a nivel del Distrito de Chorrillos.....	9
4.2. Escenarios de Riesgo del Distrito de Chorrillos.....	10
4.3. Principales peligros de origen natural e inducidos por la acción humana	10
4.3.1. Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural.....	11
4.3.2. Susceptibilidad Física	12
4.3.3. Condiciones de Vulnerabilidad	12
4.3.4. Escenarios de Riesgo	13
5. Objetivos del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Chorrillos.....	18
5.1. Objetivo General.....	18
5.2. Objetivos Específicos.....	18
6. Estructura organizativa para la atención de la emergencia.....	18
6.1. Coordinación Estratégica y Decisión Política	18
6.2. Coordinación Operativa	20
7. Acciones de Respuesta por Áreas Funcionales y Tareas Operativas.....	21
7.1. Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre.....	23
7.2. Análisis Operacional	23
7.3. Búsqueda, Salvamento y Seguridad	24
7.4. Salud	24
7.5. Comunicaciones	24
7.6. Logística en la Respuesta.....	24
7.7. Asistencia Humanitaria	25
7.8. Movilización	26
8. Momentos de la Respuesta ante una Emergencia o Desastre	26
8.1. Intervención Inicial	26
8.2. Primera Respuesta	26
8.3. Respuesta Complementaria.....	28
9. Protocolo de Respuesta.....	31



ANEXOS

Pág.

ANEXO 1 – ETAPAS DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS.....	34
ANEXO 2 – DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EMERGENCIA.....	37
ANEXO 3 – ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.....	43
ANEXO 4 - PROCEDIMIENTO QUE NORMA LA DOBLE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - DAF.....	57
ANEXO 5 - INVENTARIO DE RECURSOS.....	59
ANEXO 6 - SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS PARA ATENCIÓN DE DESASTRES - SIRAD.....	66
ANEXO 7 - GESTIÓN DEL SANEAMIENTO Y PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	67
ANEXO 8 – ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE.....	72
ANEXO 9 – ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL.....	79
ANEXO 10 – ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO Y SEGURIDAD.....	88
ANEXO 11- ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD.....	93
ANEXO 12 – ÁREA FUNCIONAL V: COMUNICACIONES.....	98
ANEXO 13 – ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA.....	103
ANEXO 14 – ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA.....	108
ANEXO 15 - ÁREA FUNCIONAL VIII: MOVILIZACIÓN.....	117
ANEXO 16 - MAPA DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE REUNIÓN Y ALBERGUES.....	122
ANEXO 17 - PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	124
ANEXO 18 - DIRECTORIO DE COMUNICACIONES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	125
ANEXO 19 - RED DE COMUNICACIONES Y ANEXOS DE COMUNICACIONES.....	129
ANEXO 20 – ACRÓNIMOS Y SIGLAS.....	134
ANEXO 21 – GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	135
ANEXO 22 - CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS.....	138



ÍNDICE DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1	Información sobre peligros geológicos a nivel nacional identificados por el INGEMMET - Región Lima	4
Tabla 2	Sectores y peligros más frecuentes	6
Tabla 3	Emergencias por años y peligros presentados Periodo 2003-2013	10
Tabla 5	Despliegue del Comando de Incidente en función del Nivel de Emergencia	21
Tabla 6	Presupuesto	124



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.	
Figura 1	Zonas en riesgo por ocurrencia de tsunami	5
Figura 2	Zona inundable en caso de tsunami	5
Figura 3	Sectores de Chorrillos	7
Figura 4	Mapa de riesgo ante sismo Chorrillos	14
Figura 5	Mapa de riesgo ante tsunami – Chorrillos	15
Figura 6	Mapa de riesgo ante caída de rocas – Chorrillos	16
Figura 7	Mapa de riesgo por desborde del canal río surco – Chorrillos	17
Figura 8	Organigrama Funcional para la atención de las emergencias	20
Figura 9	Estructura orgánica para la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia	30
Figura 10	Estructura organizativa para la atención de la emergencia	37
Figura 11	Estructura orgánica para la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia	43
Figura 12	Organigrama Subprocesos de Respuesta en el Manejo de Emergencias o desastres a Nivel Local	45
Figura 13	Estructura Funcional – Personal de Coordinación / Comando de la Emergencia: Tareas de Respuesta	47
Figura 14	Estructura Funcional – Sección de Planeamiento y Unidades: Tareas de Respuesta	48
Figura 15	Estructura Funcional – Sección de Administración, Jurídica y Finanzas: Tareas de Respuesta	49
Figura 16	Estructura Funcional – Sección Operaciones y Unidades: Tareas de Respuesta	52
Figura 17	Estructura Funcional – Sección de Logística y Unidades: Tareas de Respuesta	54
Figura 18	Mapa de evacuación, Puntos de Reunión y Albergues	122



1. INTRODUCCIÓN

El Perú está permanentemente expuesto a los efectos de los fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana. Su ubicación en el Círculo de Fuego del Pacífico (*región altamente sísmica*), la región tropical y subtropical de América del Sur y la Cordillera de los Andes influyen en gran medida en la sismicidad y los cambios climáticos en nuestro territorio. Es por esta razón, que las diferentes regiones del país están constantemente afectadas por: sismos, deslizamientos de tierra, aluviones (*hualcos o llocllas*), inundaciones, sequías, cambios ecológicos en el mar, entre otros que, en algunos casos, afectan la estabilidad social y económica de nuestras comunidades.

La Cordillera de los Andes al cruzar longitudinalmente el territorio peruano lo divide en tres regiones geográficas bien determinadas: costa, sierra y selva, con una gran variedad de climas y pisos ecológicos bien definidos, en el mismo sentido, la presencia de la Cordillera de los Andes constituye un factor predominante que define la climatología nacional.

Hay dos aspectos importantes que merecen señalarse en relación a la ubicación geográfica del Distrito de Chorrillos:

1. El Perú está ubicado en la región denominada "*Cinturón de Fuego del Océano Pacífico*", región caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 85% de los movimientos sísmicos a nivel mundial. Por esta realidad natural, el Distrito de Chorrillos está expuesto permanentemente a la ocurrencia de terremotos y tsunamis.
2. Al estar nuestro País situado en la región tropical y subtropical de la costa occidental de América del Sur y debido a la Cordillera de los Andes, el Perú se caracteriza por una geografía con casi todos los climas en el mundo. En el departamento de Lima, el tipo de clima, E(d) B', se extiende desde la provincia de Cañete al sur hasta la provincia de Barranca al norte, y en esta franja árida se forman estacionalmente, en pequeñas áreas discontinuas, los ecosistemas de "lomas" en las provincias de Cañete, Lima, Huaral y Huará, desarrolladas por influencia de neblinas y lloviznas invernales, creando un entorno fresco y húmedo en medio del desierto.

El último sismo de nivel de terremoto 7.6 magnitud de momento producido en la ciudad de Lima y distritos fue el año de 1974, con epicentro en Lima en donde se registraron 78 fallecidos y 2414 heridos.

Igualmente, estamos expuestos con cierta frecuencia a cambios climáticos adversos y recurrentes y en algunos casos causantes de desastres, como la ocurrencia de, El Fenómeno "El Niño", el cual presenta lluvias intensas. Como la presentada en el año 2017 un Niño Extraordinario entre otros, el cual en el Distrito de Chorrillos presenta una serie de riesgos en zonas como: AAHH Delicias de Villa, AAHH San José, Nueva Caledonia, 22 de Octubre, San Pedro, etc. Asimismo, es importante mencionar que en el presente año se presentó afectación en el Asentamiento Humano Augusto Miyashiro debido a lluvias ocasionadas por el Ciclón Yaku.

La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (*SINAGERD*), establece que las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, formulen e implementen un conjunto de planes específicos vinculados a la Gestión Correctiva, Prospectiva y Reactiva, para garantizar el fortalecimiento y consolidación del SINAGERD.

En el componente reactivo, se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia, Educación Comunitaria, Contingencia y Rehabilitación, entre otros, siendo la formulación del Plan Distrital de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad distrital de Chorrillos, materia del presente documento.

El presente plan, toma en cuenta documentos de nivel nacional como la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual propone abordar como problema público la "alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio", y para tal efecto, ha identificado las siguientes causas:

1. La ocupación y uso inadecuado del territorio (*Planicie de Villa, presenta zonas de pantano, los cerros Morro Solar, La Chira, Cruz de Amatambo y otros*) sin considerar sus aptitudes y condiciones de riesgo es generada por la existencia de factores de exclusión social y económica, procesos de migración interna, el incremento acelerado de la población urbana



- y la ausencia de una adecuada planificación que tome en cuenta la gestión del riesgo de desastres para la gestión del territorio.
2. La débil comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones es generada por una deficiente gestión del conocimiento y de la información en materia de gestión del riesgo de desastres, expresada en la falta de entendimiento, estandarización, planificación y articulación de la información y a la existencia y generación de estudios e investigaciones puntuales, dispersas y desarticuladas.
 3. La débil gobernanza es una causa de la gran mayoría de gobiernos sub nacionales y esto debido a la falta de planificación e implementación de estrategias integrales de gestión del riesgo de desastres, de largo plazo y debidamente articuladas, aunada a la escasa participación del sector privado y la sociedad civil, a la deficiente aplicación de marcos normativos vigentes y la débil institucionalización de la gestión del riesgo de desastres bajo un enfoque sistémico.
 4. La debilidad en la incorporación e integración de la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas y privadas es generada por la deficiente inclusión del análisis de riesgo y medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres en las inversiones públicas y privadas, el débil marco normativo y el débil conocimiento del costo beneficio de incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones.

El Plan Distrital de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad de Chorrillos ha sido elaborado teniendo en cuenta el esquema normado por la normativa vigente a través de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM del 30 de junio del 2020.

Las pérdidas sufridas en el país en las últimas dos décadas a consecuencia de emergencias y desastres ocurridos, muestran cifras alarmantes no sólo para pérdidas económicas sino también en costos sociales. A ello, se suman las pérdidas de los medios de vida de la población, tanto físicos, como financieros, naturales y sociales, generando un gran impacto en el desarrollo del país, que resultan en la falta de sostenibilidad de las metas de desarrollo país ya alcanzadas. Los índices de desarrollo tales como la tasa de pobreza monetaria y el Índice de Desarrollo Humano (IDH) se ven afectados como consecuencia de las emergencias y desastres que lamentablemente van en aumento.

El impacto que nos dejan los desastres generados por la dinámica y fuerzas internas del planeta, o por la intervención o manipulación de los seres humanos año a año, son alarmantes en víctimas, destrucciones y pérdidas económicas, las que merman el desarrollo social, económico, cultural golpeando la calidad de vida.

Por ello, especialistas, autoridades, profesionales, referentes de las comunidades y técnicos de los tres niveles de gobierno, solo podrán afrontar las amenazas si se ocupan en desarrollar conciencia y aplicar saberes enfocados al Planeamiento, aspectos que propone la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, el cual es consolidado a través del Plan de Operaciones de Emergencia, la misma que permite el trabajo articulado en la atención de emergencias o desastres de los integrantes y entidades conformantes del Grupo de Trabajo para la GRD y de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Chorrillos.

El desarrollo del presente Plan de Operaciones Distrital de Chorrillos, con lleva las tareas que se ejecutaran en las diferentes áreas Funcionales por parte de las áreas comprendidas en el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Chorrillos y las entidades de primera respuesta, sectores públicos y privados y otras organizaciones de la Plataforma de Defensa Civil comprendidos dentro de la jurisdicción de Chorrillos.

Asimismo, el Plan de Operaciones Distrital de Chorrillos enfatiza el componente reactivo de la GRD especialmente en los sub procesos del proceso de Respuesta como lo son: la conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastres, el análisis operacional, la búsqueda, salvamento y seguridad, la salud, las comunicaciones, la logística en la respuesta, la asistencia humanitaria y la movilización, se hace mención de la estructura organizativa para la atención de las emergencias, se precisa el objetivo general y específico a alcanzar, la normativa vigente y la introducción.



2. INFORMACIÓN GENERAL

Chorrillos es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima, siendo uno de los más antiguos, se encuentra ubicado al sur oeste de la Ciudad de Lima. Limita al norte con el Distrito de Barranco, al noreste con el Distrito de Santiago de Surco, por el sur este con el Distrito de Villa El Salvador, y al Oeste con el Océano Pacífico, se encuentra a una altitud de 43 m.s.n.m., su superficie es de 44.00 Km²; la densidad poblacional es de 9921.6 habitantes por Km² y cuenta con una población de 367,099 habitantes. Tiene por coordenadas geográficas Latitud: 12° 10' 9" Sur, Longitud: 77° 1' 28" Oeste.

Chorrillos, está formado por dos llanuras o planicies y una zona accidentada, la planicie que corresponde a la costa tipo elevada; donde los suelos son regularmente homogéneos pero formados por tierra arcillosa, salitrosa y arenosa, poco resistente pero apta para el cultivo.

La planicie costera o planicie de Villa, presenta zonas de pantano con poco drenaje y afloramiento del nivel freático muy cerca de la superficie. También es de topografía homogénea y los suelos tienen problemas de salinidad y drenaje, la zona accidentada lo conforman principalmente los cerros: Morro Solar, La Chira, Cruz de Armatambo, entre otros y aquellas colinas que rodean los Pantanos de Villa.

Presenta un clima variable, siendo generalmente templado y húmedo, durante los meses de invierno la humedad es intensa debido a la presencia de neblina durante las mañanas especialmente en los lugares más aledaños al mar. Su temperatura varía entre los 13 y 16° C llegando a una máxima de 32° C. Según la estación meteorológica Von Humboldt, la temperatura promedio anual es de 18°C con una variación de más o menos 7° C, según las estaciones del año. Así mismo la humedad relativa oscila entre un máximo de 92°C en el mes de agosto y mínimo de 72° C en el mes de febrero.

Chorrillos fue creado como distrito mediante Ley de la República el 2 de enero de 1857. Con relación a su dinámica urbana existen áreas diferenciadas constituidas por zonas antiguas y arquitectónicas donde se concentran casonas, así como construcciones modernas. El Instituto Nacional de Cultura declaró como Zona Monumental las áreas ubicadas entre las avenidas Alfonso Ugarte, Jr. Comandante Espinar, Calle Independencia, Malecón Grau, Jr. Lima, Jr. Mariscal Castilla, Av. José Olaya, Jr. Santa Rosa, Jirón Trujillo y Jr. Zepita.

En la mayoría de las edificaciones en riesgo de colapso, predomina que cuentan con servicios deficitarios de energía (*luz*), agua potable y saneamiento. Los callejones, solares y quintas se encuentran tugurizadas y con altos niveles de hacinamiento.

En las zonas periurbanas del distrito de Chorrillos, se tiene que los rasgos socioeconómicos de la población asentada, predomina que poseen escasos ingresos, bajo nivel educativo, falta de empleo digno productivo, siendo una constante el no ser titulares de las viviendas donde residen, aunado a que no pueden aspirar a oportunidades de acceso a vivienda con calidad habitacional, situación extrema que condiciona a la ocupación de inmuebles inseguros o establecimiento poblacional en zonas inseguras declaradas de alto riesgo no mitigable.

La elaboración del mapa de pobreza a nivel distrital responde a la necesidad de determinar los distritos más pobres del país para la implementación de políticas sociales y priorizar el ámbito de intervención. La pobreza analizada mediante un enfoque monetario indica la insuficiencia de ingresos o gastos de la población respecto a un consumo mínimo aceptable socialmente. El porcentaje de la población con tal insuficiencia se conoce como incidencia de pobreza. Se ha adoptado como indicador de bienestar el gasto familiar por persona y como consumo mínimo el valor de una canasta básica de consumo.

En el análisis de resultados, se considera que la población se encuentra en condición de pobreza total, si el gasto per cápita del hogar está por debajo del valor de la canasta total compuesta de alimentos y no alimentos (*LPT*); y en condición de pobreza extrema, cuando el gasto per cápita del hogar es menor al valor de la canasta de alimentos.

De acuerdo a los resultados obtenidos en las estimaciones del Mapa de Pobreza Monetaria Provincial y Distrital 2018, de los 1 874 distritos, 713 distritos (38,1%) tienen una pobreza monetaria de 40% a más y afecta al 13,4% de la población total del país (4 millones 166 mil 641). El distrito de Chorrillos se encuentra en el puesto número 21 del ranking de pobreza a nivel de la provincia de Lima y se ubica en el puesto 1691 a nivel nacional.



Los resultados muestran que en el departamento de Lima el distrito de Chorrillos el 15.8% de la población son "Pobres, de ese porcentaje el 0.6% "son Pobres Extremos" y el 15.2% corresponden a Pobres no Extremos.

En la población comprendida en niveles de pobreza y pobreza extrema, se reconoce que es casi nula la ejecución de acciones preventivas frente al peligro por colapso de sus viviendas, mayormente debido a la falta de educación, organización y participación activa en acciones de gestión del riesgo de desastres (*Defensa Civil*), situación que muestra con certeza la escasa cohesión de la población para dar solución a la problemática existente.

La población ubicada en zonas de riesgo alto no mitigable, evitan tener una percepción realista del problema de inseguridad en sus viviendas, improvisadas vías de comunicación, carencia de servicios públicos indispensables (*agua y saneamiento, energía, comunicaciones, transportes*), asumiendo una actitud pasiva que se manifiesta en expresiones como "resignación", "conformismos", "indiferencia" y "adaptación" a vivir en condiciones de riesgo, situación que evidencia que además de tener una alta vulnerabilidad (*factores como exposición, fragilidad, resiliencia*), no se encuentran preparados para afrontar emergencias por la ocurrencia de peligros de origen natural e inducidos por la actividad humana (sismo, tsunami, derrumbes, deslizamientos, lluvias intensas, inundaciones, incendios, deflagración, entre otros).

En el cuadro siguiente del INDECI, se muestran algunos lugares del distrito de Chorrillos ubicadas en zonas de alto riesgo:

Tabla 1: Información sobre peligros geológicos a nivel nacional identificados por el INGEMMET - Región Lima

Nº	Zona UTM	ID PROV	Provincia	ID DIST	Distrito	Norte	Este	Longitud	Latitud	Paraje	Tipo de Peligro	Descripción de Peligro
1	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8650060	283244	79.99233614	-12.20428376	Rio Lurin	Otro Peligro	Erosión Fluvial
2	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8651560	283129	-8.99326137	-12.19071948	A.A.H.H. Detoclas de Villa Alto	Caída	Desmoronamiento
3	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8651675	279882	-7.02308367	-12.18945384	A.A.H.H. San José/ Nueva Cañadón	Caída	Desmoronamiento
4	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8652250	280110	-7.02094977	-12.19428162	22 de Octubre/ San Pedro	Caída	Desmoronamiento
5	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8652728	278515	-77.0355696	-12.17985393	Paso de la Araña	Caída	Caída de Roca
6	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8654086	278348	-7.03701017	-12.18758965	Mono Solar	Otro Peligro	Erosión Fluvial
7	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8654140	278600	-7.03466157	-12.18708660	Mono Solar	Caída	Desmoronamiento
8	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8654230	279290	-77.028347	-12.18633195	Frente Playa la Esfreta	Caída	Desmoronamiento
9	18	1501	LIMA	150108	CHORRILLOS	8654619	279663	-7.02469397	-12.18284144	Playa Agua Dulce	Caída	Desmoronamiento

Fuente: Subdirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres – SD – SIERD
Dirección de Preparación – Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI

En la publicación de la Dirección de Hidrografía y Navegación; "Cartas de Inundación en Caso de Tsunami", se logra identificar en el litoral del Distrito de Chorrillos, las zonas en riesgo por ocurrencia de tsunami (Figura 1):

Figura 1: Zonas en riesgo por ocurrencia de tsunami



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú

La zona coloreada de marrón corresponde la zona inundable en caso de Tsunami en el Sector de Villa en el distrito de Chorrillos, en esta zona se encuentran ubicadas las urbanizaciones La Encantada, Las Brisas de Villa, Country Club de Villa, La Urb. FOVIPOL, Urb. Luzuriaga Rico, Urb. Los Cedros de Villa, Los Incas, Club Cultural Lima, y otros (Figura 2).

Figura 2: Zona inundable en caso de tsunami



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú

Existe otra zona en el distrito de Chorrillos que es vulnerable a inundaciones en caso de tsunami, se trata de la zona costera comprende la playa La Herradura, Playa Agua Dulce, Playa Los Pescadores, Playa Las Sombrillas, el Complejo Turístico Agua Dulce y toda la infraestructura pública y privada que se encuentra en esos sectores. Esta zona se encuentra coloreada de color rojo en las "Carta de Inundación en Caso de Tsunami" de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú, aunque el acantilado y el Malecón Grau es una defensa natural en caso de Tsunami, existe el peligro latente de las personas que trabajan en la pesca, el personal



que trabaja en los diferentes negocios y de los transeúntes, turistas locales y extranjeros que pueden estar visitando a la hora que se produce el sismo y posterior tsunami.

Con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en la atención de emergencias, optimizar esfuerzos y recursos, entre otros aspectos que conlleven a salvaguardar la vida humana, la Municipalidad de Chorrillos se encuentra organizado territorialmente en cinco sectores:

Sector 1: 1A Escuela Militar de Chorrillos, 1B Morro Solar, Pueblo Joven Intillacta, Urbanización Chorrillos Ciudad, Asentamiento Humano Ampliación Intillacta, Urbanización Los Laureles, 1C Escuela Técnica Ejército, Urbanización San Juan, Urbanización San Judas Tadeo, Penal Santa Mónica, Urbanización José Olaya, 1D AA.HH. Ampliación Armatambo, AA.HH. Nuevo Milenio, AA.HH. José Olaya, AA.HH. Ampliación Villalta.

Sector 2: 2A Urb. Matellini II Etapa, Urb. Matellini III Etapa, Urb. Nuevo Chorrillos, Matellini IV Etapa, 2B Urb. Santa Leonor, Urb. Chorrillos Sector C, Urb. Los Tulipanes, Urb. Santa Rosa, Instituto Nacional de Salud, AA.HH. Villa Venturo.

Sector 3: 3A AA.HH. Buenos Aires de Villa, Sector A, AA.HH. Tácala, Cooperativa de Vivienda José Olaya, Prog. Urbanización Cocharcas Alto, 3B AA.HH. Vista Alegre de Villa, AA.HH. 24 de Junio, AA.HH. San Juan de la Libertad, AA.HH. Tupac Amaru de Villa, 3C Las Delicias de Villa, Asociación Vivienda Villa Baja, Delicias de Villa Segunda Zona, PP.JJ. Santa Isabel de Villa, AAHH Andrés Avelino Cáceres de Villa, AH Las Garzas, AH Indoamérica.

Sector 4: 4A AA.HH. Nuevo Amanecer, AA.HH. 22 de Octubre, AA.HH. San Pedro, AA.HH. Señor de los Milagros, AA.HH. Héroes del Pacífico, AA.HH. San Genaro II Primera Zona, AA.HH. Virgen del Morro Solar, 4B APV Las Viñas de Ate, PP.JJ. 1º de Mayo, Asociación Propietarios Bello Horizonte, Sector Marita Venturo, Sector Pedro Ventura, AA.HH. Santa María de Cleofe, Asociación de Propietarios Las Palmeras de Villa Chorrillos, 4C AA.HH. Los Álamos de Chorrillos, AA.HH. Nueva caledonia, AA.HH. Alicia Valdivia II, AA.HH. Colinas de Villa, AA.HH. El Pacífico de Villa, Ampliación Alicia Valdivia II, AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre, 4D Asociación Pro Vivienda Los Incas, Urb. Márquez de Villa, ADV Monte Carlos, Villa Nicolaza, Club Cultural Lima, Lotización La Chira, Asociación de Pequeños Propietarios de la ADV Márquez de Corpac, Condominio Derrama Magisterial.

Sector 5: 5A Urbanización Villa Marina, Urbanización San Juan Bautista, 5B Urbanización Los Cedros de Villa, Urbanización Villa Mar, 5C Lotización Pre Urbana Los Huertos de Villa, Urbanización La Encantada, Urbanización Country Club de Villa, Asociación de Viviendas Tnte. FAP Luzuriaga, Pantanos de Villa, Las Brisas de Villa.

A continuación, se detallan en el siguiente cuadro, los sectores señalados de acuerdo a los peligros que están expuestos

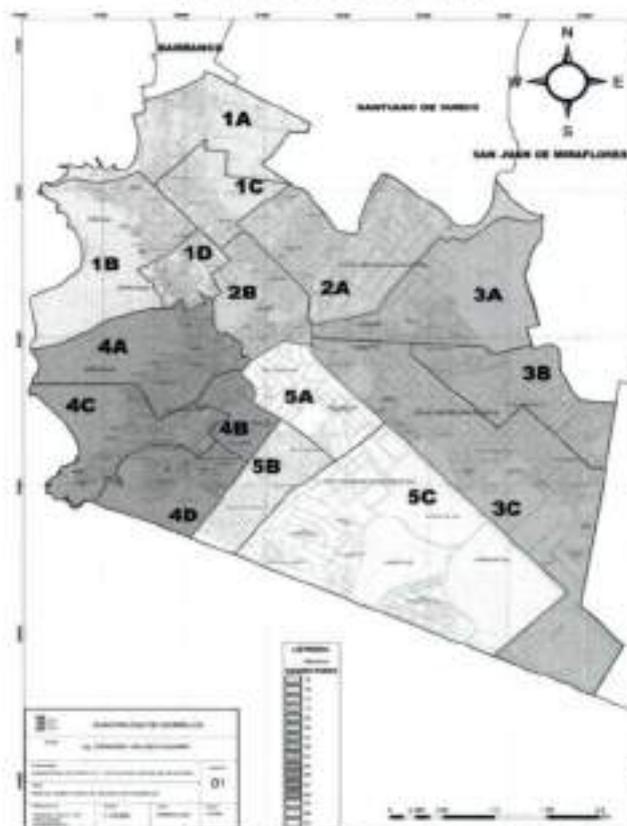
Tabla 2: Sectores y peligros más frecuentes

Sectores	Peligros					
	Sismo	Tsunami	Deslizamiento	Derrumbes	Caída de Rocas	Inundación
Sector 1	X	X	X	X	X	X
Sector 2	X			X		X
Sector 3	X		X	X	X	X
Sector 4	X	X	X	X	X	X
Sector 5	X	X		X		X

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Chorrillos 2023-2030. Págs. 87-122.

Los Sectores se detallan en el siguiente gráfico:

Figura 3: Sectores de Chorrillos



Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana – Municipalidad de Chorrillos

El POE Chorrillos se estructura en base a Sub Procesos de la Respuesta y Tareas que asignan funciones y responsabilidades al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Chorrillos, según sus competencias, con la finalidad de ofrecer a la población una respuesta coordinada, eficaz, oportuna, pertinente ante la ocurrencia de una emergencia o peligro inminente en un nivel de emergencia 1 y capacidad de respuesta.

El POE Chorrillos está articulado al Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lima 2023 - 2035 y el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 de la Municipalidad de Chorrillos, así como también con el Plan Provincial de Operaciones de Emergencia.

Asimismo, es importante destacar que, el Plan de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Chorrillos tiene que estar m'articulado con el Plan Provincial de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la finalidad de llevar a cabo operaciones de respuesta coordinadas y pertinentes en el marco de los niveles de emergencia por capacidad de respuesta.

En el mismo sentido, se considera de mucha importancia la articulación de esfuerzos que debe consolidarse entre los diferentes integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, cuyos procedimientos, protocolos de intervención o planes de acción ante emergencias, deben coadyuvar a una atención coordinada en cuanto a potencial humano y optimización de recursos.

El presente plan cuenta con acciones de implementación, seguimiento y apoyo, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

de la Municipalidad de Chorrillos – STGTGRD, a través de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

2.1. Articulación con otros planes y documentos

- a. A nivel internacional se articula con la Prioridad N° 04 del Marco de Sendai 2015-2030.
- b. Plan Nacional de Operaciones.
- c. Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Lima 2021-2023.
- d. Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana 2023-2035.
- e. Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Chorrillos 2017- 2021.
- f. Plan Estratégico Institucional 2020-2026 de la Municipalidad de Chorrillos (Lineamiento N° 5 Gestión del Riesgo de Desastres implementado)

3. BASE LEGAL

3.1. Marco Legal Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28223 , Ley sobre los Desplazamientos Internos.
- Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus modificatorias.
- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD – Revisión de Política y operatividad del SINAGERD.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por Desastres.
- Ley N°30831, Ley que modifica la Ley N°29664 – SINAGERD – Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Decreto Supremo N°011-2006-ED - Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Decreto Supremo N°029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N°012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
- Decreto Supremo N° 002-2020-DE, Reglamento de la Ley N° 31061.
- Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación,



- Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT".
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos del Servicio de Alerta Permanente.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ".
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE".
- Resolución Jefatural N° 268-2019-INDECI, que aprueba el Plan Operativo del INDECI ante sismo seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú.

3.2. Marco Legal Local

- Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDCH, aprueba conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Chorrillos.
- Resolución de Alcaldía N° 194-2021/MDCH, aprueba conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Chorrillos.
- Resolución de Alcaldía N° 350-2021-MDCH, conformación del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad Distrital de Chorrillos-COED-MDCH.
- Resolución de Alcaldía N° 297-2022-MDCH, conformación de Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Chorrillos.
- Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2023-MDCH/GM, conformación de Equipo Técnico para la elaboración de planes reactivos en gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- Ordenanza Municipal N° 291-2016-MDCH, aprueba Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021.

ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL REGIONAL Y LOCAL, DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1. Estadística de daños de los principales peligros a nivel del Distrito de Chorrillos

En el año 2003, se registraron ocho (08) emergencias; incendios urbanos e industriales, erosión e inundación, en el año 2004, se produjeron cuatro (04) emergencias; incendios urbanos e industriales, erosión e inundación, en el año 2005, se presentaron seis (06) emergencias; derrumbe de cerro e incendios urbanos e industriales, en el año 2006, se registraron dieciséis (16) emergencias; erosión e incendios urbanos e industriales, en el año 2007, se produjeron ocho (08) emergencias; incendios urbanos e industriales, en el año 2008, se registraron dieciséis (16) emergencias; erosión, derrumbe de cerro, incendios urbanos e industriales, en el año 2009, ocurrieron tres (03) emergencias; incendios urbanos e industriales, en el año 2010, se produjeron tres (03) emergencias, derrumbe de cerro, incendios urbanos e industriales, en el año 2011, ocurrieron doce (12) emergencias; inundación, incendios urbanos e industriales, en el año 2012, se registraron cuatro (04) emergencias; inundación, incendios urbanos e industriales, en el año 2013, se produjeron seis (06) emergencias; erosión, inundación, incendios urbanos e industriales.

En el periodo de los años 2003 al 2013, se registraron ochenta seis (86) emergencias, existiendo doce (12) personas fallecidas, doce (12) lesionados, quinientos cuarenta y cinco



(545) personas damnificadas, cuatrocientos diecisiete (417) afectados, cincuenta (50) viviendas destruidas y noventaiocho (98) viviendas afectadas. Ver cuadro con el detalle descrito:

Tabla 3: Emergencias por años y peligros presentados Período 2003-2013

N°	Años	Cantidad de emergencias	Peligros presentados
01	2003	08	Incendios urbanos e industriales, inundación
02	2004	04	Incendios urbanos e industriales, inundación
03	2005	06	Derrumbe de cerros, incendios urbanos e industriales
04	2006	16	Erosión, derrumbe de cerros, incendios urbanos e industriales
05	2007	08	Incendios urbanos e industriales
06	2008	16	Erosión, derrumbe de cerros, incendios urbanos e industriales
07	2009	03	Incendios urbanos e industriales
08	2010	03	Derrumbe de cerro, incendios urbanos e industriales
09	2011	12	Inundación, incendios urbanos e industriales
10	2012	04	Inundación, incendios urbanos e industriales
11	2013	06	Erosión, inundación, incendios urbanos e industriales

Fuente: Registro del SINPAD-COEN-INDECI

En el año 2014, en el Distrito de Chorrillos, presentaron seis (06) emergencias; específicamente incendios urbanos e industriales y oleajes anómalos en la zona de costa, afectando las faenas de pesca y las embarcaciones en el muelle de Chorrillos, en el año del 2015, se registran cuatro (04) emergencias sobre Incendios urbanos e Industriales, en el año 2020, presentan tres (03) emergencias sobre incendios urbanos e industriales, en el año 2021, se registran nueve (09) emergencias, el 22/06/2021, se produce un movimiento sísmico dejando catorce (14) personas damnificadas, brindándoseles ayuda humanitaria consistente en techo, abrigos y alimentos, presentándose también; oleajes anómalos, derrumbes de cerros, incendios urbanos e industriales, en el año 2022, se produjeron cuatro (04) emergencias como deslizamientos e incendios urbanos e industriales.

En el periodo de los años 2014 al 2023, se produjeron cuarenta y uno (41) emergencias, registrándose tres (03) personas fallecidas, cinco (05) lesionados, ciento sesenta y ocho (168) damnificados, cincuenta y onchenta y dos (82) afectados, tres (03) viviendas destruidas y veintiuno (21) viviendas afectadas. Ver cuadro con el detalle descrito:

Tabla 4: Emergencias por años y peligros presentados Período 2014-2023

N°	Años	Cantidad de emergencias	Peligros presentados
01	2014	06	Incendios urbanos e industriales, oleajes anómalos
02	2015	04	Incendios urbanos e industriales,
03	2020	03	Incendios urbanos e industriales
04	2021	09	Sismos, oleajes anómalos, derrumbe de cerro, incendios urbanos e industriales
05	2022	04	Deslizamientos e incendios urbanos e industriales
06	2023	15	Incendios urbanos, accidentes de tránsito, lluvias intensas, Ciclón Yacu.

Fuente: Registro del SINPAD-COEN-INDECI

4.2. Escenarios de Riesgo del Distrito de Chorrillos

La información del escenario de riesgos que contempla el PNOE, toma como referencia a los escenarios establecidos en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, la tendencia de los desastres, así como otros aspectos técnicos que permiten al SIERD¹ plantearlos tal como se muestra a continuación:

4.3. Principales peligros de origen natural e inducidos por la acción humana

Los peligros de origen natural que generan riesgo de desastres en el Perú, están relacionados

¹ Sistematización de información sobre Escenarios de Riesgos de Desastres – Dirección de Preparación del INDECI

con su ubicación y características geográficas siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- La ubicación del país en la zona denominada "Cinturón de Fuego del Pacífico", caracterizada por una alta sismicidad, donde se registra aproximadamente el 85% de los movimientos sísmicos a nivel mundial.
- Igualmente, por su ubicación latitudinal en la zona tropical y subtropical, por debajo de la línea Ecuatorial y frente a la costa occidental del continente sudamericano, se encuentra expuesto a cambios climáticos que en muchos casos generan desastres, como son el Fenómeno El Niño, precipitaciones extremas, inundaciones, sequías, heladas, granizadas, vientos fuertes y otros.
- Asimismo, debido a la Cordillera de los Andes, presentando casi todos los climas observados en el mundo. Por su morfología, está expuesto con cierta frecuencia a fenómenos geológicos adversos, como la ocurrencia de deslizamientos, aludes, derrumbes, aluviones, etc.

4.3.1. Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural

PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	
Sismos	Sacudidas o movimientos bruscos del terreno producidos en la corteza terrestre.
Tsunami	Serie de ondas de longitud y periodo sumamente largos, normalmente generados por perturbaciones asociadas con terremotos que ocurren bajo el fondo oceánico o cerca de él.
PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	
Flujo	Incluye todos aquellos movimientos ladera abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad.
PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS HIDROMETEREOLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	
Lluvias Intensas	Es una precipitación de agua líquida en la que las gotas son más grandes que las de una llovizna.
Inundación	Desbordes de los ríos, lagos y mares, cubriendo temporalmente los terrenos bajos, adyacentes a sus riberas, llamadas zonas inundables.
Descenso de Temperatura	Fenómeno climático que consiste en un descenso de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua (Heladas, frío, bajas temperaturas).
Tormentas Eléctricas	Descargas violentas de electricidad atmosférica, que se manifiesta con rayos o chispas, emiten un resplandor breve o relámpago (luz) y un trueno (sonido).
Vientos Fuertes	Vientos que se caracterizan por ser intensos.
PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA	
Incendios Urbanos	El incendio es la propagación libre y no programada del fuego. El incendio urbano es causado, principalmente, por fallas en las instalaciones eléctricas, fugas de gas, manejo inadecuado de materiales inflamables, velas encendidas, mantenimiento deficiente de tanques contenedores de gas, entre otras.
Incendios Forestales	El incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los parques, bosques, selvas y zonas áridas o semiáridas.
Fuga de Elementos Químicos Nocivos o Contaminantes	En las actividades industriales se pueden presentar accidentes o prácticas inadecuadas que generan derrames de materiales como hidrocarburos, fuga de gases y filtraciones de elementos contaminantes. Estos pueden ser de gran magnitud y generar severos impactos entre la población y el ambiente.



4.3.2. Susceptibilidad Física

PRINCIPALES PELIGROS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUSCEPTIBILIDAD FÍSICA
PELIGROS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	
Sismos	Se consideran suelos susceptibles a ser más afectados por sismos, aquellos terrenos cuya geología se encuentra conformada por rocas metamórficas e intrusivas muy meteorizadas. Laderas que tienen zonas de falla, meteorización alta a moderada y discontinuidades desfavorables donde han ocurrido deslizamientos o existe la posibilidad de que ocurran. Además, son susceptibles los suelos saturados o relativamente saturados de agua, zonas pantanosas, napa freática alta y zonas con afloramientos de agua. Los suelos compuestos por depósitos de relleno suelto, desmonte, residuos sólidos, etc. Las zonas conformadas por depósitos de suelos finos y arenas eólicas, ubicadas cerca de las zonas de costa.
Tsunami	Toda la costa peruana es susceptible de ser afectada por Tsunami.
PELIGROS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	
Flujo	Dentro de este grupo se encuentran fenómenos como los huaicos. Estos se presentan en quebradas, cuyos suelos son capas deleznable o depósitos no consolidados, con escasa o nula cobertura vegetal y en presencia de precipitaciones intensas.
PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	
Inundaciones	Diversas zonas del país son susceptibles a verse afectadas por inundaciones, especialmente aquellas localizadas en las riberas de grandes cuerpos de agua como ríos y lagos. Son especialmente susceptibles las zonas de baja o nula pendiente y suelos de baja permeabilidad.
Descenso de temperatura	En el Perú se presentan anualmente descensos de temperatura sobre su valor esperado, según la localidad. En la sierra se presentan heladas y en la selva se presentan los friajes. Cualquier descenso de temperatura mayor o igual al 30% del valor esperado se constituye en un problema para la población.
Incendios Forestales	Se producen principalmente entre los meses de julio a noviembre. Se asocian a periodos de déficit hídrico y escasa humedad ambiental.

4.3.3. Condiciones de Vulnerabilidad

El Perú está propenso a la manifestación de diversos fenómenos de origen natural cuyos efectos generalmente se encuentran asociados a las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida.

A continuación, se muestran las condiciones de vulnerabilidad en el territorio nacional por exposición a los principales peligros de origen natural y con mayor potencial destructivo y mayor probabilidad de ocurrencia.

PRINCIPALES PELIGROS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR FRAGILIDAD Y EXPOSICIÓN
PELIGROS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	
Sismos	Se consideran poblaciones vulnerables, las que habitan o hacen uso de infraestructuras precarias, construidas sin asesoría técnica (autoconstrucción), sin hacer uso de técnicas constructivas adecuadas y usan materiales de baja calidad, cuya resistencia a la compresión es reducida.
Tsunami	La costa peruana es susceptible de ser afectada por la presencia de tsunami, dada su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, conforme se evidencia a través del registro histórico de tsunami.
PELIGROS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	
Flujo	La principal condición de vulnerabilidad relacionada con la ocurrencia de flujos, como los derrumbes, deslizamientos, huaicos, aluviones, se relaciona con la localización de la población en zonas de alto peligro.
PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	
Inundaciones	En casos de inundación, son especialmente vulnerables todas aquellas viviendas e infraestructuras localizadas en las fajas marginales de los cuerpos de agua.



Descenso de temperatura	Las heladas afectan en particular las poblaciones rurales de las zonas altas del centro y sur del Perú. La vulnerabilidad se presenta, principalmente, entre población con niveles de pobreza elevados, con problemas nutricionales previos (desnutrición crónica); siendo especialmente vulnerables los adultos mayores y niños menores de 05 años; además afectando la actividad pecuaria y sus medios de vida.
PELIGROS CAUSADOS POR ACTIVIDAD HUMANA	
Todos	Se considera vulnerable toda la población e infraestructura que se encuentra localizada en el ámbito de influencia de una probable afectación.

Fuente: Atlas de las Dinámicas del territorio andino, población y bienes expuestos a peligros naturales. Capítulo a manera de Balance. PREDECAN. 2009.
Actualización INDECI-CENEPRED

4.3.4. Escenarios de Riesgo

En un escenario de riesgo la gravedad de los daños se situará justamente en aquellos lugares donde exista alta y muy alta vulnerabilidad y baja resiliencia.

El escenario de riesgo para el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia considera las diversas posibilidades de ocurrencia de una emergencia de Nivel 5.

El riesgo, producto de la interacción de factores de peligro y vulnerabilidad, es dinámico y cambiante, en la medida en que también son dinámicos y cambiantes los factores que lo producen. No podemos describir un escenario de riesgo como algo estático, sino que tenemos que describirlo como un proceso siempre en movimiento, en vías de actualización.

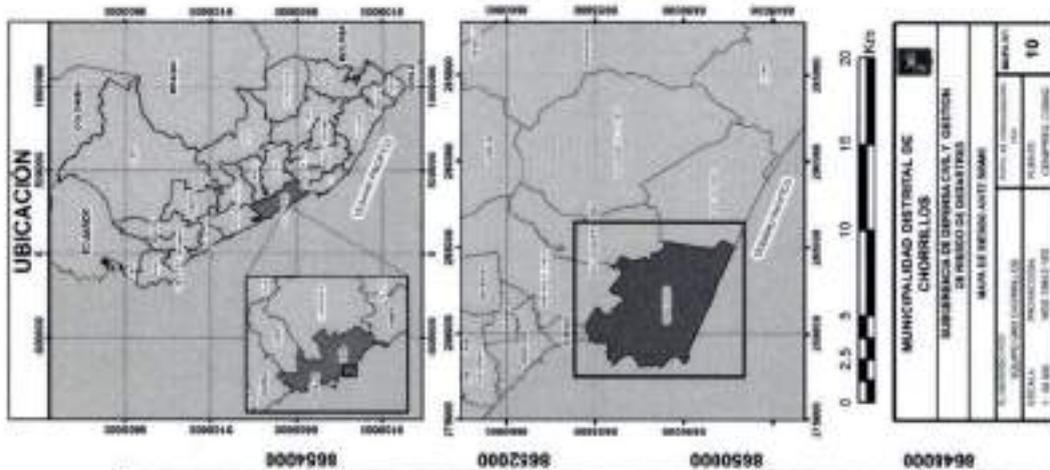
A continuación, se describe los escenarios existentes generados por exposición a los principales peligros de origen natural, en particular los escenarios ante la probabilidad de la ocurrencia de una emergencia nivel 5, así como los mapas y la población con probabilidad a ser impactada por dichos fenómenos.

PELIGROS ORIGINADOS POR FENÓMENOS NATURALES	ESCENARIOS DE RIESGO
SISMOS	De acuerdo a la distribución espacial de zonas de acoplamiento sísmico máximo (aspezezas) en el borde occidental del Perú (Villegas – Lanza et al. 2016). Se han identificado zonas donde la aspezeza es tamaño considerable en la región central y sur del Perú frente a las costas de Lima, Ica, Moquegua y Tacna. Pudiendo afectar a la población de los departamentos de Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, San Martín y Amazonas.
TSUNAMI	A nivel nacional, la Dirección de Hidrografía y Navegación ha realizado cartas de inundación, tomando como referencia sismos de magnitud 8.5 y 9.0 Mw con epicentro en el Océano Pacífico, considerando como zonas afectadas en la costa del Perú: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna.
MOVIMIENTOS EN MASA	La acción generada por agentes externos sobre el territorio peruano, como las lluvias intensas, da la ocurrencia de diversos fenómenos de origen natural como las lluvias intensas, los cuales a su vez originan movimientos en masa trayendo daños a la población y su medio de vida y debido a la alta vulnerabilidad desarrollada. A lo largo del territorio nacional se tiene departamentos como Ancash, La Libertad, Lima, Cajamarca y Huancavelica que están expuestos a peligro por movimientos en masa.
INUNDACIONES	Las inundaciones en el Perú son un problema que es recurrente cada año, debido al aumento del caudal por la presencia de lluvias intensas, causando daños a la población y su medio de vida, sobre todo en temporadas Niño. Las regiones como Piura, Lambayeque, La Libertad, Tumbes y Ucayali son las más expuestas a este peligro.
DESCENSO DE TEMPERATURAS	Esta variación climática evidenciada en la reducción de la temperatura, generalmente se manifiesta en localidades situadas a lo largo del litoral costero marítimo del país.
BAJAS TEMPERATURAS - HELADAS	Se estima a nivel Nacional, las principales regiones en riesgo ante Bajas Temperaturas – Friajes serían: Madre de Dios, Loreto y Ucayali.
BAJAS TEMPERATURAS - FRIAJES	Se estima a nivel Nacional, las principales regiones en riesgo ante Bajas Temperaturas – Friajes serían: Madre de Dios, Loreto y Ucayali. De acuerdo al escenario se considera un total de 342, 121 expuestos a peligro muy alto por la ocurrencia de este fenómeno.
SEQUIÁS	Los climas del Perú se ven alterados en diferentes temporadas ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño. Este Fenómeno sinónimo de fuertes lluvias y exceso de agua en diversas zonas de nuestro país, también se encuentra asociado a la carencia de agua en algunos puntos del mismo en un periodo prolongado, afectando la sierra sur y central, generando grandes pérdidas en la producción agrícola, ganadería, entre otros.

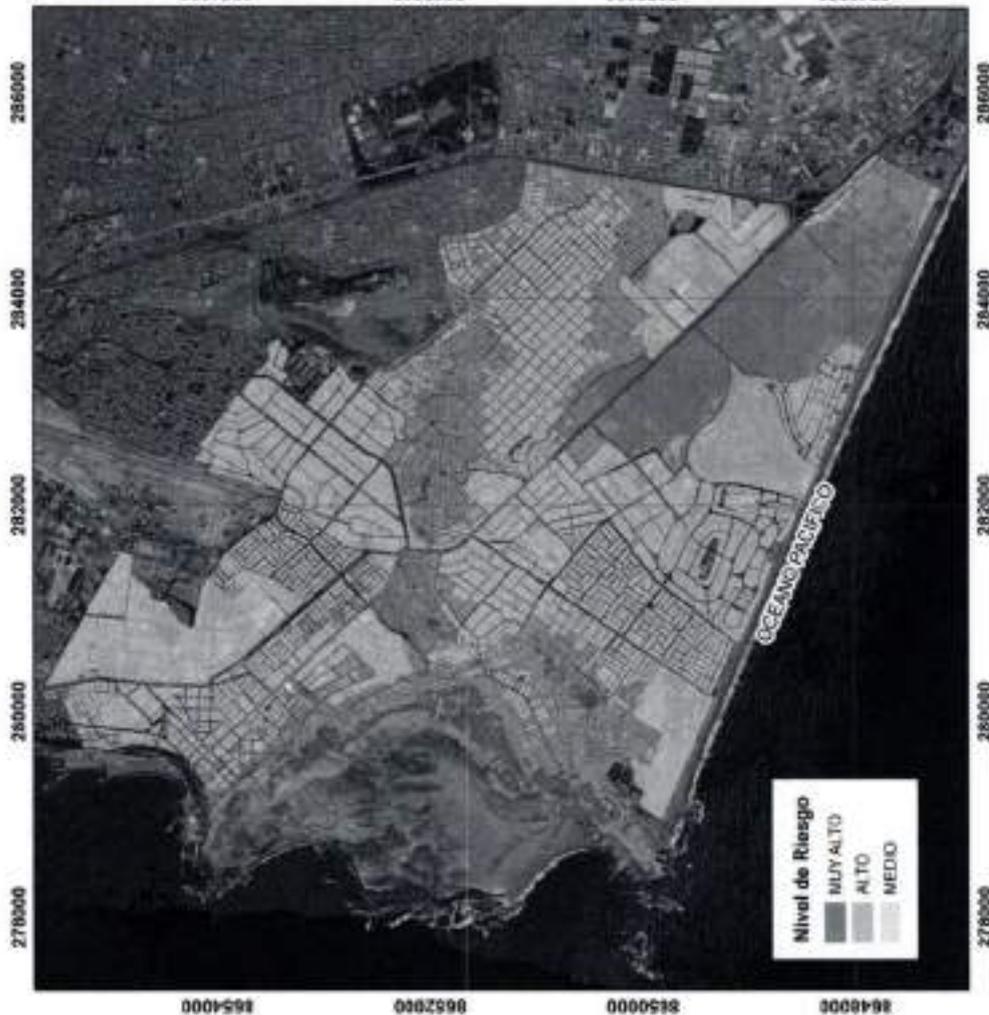


Asimismo, se muestran los escenarios de Riesgo en el Distrito de Chorrillos:

Figura 4: Mapa de riesgo ante sismo - Chorrillos



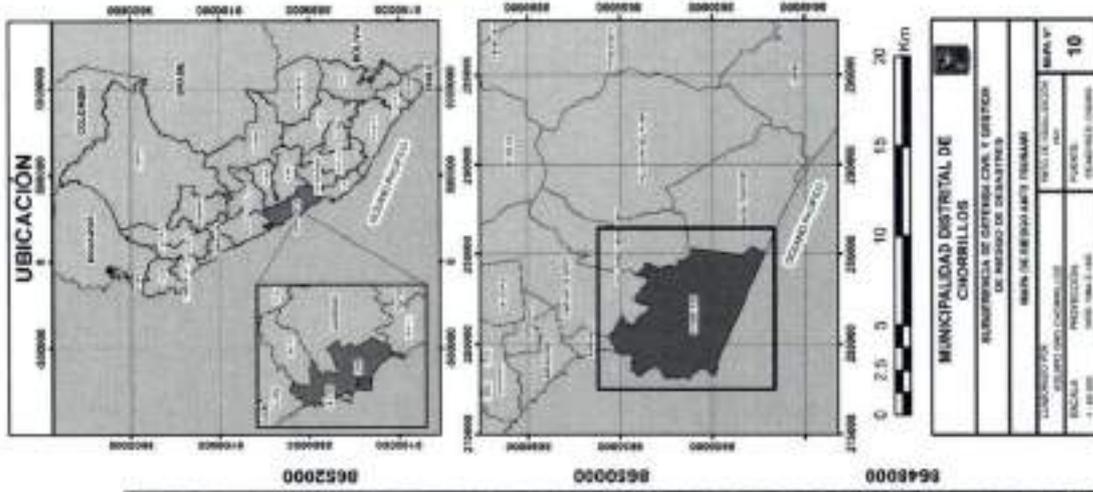
MAPA DE RIESGO ANTE SISMO



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos



Figura 5: Mapa de riesgo ante tsunami - Chorrillos



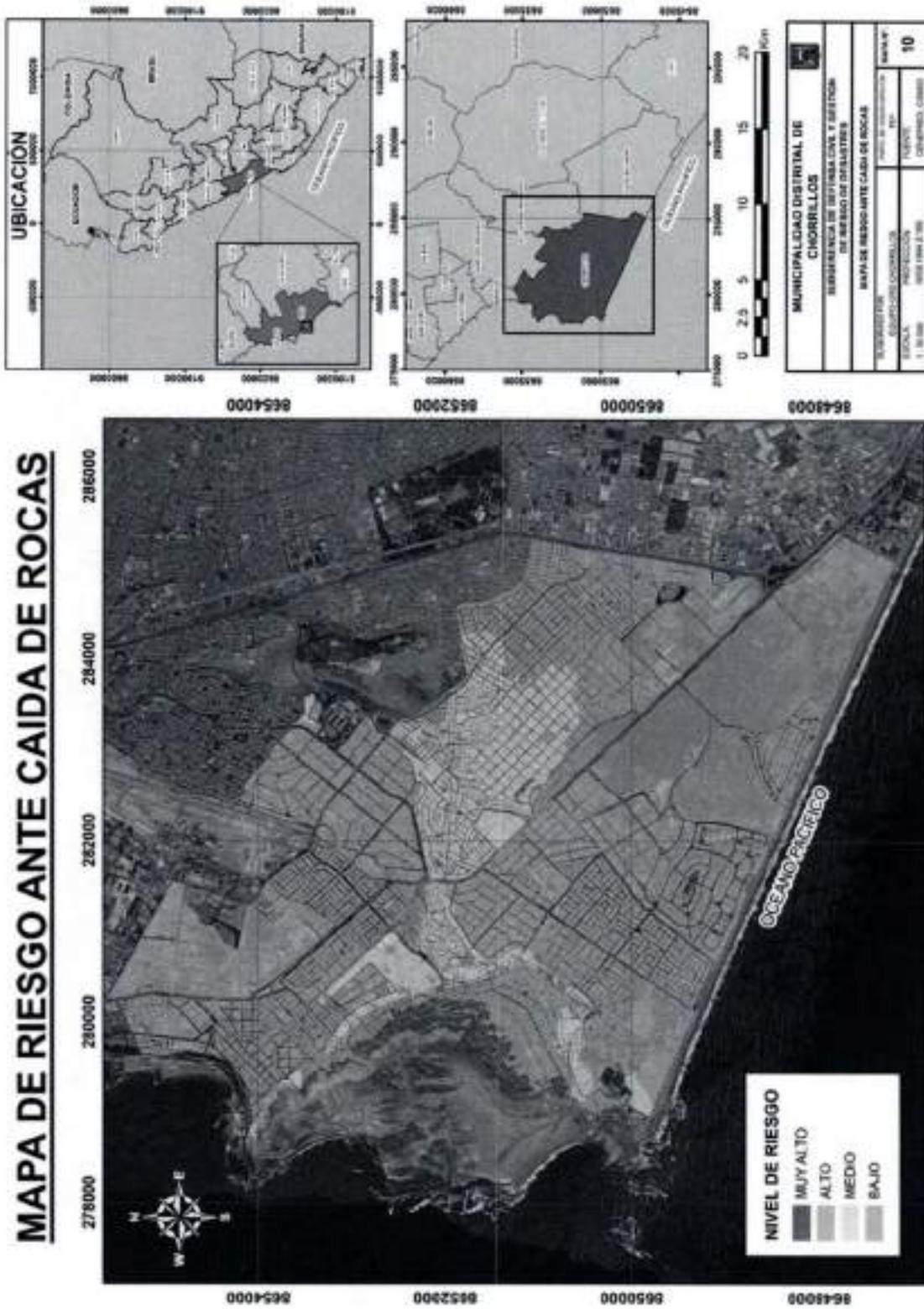
MAPA DE RIESGO ANTE TSUNAMI



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos



Figura 6: Mapa de riesgo ante caída de rocas - Chorrillos



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

Figura 7: Mapa de Riesgo por desborde del canal río Surco - Chorrillos



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS²

5.1. Objetivo General.

Contar con un instrumento técnico operativo para orientar las acciones de respuesta, en caso de peligro inminente, emergencia o desastre, de las diferentes entidades públicas en el nivel de gobierno local, que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), favoreciendo la preservación de la vida, la economía y el ambiente con enfoque de derechos en el ámbito territorial del distrito de Chorrillos.

5.2. Objetivos Específicos.

- Establecer la estructura organizada para prepararse y responder ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, que afecten la vida de la población y sus medios de vida.
- Asignar las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y la participación articulada con las entidades privadas con relación a las acciones específicas de respuesta e inicio de las acciones de rehabilitación frente a situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, correspondiente en el nivel de emergencia de competencia del gobierno local.
- Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades conformantes de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo para la GRD, con enfoque de derechos, que involucre la promoción, respeto y protección de los damnificados y afectados.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Las acciones consideradas en la estructura organizativa que se presenta, se aplicarán tomando en cuenta la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un peligro inminente, emergencia o desastre, tomando en cuenta la determinación de los niveles de emergencia por capacidad de respuesta³, definiéndose una coordinación estratégica y decisión política, así como una coordinación operativa, basada en una estructura funcional del Sistema de Comando de Incidentes – SCI, teniendo al mando al Alcalde Distrital de Chorrillos, con la intervención de oficio en base a sus responsabilidades.

6.1. Coordinación Estratégica y Decisión Política

Está conformada por el Alcalde, los integrantes del Grupo de Trabajo para la GRD, de la Plataforma de Defensa Civil, el Subgerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, que oficiará como Secretaría Técnica, quienes tendrán la responsabilidad de la toma de decisiones en las acciones que demanden atenderse ante un peligro inminente u ocurrencia de emergencias o desastres, contando con la información proporcionada por el COED y las instituciones técnico-científicas.

En el marco de la ley del SINAGERD y su reglamentación, los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva; y articulan la gestión reactiva - en caso de emergencias, desastres o eventos catastróficos- a través de los Centros de Operaciones de Emergencia y las Plataformas de Defensa Civil.

Para la gestión de información, coordinación y toma de decisiones, entre el Alcalde, COED, Grupo de trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa civil, se utilizará un ambiente adecuado del Gobierno Local, constituyendo así la sala de crisis. En caso lo amerite, se debe condidera realizar dichas actividades en un puesto de comando móvil.

² Anexo 01: Etapas del Plan de Operaciones de Emergencia de Chorrillos.

³ Anexo 02 Determinación del Nivel de Emergencia.

Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

El GTGRD desarrollará acciones de coordinación que correspondan de acuerdo a las fases de atención de la emergencia, y está conformado por las siguientes autoridades del distrito:

- Alcalde de Chorrillos
- Gerente Municipal
- Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Gerente de Informática y Tecnología
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Servicios de Salud
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Seguridad Ciudadana
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Desarrollo Social
- Subgerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres – (Secretario Técnico)
- Subgerente de Fiscalización Tributaria
- Subgerente de Planeamiento Urbano y Catastro
- Subgerente de Obras Públicas
- Subgerente de Serenazgo
- Subgerente de Movilidad Urbana
- Subgerente de Gestión Ambiental
- Subgerente de Infraestructura Vial y Ornato Público
- Subgerente de Operaciones Ambientales
- Subgerente de Desarrollo Humano
- Subgerente de Participación Vecinal
- Área Funcional de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Plataforma de Defensa Civil para la Atención de Emergencias (PDC)

En esta sección se presenta la estructura organizativa que orienta la coordinación y la toma de decisiones para el control eficiente y eficaz de las emergencias o desastres con las capacidades y recursos disponibles de las entidades e instancias responsables, la participación del sector privado y la comunidad. La cual está conformada por las siguientes autoridades del distrito:

- Alcalde de Chorrillos
- Representantes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP
- Ministerio de Salud – MINSA
- Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima
- Seguro Social del Perú – ESSALUD, Red Policlinico Juan José Rodríguez Lazo
- Cruz Roja Peruana
- Sanidad de las Fuerzas Armadas
- Sanidad de la Policía Nacional del Perú
- Red Humanitaria Nacional – RHN
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado S.A. – SEDAPAL
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI
- Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres – CISMID
- Instituto Geofísico del Perú- IGP
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico- INGEMMET
- Comisión Nacional de Investigación Aeroespacial -CONIDA
- Instituto del Mar del Perú - IMARPE
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios – OCHA
- Sociedad Nacional de Industria - SNI
- Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Lima.



- Arzobispado de Lima
- Iglesias Evangélicas, adventistas, Testigos de Jehová, etc.
- Organismos No Gubernamentales - ONG
- Corte Superior de Justicia de Lima Sur
- Ministerio Público
- Defensoría del Pueblo
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
- Colegios profesionales
- Subgerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres – (Secretario Técnico)

6.2. Coordinación Operativa

Está conformada por las entidades involucradas ante una situación de peligro inminente u ocurrencia de la emergencia o desastre de gran magnitud. Dichas entidades serán responsables de ejecutar las acciones aprobadas por la Plataforma de Defensa Civil, con la finalidad de fortalecer las acciones de respuesta de las entidades involucradas.

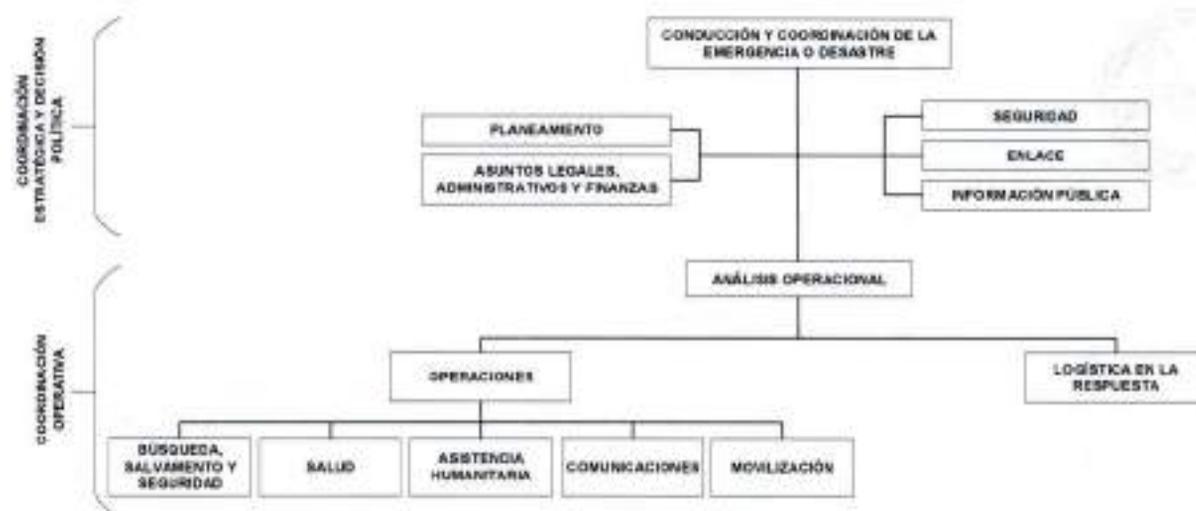
La estructura funcional de la coordinación operativa, se basa en la metodología del Sistema de Comando de Incidentes - SCI (*Incident Command System*), como una herramienta de comando, coordinación y control de la respuesta a una situación de emergencia, facilitando que diferentes grupos realicen actividades comunes y tengan procedimientos estandarizados.

Se soporta en una organización modular, que combina e incorpora todos los elementos necesarios de personal, instalaciones, equipo, procedimientos y comunicaciones, según el tipo, la magnitud, el tamaño y la complejidad de la emergencia o del desastre, con la participación de los tres niveles de gobierno, así como del sector privado y las organizaciones no gubernamentales. La implementación del modelo en los diferentes niveles territoriales asegura que los responsables cuenten con un conjunto de principios comunes para responder y controlar el incidente.

El Plan de Operaciones de Emergencia (POE) considera dos aspectos relacionados con la respuesta: el planeamiento para la coordinación y para la ejecución.

Para efectos del presente POE, se han considerado como parte del grupo de coordinación, las secciones de planificación y de administración, jurídica y finanzas, como se observa en la siguiente figura, con base a la adaptación del Sistema de Comando de Incidentes⁴.

Figura 8: Organigrama Funcional para la atención de las emergencias



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

⁴ Anexo 03: Estructura Orgánica para la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia

Las tareas y áreas funcionales se han distribuido de acuerdo a la metodología de administración de emergencias propuesta por el Sistema de Comando Incidentes adaptadas a nuestro marco normativo, donde se considera una estructura máxima de cinco (05) secciones.

Es apropiada la conformación de una sala conjunta de comunicación social e información pública que sirve de base para todos los enlaces operativos (emisión de reporte, informe de emergencias, comunicados, alertas, alarmas, entre otros).

Si bien en cada emergencia o desastre específico se debe evaluar las tareas que se deben implementar y la necesidad de su activación o no, se sugieren las secciones que se despliegan en función de los niveles de emergencia:

Tabla 5: Despliegue del Comando de Incidente en función del Nivel de Emergencia

Sección	Niveles 1 y 2	Nivel 3	Niveles 4 y 5
Operaciones	X	X	X
Logística	X	X	X
Planeamiento	X	X	X
Administración, Jurídica y Finanzas	X	X	X
Seguridad / Enlace / Información	X	X	X

7. ACCIONES DE RESPUESTA POR ÁREAS FUNCIONALES Y TAREAS OPERATIVAS

El propósito general del Plan de Operaciones de Emergencia, es la de reducir los impactos negativos de los fenómenos naturales o provocados por la acción humana, desarrollar opciones de respuesta durante el periodo de emergencia o desastre.

Las Áreas Funcionales de Respuesta para el manejo de la emergencia comprenden grupos de tareas dirigidas a proporcionar una atención coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen en la respuesta y a garantizar el uso eficaz de los recursos.

Las Tareas son las actividades a ejecutar, definidas por las demandas de necesidades de intervención según el escenario identificado en el diagnóstico, por cada área funcional, para lo cual se deberán elaborar los protocolos para la atención de la emergencia coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen en la Respuesta y a garantizar el uso eficaz de los recursos.

Específicamente para el Plan de Operaciones de Emergencia, se han definido 51 tareas agrupadas en 08 áreas funcionales, las cuales se detallan a continuación:

AREAS FUNCIONALES		TAREAS
I.	Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre	Acciones orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, para generar decisiones que se transforman en acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna en beneficio de la población damnificada y afectada.
		1.1. Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia. 1.2. Información Pública. 1.3. Asuntos Legales y Administrativos (activación de SAP, DAF, PCA, entre otros). 1.4. Coordinación de Medidas de Seguridad y Tránsito en la zona de emergencia 1.5. Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ. 1.6. Gestión de Información y Comunicaciones del COED. 1.7. Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional. 1.8. Coordinación con otras regiones del país y el Sector Privado. 1.9. Planificación de la Recuperación Económica y Social.
II.	Análisis Operacional	Acciones orientadas a identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para atender a la población afectada; contando para ello con procedimientos pre-establecidos, en función a los medios disponibles.



		<p>2.1. Seguimiento a la información de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, y riesgos concatenados.</p> <p>2.2. Seguimiento a la Evaluación de Daños y la Salud.</p> <p>2.3. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua y saneamiento.</p> <p>2.4. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de transportes y comunicaciones.</p> <p>2.5. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de energía.</p> <p>2.6. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de salud.</p> <p>2.7. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación.</p> <p>2.8. Evaluación de los daños en edificaciones públicas y privadas.</p> <p>2.9. Estabilización y demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros.</p> <p>2.10. Activación de los VER.</p> <p>2.11. Rescate de Bienes y Medios de Vida.</p> <p>2.12. Habilitación de Vías y Remoción de Escombros.</p>
III.	Búsqueda, Salvamento y Seguridad	<p>Acciones orientadas a salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública en la zona de trabajo.</p> <p>3.1. Operaciones de búsqueda y rescate.</p> <p>3.2. Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo.</p> <p>3.3. Control de Incendios.</p> <p>3.4. Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo.</p> <p>3.5. Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos.</p>
IV.	Salud	<p>Acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas y damnificadas, así como cubrir necesidades de salud pública.</p> <p>4.1. Atención Prehospitalaria.</p> <p>4.2. Atención Hospitalaria.</p> <p>4.3. Vigilancia Epidemiológica post-desastre.</p> <p>4.4. Asistencia Salud Física y Mental.</p> <p>4.5. Gestión de Cadáveres y Restos Humanos.</p> <p>4.6. Salud Ambiental.</p>
V.	Comunicaciones	<p>Acciones orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.</p> <p>5.1. Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencias (incluye las unidades móviles de comunicaciones) con las entidades del SINAGERD.</p> <p>5.2. Coordinaciones entre los actores del SINAGERD.</p>
VI.	Logística en la Respuesta	<p>Acciones orientadas a lograr el abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia</p> <p>6.1. Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas.</p> <p>6.2. Administración de almacenes, instalación del CALA.</p> <p>6.3. Manejo de Recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales).</p> <p>6.4. Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (movilidad).</p> <p>6.5. Seguridad y Salud Ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondientes⁵ (salud, alimentos y otros).</p> <p>6.6. Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras.</p>
VII.	Asistencia Humanitaria	<p>Acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas y damnificadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.</p>

⁵ Definido como las personas participantes en la atención de la emergencia o desastre.

		<p>7.1. Empadronamiento – EDAN PERÚ.</p> <p>7.2. Techo de Emergencia en Lote – Vivienda Temporal.</p> <p>7.3. Instalación y Manejo de Albergues.</p> <p>7.4. Brindar Asistencia Alimentaria.</p> <p>7.5. Brindar Bienes de Ayuda Humanitaria (techo, carpa, abrigo, utensilios, herramientas y otros bienes).</p> <p>7.6. Dotación de Agua, Saneamiento Prácticas de Higiene.</p> <p>7.7. Protección de Grupos Vulnerables.</p> <p>7.8. Reunificación Familiar.</p> <p>7.9. Disposición de Residuos Sólidos.</p> <p>7.10. Atención con Servicios Públicos Básicos Indispensables.</p>
VIII.	Movilización	<p>Acciones orientadas a disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 31061. Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Público.</p> <p>8.1 Aplicación del proceso de Movilización y Desmovilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre. (establecido por la Ley N° 31061).</p>

El propósito de cada área funcional se describe a continuación:

7.1. Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre

El Área de Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre, tiene como propósito liderar la atención de la emergencia o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas (*primera respuesta y asistencia humanitaria*), en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia. Una de las herramientas para asegurar la participación de personal operativo en la atención de la emergencia se efectúa con la implementación del procedimiento que norma la Doble Asignación de Funciones – DAF⁶.

Las tareas que cumple esta área funcional son: Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia (*Tarea 1.1.*), Información Pública (*Tarea 1.2.*), Asuntos Legales y Administrativos (*activación de SAP, DAF, PCA, entre otros*) (*Tarea 1.3.*), Coordinación de Medidas de Seguridad y Tránsito en la zona de emergencia (*Tarea 1.4.*), Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ (*Tarea 1.5.*), Gestión de Información y Comunicaciones del COE (*Tarea 1.6.*), Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional (*Tarea 1.7.*), Coordinación con otras regiones del país y el Sector Privado (*Tarea 1.8.*), Planificación de la Recuperación Económica y Social (*Tarea 1.9.*).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 8: Área Funcional I: Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia – Pág. 75.

7.2. Análisis Operacional

El Área de Análisis Operacional tiene como propósito hacer seguimiento al impacto de los peligros (*naturales e inducidos*) y evaluar los daños de los servicios públicos básicos indispensables, tales como agua y saneamiento (*agua, desagüe y residuos sólidos*), energía, telecomunicaciones, transporte; así como salud, y educación, edificaciones (*públicas y privadas*) y medio ambiente, con la finalidad de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, y para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente⁷.

Las tareas que comprende esta área funcional o rama son: Seguimiento a la información de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, y riesgos concatenados (*Tarea*

⁶ Anexo 04. Implementación del procedimiento que norma la Doble Asignación de Funciones – DAF.

⁷ Inicio de la Rehabilitación con el restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura.

2.1.). Seguimiento a la Evaluación de Daños y la Salud (Tarea 2.2.), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua y saneamiento (Tarea 2.3.), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de transportes y comunicaciones (Tarea 2.4.), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de energía (Tarea 2.5.), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de salud (Tarea 2.6.), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación (Tarea 2.7.), Evaluación de los daños en edificaciones públicas y privadas (Tarea 2.8.), Estabilización y demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros (Tarea 2.9.), Activación de los VER (Tarea 2.10.), Rescate de Bienes y Medios de Vida (Tarea 2.11.), Habilitación de Vías y Remoción de Escombros (Tarea 2.12.)

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 9: Área Funcional II: Análisis Operacional – Pág. 83.

7.3. Búsqueda, Salvamento y Seguridad

El Área de Búsqueda, Salvamento y Seguridad tiene como propósito coordinar y proponer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de Primera Respuesta con la finalidad de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.

Comprende las Tareas de Operaciones de Búsqueda y Rescate (Tarea 3.1.), Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo (Tarea 3.2.), Control de Incendios (Tarea 3.3.), Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo (Tarea 3.4.), Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos (Tarea 3.5.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 10: Área Funcional III: Búsqueda, Salvamento y Seguridad – Pág. 93.

7.4. Salud

El Área de Salud busca garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado. Esta área funcional está dividida en seis tareas: Atención Prehospitalaria (Tarea 4.1.), Atención Hospitalaria (Tarea 4.2.), Vigilancia Epidemiológica post-desastre (Tarea 4.3.), Asistencia Salud Física y Mental (Tarea 4.4.), Gestión de Cadáveres y Restos Humanos (Tarea 4.5.), Salud Ambiental (Tarea 4.6.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 11: Área Funcional IV: Salud – Pág. 99.

7.5. Comunicaciones

Acciones orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Las tareas que comprende esta área funcional o rama son: Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencias (incluye las unidades móviles de comunicaciones) con las entidades del SINAGERD (Tarea 5.1.), Coordinaciones entre los actores del SINAGERD (Tarea 5.2.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 12: Área Funcional V: Comunicaciones – Pág. 105.

7.6. Logística en la Respuesta

El Área de Logística en la Respuesta, busca proveer los servicios de transporte, suministros, equipos, mantenimiento, abastecimiento de combustible y personal apropiados, cuando las



capacidades logísticas de las instituciones son superadas con la finalidad de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia o desastre, analizando la información suministrada por los responsables del COED y de las diferentes tareas.

Esta área es la encargada de supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios y coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.

Provee los suministros, equipos, instalaciones, movilidad y personal cuando los recursos las entidades responsables de las tareas, han sido superados, buscando que éstos sean entregados en buenas condiciones, en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia.

Ejecuta acciones relacionadas a la administración de almacenes, manejo de donaciones, recursos para operaciones, coordinación y manejo de medios de transporte (*movilidad*) y servicios a los respondientes.

Tiene la responsabilidad de determinar las necesidades de la comunidad afectada y de los organismos encargados de la respuesta y rehabilitación, como resultado de la evaluación de los daños, con la finalidad de priorizar los recursos para brindar una óptima atención, contrastar con las capacidades existentes y definir las necesidades de contrataciones.^{8,9}

Las tareas que comprende esta área funcional o rama son: Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas (*Tarea 6.1.*), Administración de almacenes, instalación del CALA (*Tarea 6.2.*), Manejo de Recursos (*personal, equipos, instalaciones, materiales*) (*Tarea 6.3.*), Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (*movilidad*) (*Tarea 6.4.*), Seguridad y Salud Ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondientes¹⁰ (*salud, alimentos y otros*) (*Tarea 6.5.*), Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras (*Tarea 6.6.*).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 13: Área Funcional VI: Logística en la Respuesta – Pág. 111.



7.7. Asistencia Humanitaria

El Área de Asistencia Humanitaria consiste en aliviar el sufrimiento de las personas damnificadas y afectadas, sus actividades se centran en el empadronamiento familiar, reubicación temporal en zonas seguras otorgamiento de vivienda temporal, instalación y manejo de alberques o campamentos, asistencia alimentaria, asistencia no alimentaria, protección de grupos vulnerables, reunificación familiar, distribución de bienes de ayuda humanitaria, así como *agua, saneamiento y prácticas de higiene*, para lo cual se tiene establecida la organización y manejo de esta actividad¹¹.

Tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre¹², en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (*niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas y adultos mayores, personas con capacidades diferentes*).

Esta área funcional está compuesta por las siguientes tareas: Empadronamiento – EDAN PERÚ (*Tarea 7.1.*), Techo de Emergencia en Lote – Vivienda Temporal (*Tarea 7.2.*), Instalación y Manejo de Alberques (*Tarea 7.3.*), Asistencia Alimentaria (*Tarea 7.4.*), Brindar Bienes de Ayuda Humanitaria (*techo, carpa, abrigo, utensilios, herramientas y otros bienes*) (*Tarea 7.5.*), Dotación de Agua Temporal (*Tarea 7.6.*), Dotación de Agua, Saneamiento Prácticas de Higiene (*Tarea 7.7.*), Reunificación Familiar (*Tarea 7.8.*), Disposición de Residuos Sólidos (*Tarea 7.9.*) y Atención con Servicios Públicos Básicos Indispensables (*Tarea 7.10.*).

⁸ Anexo 05: Inventario de Recursos.

⁹ Anexo 06: Sistema de Información sobre Recursos para Atención de Desastres – SIRAD.

¹⁰ Respondientes: Definido como las personas participantes en la atención de la emergencia o desastre.

¹¹ Anexo 07: Gestión del Saneamiento y Prácticas de Higiene en Emergencias y Desastres.

¹² Tabla N° 04 Información de referencia del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar: Manual EDAN PERÚ, Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM.



Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el *Anexo 14: Área Funcional VII: Asistencia Humanitaria* – Pág. 117.

7.8. Movilización

Acciones orientadas a disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Público.

La tarea que comprende esta área funcional o rama en el contexto de la movilización y desmovilización es. Aplicación del proceso de Movilización y Desmovilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención de la emergencia o desastre. (establecido por la Ley N° 31061) (Tarea 8.1.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el *Anexo 15: Área Funcional VIII: Movilización* – Pág. 127.

8. MOMENTOS DE LA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE

Ocurrida la emergencia o desastre, la Respuesta tiene tres momentos:

8.1. Intervención Inicial

Comprende la realización de las acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada en la población afectada, por el principio de autoayuda, es la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, participan también el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER¹³, para brindar ayuda a las personas afectadas y damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles. Se genera información inicial que permite la participación de las Entidades de Primera Respuesta.

Principio de Autoayuda: Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de una emergencia o desastre.

Las acciones que se desarrollan en la Intervención Inicial y los ejecutantes de las mismas, son las siguientes:

Acciones de Intervención Inicial	Actores
Búsqueda y Rescate.	Personas, familia comunidad organizada.
Primeros Auxilios.	Personas y comunidad organizada.
Extinción de brotes de incendios.	Familia y comunidad organizada.
Apoyo solidario.	Persona, familia y Comunidad organizada.
Evacuaciones.	Familia y Comunidad organizada.
Comunicaciones de Emergencia.	Persona, Comunidad organizada.
Rescate de bienes sumarios.	Personas y familia.

8.2. Primera Respuesta

Es la intervención más temprana posible de las organizaciones especializadas y competentes, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras Entidades Públicas

¹³ Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Voluntarios VER, inciso 6 Disposiciones Específicas, Numeral 6.1

y Privadas, así como el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER¹⁴, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y daños colaterales, se realiza teniendo en consideración el nivel de la emergencia, capacidad de respuesta y requerimiento de ayuda, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno. Su actuación será en base a la metodología del Sistema de Comando de Incidentes.

Participan en el ámbito distrital en la atención de la emergencia o desastre, las entidades de Primera Respuesta siguientes¹⁵:

- Fuerzas Armadas.
- Policía Nacional.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios.
- Sector Salud (*Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud, EsSalud, Instituciones Privadas de Salud, Sanidad FFAA y Sanidad PNP*).
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Cruz Roja Peruana.
- Población organizada.
- Otras entidades públicas y privadas que resulten necesarias dependiendo de la emergencia o desastre.

Las acciones de Primera Respuesta, con los responsables de su ejecución, se indican en el cuadro siguiente:

Acciones de Primera Respuesta	Tareas que ejecutan	Actores
Búsqueda y Rescate	Aplicación de técnicas especializadas en la localización y extracción de personas atrapadas en la zona de emergencia.	CGBVP, FFAA, PNP, Entidades Privadas.
Atención Pre – Hospitalaria	Evaluar, seleccionar y clasificar a la víctima traumatizada en el lugar o foco de ocurrencia del hecho (traje), reanimación y estabilización del lesionado y traslado al centro de salud.	EsSalud, FFAA, Entidades de Salud Privadas, Gerencia de Servicios de Salud (municipalidad de Chorrillos).
Manejo de Materiales Peligrosos.	Aplicación de técnicas especializadas para reducir el impacto por generación o desprendimiento de sustancias tóxicas a la salud, propiedad y ambiente ¹⁶ .	CGBVP, PNP, Entidades Públicas y Privadas.
Extinción de Incendios	Acciones de control y cese del fuego en la zona de emergencia o desastre.	CGBVP: Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13.
Control y Seguridad.	Operaciones orientadas a delimitar y aislar el área de trabajo para que el personal y equipos de las entidades especializadas de primera respuesta puedan actuar en forma segura, minimizando los riesgos de su participación en la zona de emergencia.	PNP, FFAA, Serenazgo, población organizada.
Aplicación del Sistema de Comando de Incidentes – SCI.	Se utiliza una estructura modular y organización escalable que se adapta tanto a la magnitud como a la complejidad de la situación, e incorpora los principios del control y la estructura organizativa del Sistema de Comando de Incidentes.	FFAA, PNP, CGBVP, MINSA, Entidades Públicas y Privadas, Municipalidad de Chorrillos
Comunicaciones de Emergencia.	Actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación ¹⁷ que permitan la coordinación entre los actores de las entidades de primera respuesta en la zona de la emergencia	Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13, Radio Club Peruano – Radioaficionados, PNP – VII Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL), Marina de

¹⁴ Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Voluntarios VER, Inciso 6 Disposiciones Específicas, Numeral 5.2

¹⁵ Decreto Supremo N° 010-2019-PCM, que incluye al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social como entidad de Primera Respuesta - Modificatoria del Art. 46.1 y 46.2 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley SINAGERD.

¹⁶ Materiales peligrosos, suelen presentarse como polvos, líquidos, gases, irritantes, inflamables, vapores, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosos o radiaciones ionizantes.

¹⁷ Medios de comunicación: (i) Sistema Radial de Comunicaciones: VHF: Baja Frecuencia-área local, HF: Alta Frecuencia – Larga Distancia. (ii) Telefonía celular y satelital.



		Guerra del Perú: II Zona Naval, Ejército del Perú: Región Militar del Centro, Fuerza Aérea Del Perú (FAP) - II Ala Aérea, Entidades Públicas y Privadas. COED-Chorrillos CECOP-Chorrillos
Habilitación de Vías	Operaciones de retiro de escombros que se efectúan en las áreas de destrucción, para permitir las labores de los equipos de Primera Respuesta. Intervenciones efectuadas con las precauciones necesarias, condiciones de seguridad suficientes con la finalidad de evitar daños a los intervinientes (respondientes) ¹⁸ como a las edificaciones que no han sido impactadas.	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Participación Vecinal, Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil MTC, MVCS, y otras Entidades Públicas y Privadas que cuenten con maquinaria pesada que contribuyan a esta acción.

8.3. Respuesta Complementaria

Es el conjunto de acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, para brindar asistencia humanitaria que incluye la atención temporal con servicios públicos básicos indispensables, aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre (Ver Anexo 05 Inventario de Recursos, Anexo 06 Sistema de Información sobre Recursos para Atención de Desastres – SiRAD).

Las acciones que se desarrollan en la Respuesta Complementaria y los actores responsables de su ejecución, se indican en el cuadro siguiente:

Acciones de Respuesta Complementaria	Tareas que ejecutan	Actores
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.	Información consolidada de los perjuicios a la vida y salud de la población y el patrimonio.	Subgerencia de Defensa Civil y GRD. Subgerencia de Participación Vecinal. Grupos capacitados (Profesionales y Técnicos).
Instalación de Albergues.	Ubicación transitoria de damnificados en un lugar que presente condiciones seguras y habitables, con servicios y abastecimiento.	FFAA, Brigadas Comunes, Organizaciones Sociales, Municipalidad de Chorrillos.
Atención Hospitalaria.	Proporcionar con personal especializado, tratamiento de salud física y mental a las personas damnificadas y afectadas con la finalidad de facilitar su incorporación al desarrollo de sus actividades regulares de vida en la zona de emergencia.	Hospitales: Sector Salud, FFAA, PNP, Clínicas Privadas.
Recuperación de servicios públicos básicos indispensables.	Monitoreo de los peligros (naturales e inducidos) y evaluar los daños de los servicios vitales, agua y saneamiento (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, educación, edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente.	Empresas responsables de servicios públicos esenciales, FFAA, PNP y entidades privadas.

¹⁸ Definido como las personas participantes en la atención de la emergencia o desastre.

Remoción de Escombros.	Retiro de materiales de desecho, producto de la destrucción de bienes y patrimonio a consecuencia de la emergencia o desastre.	FFAA, Entidades Públicas y Privadas, Municipalidad de Chorrillos.
Administración, distribución de Ayuda Humanitaria.	Es la dotación de artículos consistente en alimentos, techo, abrigo y herramientas que se entrega única y exclusivamente a la población damnificada y afectada en la zona de emergencia.	Municipalidad de Chorrillos, Organizaciones Sociales, ONG.
Gestión de Cadáveres y Restos Humanos	Aplicación de protocolos y procedimientos para la identificación y levantamiento de cadáveres y restos humanos, acompañamiento a los familiares de los fallecidos en la zona de emergencia.	Ministerio Público, RENIEC, Ministerio del Ambiente, PNP.
Identificación de otras vías de comunicación.	Para lograr el restablecimiento de la transitabilidad con uso de vías alternas.	MTC, GGRD-MML, FFAA, Entidades Públicas y Privadas, Municipalidad de Chorrillos
Participación de la población organizada en apoyo a la respuesta	Organizaciones de base ¹⁹ facilitan la atención de emergencia, mediante la preparación de alimentos, distribución de ayuda humanitaria, confección de letrinas, instalación de albergues y limpieza de escombros	Organizaciones de Base, Sociedad Civil, Voluntariado VER.
Monitoreo de la emergencia	Seguimiento a la información de la emergencia y de daños colaterales, para facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes en la zona de emergencia.	FFAA, Entidades Públicas y Privadas, COED – GTGRD-PDC de Chorrillos.
Protección a población vulnerable.	Asistencia a grupos vulnerables: niños, adolescentes, ancianos, gestantes, personas con enfermedades crónicas y con habilidades diferentes.	Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de DC y GDR.
Apoyo a través de programas sociales en la zona.	Implementación o restablecimiento de los programas nacionales de asistencia social (<i>Bono Juntos, Programa Pensión 65, Cuna Más, Qali warma, Tambos, Haku Wiñay/Noa Jayatai, Beca 18, Control Niño Sano</i>).	Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de DC Y GDR.

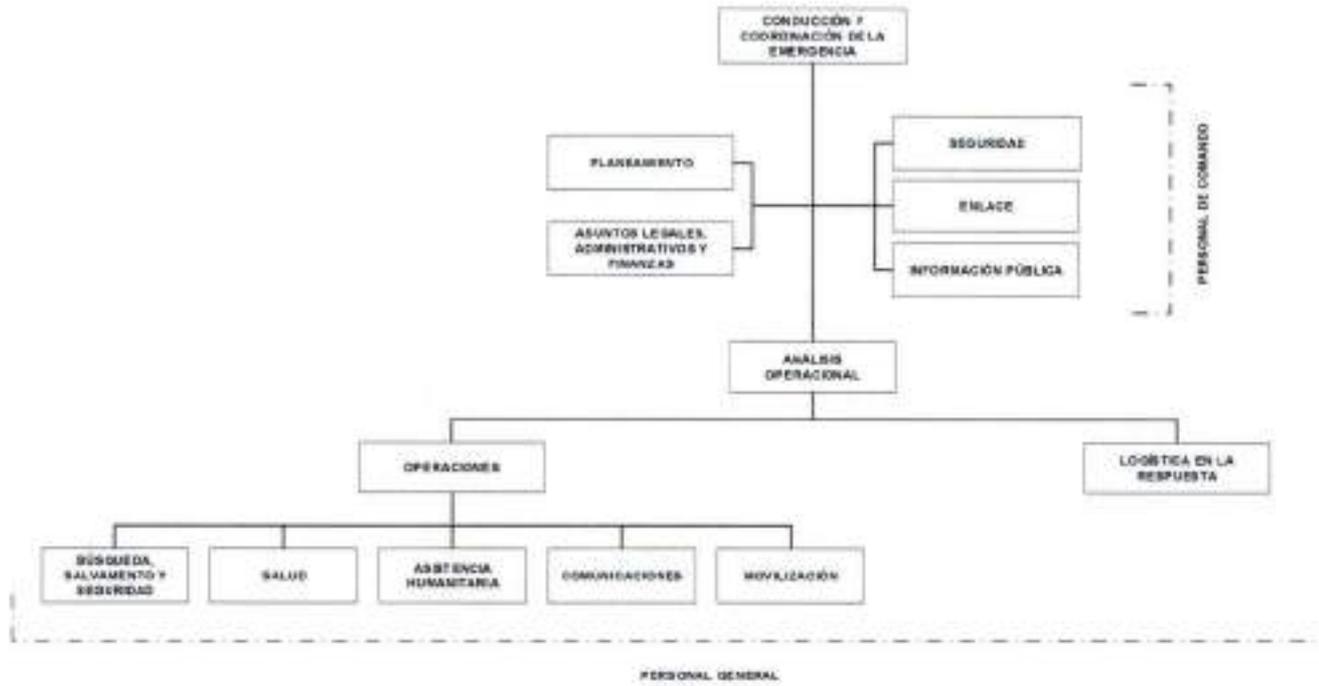
Las tareas y áreas funcionales se han distribuido de acuerdo a la metodología de administración de emergencias propuesta por el Sistema de Comando Incidentes adaptadas a nuestro marco normativo, donde se considera una estructura máxima de 05 áreas.

Es apropiado poder contar con una sala de crisis/sala situacional, que facilite y pueda ser empleada para la interacción de las diversas tareas operativas así como los enlaces a establecerse en cuanto a comunicación social e información pública (emisión de reporte, informe de emergencias, comunicados, alertas, alarmas, entre otros).

Si bien en cada emergencia o desastre específico se debe evaluar las tareas que se deben implementar y la necesidad de su activación o no, se sugieren las secciones que se despliegan en función de los niveles de emergencia:

¹⁹ Comedores Populares, Comité Vaso de Leche, organizaciones culturales, sociales, deportivas, religiosas, filantrópicas (Club de Leones, Rotary Club, Plan de Padmos).

Figura 9: ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos





9. PROTOCOLO DE RESPUESTA.

FASE	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO			
Activación e intervención inicial (0-04 hrs.)	Datos hidrometeorológicos Parámetros sismográficos	Activación del protocolo de comunicaciones con los distritos (Red UHF).	SENAMHI	Población en general Voluntariado VER	Población rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada.			
		Activación del protocolo de comunicaciones con los distritos (Red UHF).	IGP, DHN					
	Reacción solidaria de autoayuda en la población afectada.	Búsqueda y Rescate inicial.	Líderes de la población organizada.			SGDC/GRD	SGDC/GRD	Listado de recursos para desplegar.
		Primeros auxilios.						
		Extinción de amagos o brotes de incendios.						
		Apoyo solidario a la población vulnerable.						
		Evacuación hacia zonas seguras.						
		Comunicaciones de Emergencia.						
	Evaluación Rápida EDAN PERU	Coordinaciones para el despliegue y respigue de recursos materiales y potencial humano.	GTGRD			SGDC/GRD	SGDC/GRD	Acciones de intervención. Formulario concluido de la Evaluación Rápida EDAN PERU. Reporte Preliminar COED Chorrillos.
		Coordinaciones para la búsqueda y salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística y comunicaciones. Ejecución de Formulario 1-Evaluación Rápida.	POC			VER, Brigadistas, población en general, aereazgo.	SGDC/GRD	Estrategias de intervención. COED Chorrillos Reporte Preliminar Reporte Complementario COED-Chorrillos
Primera Respuesta (04-48 Hrs.)	Empadronamiento Familiar Empadronamiento Medios de Vida EDAN PERU	Coordinaciones para el traslado de recursos materiales (BAR, maquinaria) y potencial humano.	SGDC/GRD	Alcalde SGDC/GRD	Activación del GTGRD			
		COED Chorrillos informa situación de la emergencia o desastre.	Coordinador del COEL Chorrillos	Responsible de Área Funcional - Análisis Operacional. - Asistencia Humanitaria. - Logística en la Respuesta	Emergencia atendida. Emergencia atendida. Lesionados/pacientes atendidos.			
		Sistematización de información de daños.	SGDC/GRD	Compañía del CGBVP con sede en el Distrito de Chorrillos	Fuego controlado.			
		Coordinación del Grupo de Trabajo de la GRD, equipos de brigadistas atienden la emergencia con participación de voluntarios (VER).	SGDC/GRD	Gerencia Servicios de Salud, SISOL	Zona de la emergencia se encuentra aislada.			
		Entidades de primera respuesta atienden emergencia para nivel liviano.	CGBVP	Compañía del CGBVP, Gerencia de Seguridad Ciudadana	Formularios EDAN PERU concluidos (2A y 2B).			
		Entidades especializadas en materiales peligrosos (MATPEL).	Ref de Salud	PNP, Gerencia de Seguridad Ciudadana				
		Atención médica pre hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia.	CGBVP, PNP	Secretaría Técnica del GTGRD				
		Extinción de amagos y de incendios en zona de emergencia.	PNP	VER, SGDC/GRD				
		Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia.	SGDC/GRD					
		Cierre de levantamiento de información, preparación de la EDAN y registro de la información en plataforma SINPAD.	COED Chorrillos					

FASE	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLE COORDINADOR	EJECUTOR	PRODUCTO
<p>Respuestas Complementarias (48 Hrs. a más)</p>	<p>Formulario 3. Información preliminar SINPAD</p>	<p>Organización, instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificadas en zonas seguras.</p> <p>Puestos médicos de avanzada</p> <p>Evaluación definitiva de los daños, identificación de necesidades complementarias y sectoriales</p> <p>Gestión de Cadáveres y Restos Humanos</p> <p>Administración y distribución de BAH, a través de la cadena de suministro, con opción de solicitar apoyo de entidades públicas, si la situación lo requiere.</p> <p>Coordinación con autoridad competente para facilitar transiéndose el ingreso y salida de unidades vehiculares en atención a la emergencia o desastre.</p> <p>Identificar zonas para posamiento de helicópteros (Helipunto/helibase)</p> <p>Cierre de la emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia o desastre.</p>	<p>SGDC/GRD</p> <p>Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres (CEPRECEDE)</p> <p>SGDC/GRD, COEL Chorrillos.</p> <p>Ministerio Público, RENIEC, Ministerio del Ambiente.</p> <p>SGDC/GRD.</p> <p>PNP</p> <p>SGDC/GRD COEL Chorrillos</p>	<p>Alcalde.</p> <p>Gerencia Servicios de Salud.</p> <p>SGDC/GRD</p> <p>Ministerio Público, RENIEC, Ministerio del Ambiente.</p> <p>Gerencia Municipal</p> <p>PNP, Gerencia de Seguridad Ciudadana</p> <p>Alcalde COEL Chorrillos</p>	<p>Albergues habilitados.</p> <p>Lesionados/pacientes atendidos.</p> <p>Registro SINPAD.</p> <p>Cadáveres identificados</p> <p>BAH entregados a población damnificada y afectada, a grupos vulnerables con enfoque de derechos.</p> <p>Vías disponibles para vehículos de Primera Respuesta y de traslado de asistencia humanitaria.</p> <p>Helipunto/helibase habilitada.</p> <p>Formulario 3 de la EDAN Perú concluido Emergencia atendida y cerrada en el SINPAD</p>



ANEXOS



ANEXO 1 – ETAPAS DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS

Etapa de implementación, activación y desactivación del POE

Aprobado el Plan de Operaciones de Emergencia (POE), se deberá proceder a su implementación, siendo ello responsabilidad del titular o funcionario de más alto nivel (*Alcalde*), según la modalidad del plan. Para ello se deberán tomar en cuenta los mecanismos de financiamiento contemplados en el marco del SINAGERD.²⁰

Es importante considerar que las entidades realizan de manera permanente actividades de respuesta a eventos menores que no requieren del apoyo ni la coordinación adicional de otras instancias. Además, las entidades establecen procesos de monitoreo continuo para tener conocimiento sobre la evolución o la ocurrencia de un incidente, según las prioridades territoriales, y requieren de la coordinación y la comunicación permanente con las otras entidades técnico científicas, las comunidades, y las demás instancias vinculadas con el plan.

El proceso de activación del plan se puede sintetizar de la siguiente manera:

Nivel de emergencia	Dependencia	Notificación	Tipo de activación
Nivel 1 Desastre Distrital.	Gobierno Local: Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa Civil (Municipalidad Distrital).	Según protocolos distritales e institucionales.	Parcial según valoración del Centro de Operaciones de Emergencia Local (Municipalidad Distrital).
Nivel 2 Desastre Provincial.	Gobierno Local: Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa Civil (Municipalidad Provincial).	Según subprocesos y tareas del POE.	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa Civil (Municipalidad Provincial).
Nivel 3 Desastre Regional.	Gobierno Regional: Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa Civil (Para el caso del Municipio de la capital de la república, se considera como Gobierno Regional a la Municipalidad Metropolitana de Lima).	Según subprocesos y tareas del POE. Protocolos de Coordinación Interinstitucional para la Respuesta ante un evento mayor que supera el nivel local.	Parcial o total, según valoración del Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa Civil.
Nivel 4 Desastre Nacional.	Gobierno Regional: Grupo de Trabajo para la GRD y Plataforma de Defensa Civil Instituto Nacional de Defensa Civil, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Según áreas y funciones del PNOE Protocolos de Respuesta ante un evento mayor que supera el nivel regional.	Total y cooperación nacional.
Nivel 5 Desastre Nacional.	Instituto Nacional de Defensa Civil Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Cooperación Internacional.	Según áreas y funciones del PNOE Protocolos de Respuesta ante un evento mayor que demanda la participación de los recursos del nivel nacional Protocolos internacionales	Total y cooperación internacional.

Según la evolución de la emergencia, la Oficina de Defensa Civil/GRD evalúa y establece la necesidad de movilizar o desmovilizar recursos. El cierre comprende al regreso ordenando, seguro y eficiente de tales recursos a su ubicación original, así como las actividades de rendición de cuentas y evaluación final del proceso.

²⁰ Estrategia Financiera del SINAGERD a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Etapa de Seguimiento y Monitoreo del Plan

El seguimiento y el monitoreo son actividades periódicas de observación, medición, revisión y evaluación del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia. Su objetivo es el de maximizar las oportunidades de éxito, suministrando una información retroalimentada, adecuada y permanente para apoyar al proceso de toma de decisiones y de adopción de medidas correctivas.

Para establecer el proceso de seguimiento y monitoreo del plan, se deben contemplar como mínimo las acciones de revisión periódica, así como simulacros y simulaciones.

Etapa de Revisión Periódica

Los Coordinadores de las Áreas Funcionales, Miembros del Personal de Comando y tomadores de decisión, deberán revisar y actualizar el documento base de manera periódica según quede establecido. Todas las actualizaciones deben ser indicadas en el "Cuadro de Control de Cambios" al inicio del documento base.

Los Grupos de Trabajo del Gobierno Local, responsables de cada Área Funcional deberán hacer la actualización periódica de los Anexos bajo su responsabilidad y definir los protocolos de actuación para cada una de las tareas de respuesta. En el marco de las operaciones de emergencia, es fundamental que se logren establecer los acuerdos de trabajo entre las instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en la planeación de acciones y la optimización en la utilización de recursos.

De ahí la importancia de la elaboración de los protocolos de actuación donde se indiquen de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones y tareas de respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

Es importante disponer de un directorio actualizado de personas que serán los enlaces

Simulaciones y Simulacros

Periódicamente, los planes establecidos deben ser puestos en práctica mediante ensayos, simulaciones y simulacros, los resultados de los mismos deben concluir en recomendaciones que deberán ser implementadas para reformular solucionando y mejorando las observaciones encontradas. Las simulaciones deben ser programas periódicamente, necesariamente cuando haya cambios en la organización y cambio en las condiciones de disponibilidad y nuevas necesidades.

Corresponde a cada nivel local, regional y nacional realizar de manera periódica y participar de simulaciones y simulacros para la implementación y actualización de planes de emergencia, planes de contingencia y protocolos, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Definir un peligro que sea representativo para la unidad territorial con el cual se espera realizar los ejercicios de simulación.
- Establecer los objetivos del ejercicio (*sea simulación o simulacro*) y los alcances que se quiere lograr.
- Elaborar un guion en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.
- Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.
- Analizar los resultados de los simulacros.
- Elaborar el documento resultado del simulacro para retroalimentar y mejorar el instrumento.

Así, será posible fortalecer las capacidades de preparación, y mejorar las acciones de respuesta y rehabilitación, detectando debilidades y puntos críticos que deben ser corregidos para posteriormente incorporarlos a los respectivos planes.

Articulación y coordinación con otros planes

Los Planes Locales de Operaciones de Emergencia se articulan con los Planes Regionales de Operaciones de Emergencia y éstos con el Nacional y se aplican de acuerdo a los Niveles de Emergencia establecidos; los Planes Sectoriales se articulan con el Plan Nacional, así como con los Planes Regionales en el Nivel de Emergencia 4.



Etapas de Evaluación y Actualización del Plan

Esta etapa permite valorar la eficacia y operatividad del Plan en la atención de la emergencia o desastre, mediante el seguimiento de su aplicación, y la evaluación de los resultados de las intervenciones y actividades realizadas que incluye encuestas entre otros.

Los Planes de Operaciones de Emergencia se actualizan las veces que sea necesario, se toma en cuenta las conclusiones de los ejercicios de simulacro y simulación que se desarrollen, las experiencias concretas en caso de atención de emergencias y desastres, y se modifica de acuerdo a los cambios producidos en el escenario por el impacto del peligro en el territorio.



ANEXO 2 – DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE EMERGENCIA

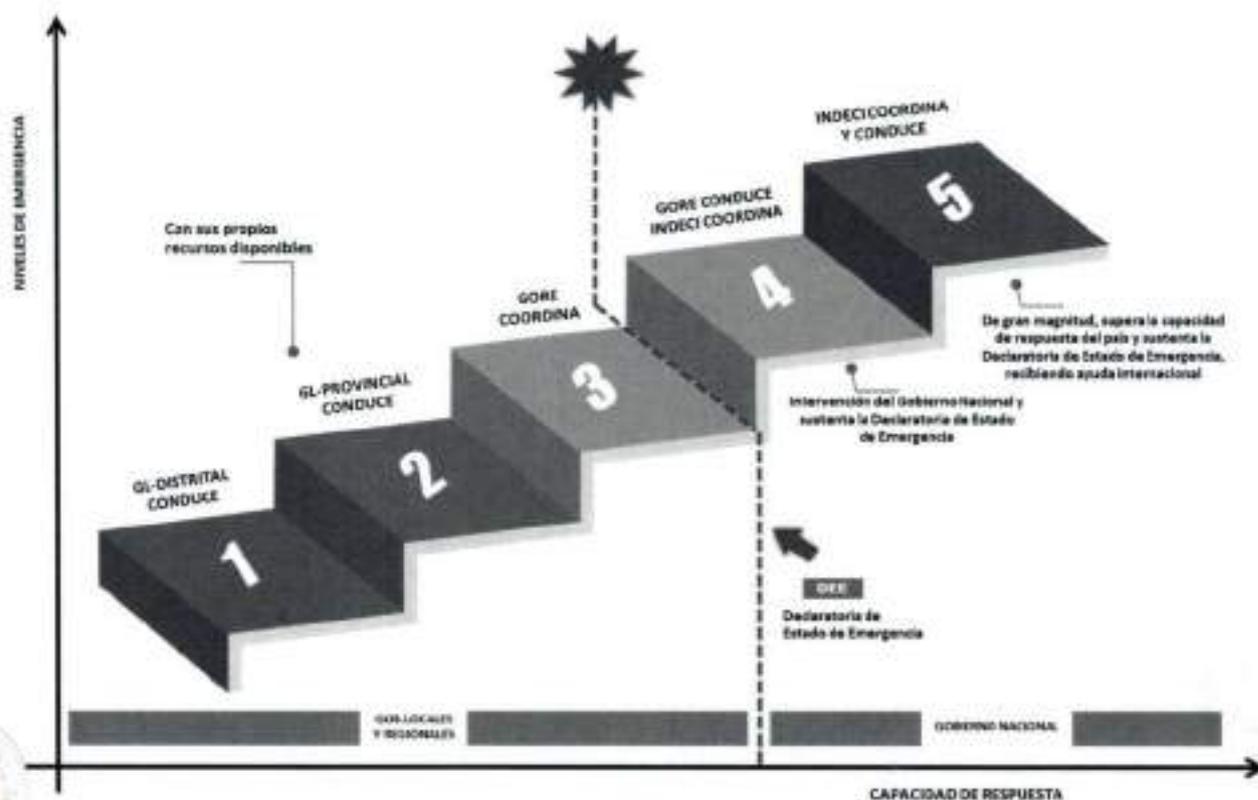


Figura 10: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

1. Determinación del Nivel de Emergencia

Consiste en tomar conocimiento de la información proporcionada sobre la magnitud del posible impacto o evaluación de daños y análisis de necesidades, realizada por personal técnico del gobierno local o regional debidamente refrendado por su autoridad.

Para su obtención debe tomarse en cuenta lo siguiente:

- 1.1. **Determinar el tipo de evento ocurrido:** Este paso comprende desde la toma de conocimiento del evento, el conocimiento de la magnitud, intensidad y ámbito jurisdiccional donde se ha presentado; se cuenta con el apoyo de las Instituciones Técnico Científicas, que emiten reportes de la ocurrencia haciendo conocer las principales características del fenómeno, según su tipo.
- 1.2. **Evaluar las posibles afectaciones por tipo de evento:** Para esta acción se dispone de matrices de afectaciones (*Formularios de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades*), determinados como modelos internacionales para el análisis inicial, se cuenta también con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD.
- 1.3. **Recepcionar la información:** Para ello se dispone del Centro de Operaciones de Emergencia - COE, órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones.
- 1.4. **Analizar la situación e impacto:** Consiste en revisar la evaluación de daños, que al ser ingresado al SINPAD, se convierte en una información fundamental para el análisis del impacto.

- 1.5. **Balance de medios:** Forma parte de la evaluación de campo que debe ser solicitada, resulta del análisis de necesidades, para conocer los requerimientos de atención, que serán contrastadas con las disponibilidades existentes, este dato debe ser proporcionado por el Gobierno Local y Regional, en la ocurrencia del evento.
- 1.6. **Evaluar la capacidad de respuesta de los organismos involucrados:** Para este paso se emplea la matriz de determinación de capacidad técnico-operativa, una valoración con un criterio de evaluación común y cualitativa, que bajo un rango de valores permite conocer la tipificación de emergencia, dándole una clasificación. Se toma en cuenta también la data estadística de registros anteriores, la capacidad técnica y experiencia del evaluador.
- 1.7. **La tipificación de las emergencias por medio de niveles:** Permite establecer un mecanismo que identifica los recursos disponibles y los actores responsables de la atención de la emergencia o desastre, el mismo que determina la capacidad de respuesta del Gobierno Local, Regional y Nacional.

Para la determinación del Nivel de Emergencia, se desarrollan las siguientes acciones pudiendo darse éstas de manera simultánea, según corresponda:

- a. Informar de la magnitud del peligro inminente o del impacto.
- b. Comunicar a la autoridad competente (*Presidente de la República, Gobernador Regional, Alcalde*).
- c. Activar todos los módulos del Centro de Operación de Emergencia-COE (*puesta en funcionamiento de todos los Módulos*).
- d. Organizar y ejecutar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ, según corresponda.
- e. Informar al Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-CONAGERD, Grupo de Trabajo de la GRD y solicitar el apoyo de la Plataforma de Defensa Civil - PDC, en el nivel regional y local, según corresponda.

2. Metodología de Clasificación de los Niveles de Emergencia

2.1. De los Niveles de Emergencia

Para determinar los niveles de emergencia en función a la capacidad de respuesta, del gobierno local, regional y nacional²¹, se toma en cuenta lo siguiente:

Tabla de Niveles de Emergencia según Reglamento de la Ley del SINAGERD

Nivel de Emergencia 1	Nivel de Emergencia 2	Nivel de Emergencia 3	Nivel de Emergencia 4	Nivel de Emergencia 5
La Municipalidad Distrital atiende la emergencia, con sus propios recursos.	La Municipalidad Provincial atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la Municipalidad Distrital.	El Gobierno Regional atiende la emergencia, con sus propios recursos con la participación de la Municipalidad Provincial.	El Gobierno Regional atiende la emergencia, con el apoyo del Gobierno Nacional y la coordinación del INDECI.	El Gobierno Nacional atiende el desastre con los recursos nacionales disponibles y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. El INDECI coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación.

²¹ Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM del 30/JUN/2020, Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno.

2.2. Procedimiento para determinar los Niveles de Emergencia

El INDECI a través de sus órganos desconcentrados, el que haga sus veces o el órgano competente, en base a la información proporcionada por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, determina el nivel de emergencia desarrollando los pasos siguientes:

Paso 1: Recopilar información sobre la capacidad de respuesta del Gobierno Local y Regional en base a la zona donde ocurrió la emergencia, tomando en cuenta las variables y orientaciones siguientes:

- **Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia.**- ¿Tiene conformados sus Grupos de Trabajo?, ¿Cuenta con Plataforma de Defensa Civil?, ¿Cuenta con Oficina de Defensa Civil o Gestión del Riesgo de Desastres?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional*).
- **Intervención Operacional.**- ¿Cuenta con Brigadas Operativas, GIRED, Brigadas Multipropósito, Voluntarios VER, Evaluadores EDAN PERÚ, Personal Especialista en GRD?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional, Nacional*).
- **Intervención en Salvamento, Evacuación y Seguridad.**- ¿Cuenta en su jurisdicción con Equipos de Búsqueda y Rescate, Grupos de Manejo de Sustancias Peligrosas (*hidrocarburos, gases, ácidos*), USAR PERÚ, etc., del sector público o privado, que tengan sede en el lugar y puedan intervenir?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional, Nacional*).
- **Intervención en Salud.**- ¿El Personal Médico y Paramédico de su jurisdicción se abastece para atender la emergencia con su propio personal, instrumental y medicinas?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional, Nacional*).
- **Sistema de Comunicaciones.**- ¿Cuenta con equipos de comunicaciones para coordinar la atención de la emergencia o desastre?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional, Nacional*).
- **Sistema Integrado de Información.**- ¿Cuenta con conexión internet y Registradores SINPAD residentes en la zona para ingreso de la información de daños y necesidades?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional, Nacional*).
- **Soporte Logístico.**- ¿Cuenta con almacenes operativos y abastecidos de bienes de ayuda humanitaria?, ¿Tiene personal para estiba y desestiba, montacargas, camiones para distribución de la ayuda?, ¿En su ámbito geográfico cuenta con Tambos del Programa Nacional PAIS del MIDIS?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional, Nacional*).
- **Atención con Bienes de Ayuda Humanitaria.**- ¿Ha iniciado la entrega de bienes de ayuda humanitaria por grupos vulnerables (*niños, ancianos, gestantes, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas*)?, ¿Cuenta con el acompañamiento de Organismos No Gubernamentales – ONG, de Agencias de la Red Humanitaria Nacional – RHN o sector privado?, según sea el nivel de gobierno (*Local, Regional, Nacional*).

Paso 2: Asignar un valor a cada variable, tomando en cuenta la tabla siguiente:

4	3	2	1
La variable cumple con todas las orientaciones.	La variable cumple con limitación las orientaciones.	La variable cumple con insuficiencia las orientaciones.	La variable no cumple con las orientaciones.



Paso 3: Sumar los valores asignados a cada variable, para determinar la capacidad de respuesta, tomando en cuenta los rangos y las calificaciones indicadas en la tabla siguiente:

Efectiva 25 a 32	Limitada 17 a 24	Insuficiente 09 a 16	Deficiente 01 a 08
La emergencia es atendida por el Gobierno Local o Regional donde ocurrió la emergencia.	El Gobierno Local o Regional donde ocurrió la emergencia no puede atender la emergencia, pasa al siguiente Nivel de Gobierno (Municipalidad Distrital, Municipalidad Provincial, Gobierno Regional, Gobierno Nacional).	El Gobierno Local o Regional donde ocurrió la emergencia no puede atender la emergencia, pasa al siguiente Nivel de Gobierno (Municipalidad Distrital, Municipalidad Provincial, Gobierno Regional, Gobierno Nacional).	El Gobierno Local o Regional donde ocurrió la emergencia no puede atender la emergencia, pasa al siguiente Nivel de Gobierno (Municipalidad Distrital, Municipalidad Provincial, Gobierno Regional, Gobierno Nacional).

Si el puntaje logrado se encuentra dentro de las calificaciones Deficiente, Insuficiente o Limitado, esto origina el cambio de Nivel. Si la calificación es Efectiva permanece en el mismo Nivel.

Tipificación de los Niveles de Emergencia

La Tipificación de las Emergencias por medio de niveles, permite establecer un mecanismo que identifica los recursos disponibles y los actores responsables de la atención de la emergencia o desastre, el mismo que determina la Capacidad de Respuesta del Gobierno Local, Regional y Nacional.

Ficha para determinar el Nivel de Emergencia

Variables para determinar la capacidad de respuesta	Municipalidad Distrital (valor 1 a 4)	Municipalidad Provincial (valor 1 a 4)	Gobierno Regional (*) (valor 1 a 4)	Gobierno Nacional (valor 1 a 4)
Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia.				
Intervención Operacional.				
Intervención en Salvamento, Evacuación y Seguridad.				
Intervenciones en Salud.				
Sistema de Comunicaciones.				
Sistema Integrado de Información.				
Soporte Logístico.				
Atención con Bienes de Ayuda Humanitaria.				
Valor Total				

(*) Para la solicitud de la DEE, el Gobierno Regional adicionalmente deberá presentar información evidenciando su capacidad financiera, inciso b, numeral 14.1, artículo 14 del D.S.N° 074-2014-PCM.

Rangos por Puntajes Obtenidos				
Capacidad de Respuesta	Deficiente	Insuficiente	Limitada	Efectiva
Rango de Valores	01 a 08	09 a 16	17 a 24	25 a 32
	Cambia de Nivel			Mantiene su Nivel

Tabla de Valoración			
1	2	3	4
Los recursos disponibles no permiten atender la emergencia.	Los recursos disponibles son insuficientes para atender la emergencia.	Los recursos disponibles son limitados para atender la emergencia.	Los recursos disponibles son suficientes para atender la emergencia.

Conclusiones

Determinados los Niveles de Emergencia entre el 1, 2 y 3, se debe tener especial cuidado en actuar teniendo en cuenta los ámbitos de responsabilidad y sobre todo de competencia, con la finalidad de no incurrir en ilícitos, como funcionarios públicos estamos expuestos a acciones de control y pueden conllevar a responsabilidades posteriores tanto administrativas, penales y también políticas.

El paso del Nivel 3 a Nivel 4, es determinante para la intervención del Gobierno Nacional, toda vez que, por el nivel de impacto del desastre, se supera la Capacidad de Respuesta del Gobierno Regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE).

En caso de determinarse un Nivel de Emergencia mayor que el Nivel 3, se aplica el procedimiento para la evaluación de la posibilidad de Declaratoria de Estado de Emergencia. La solicitud dirigida al INDECI la suscribe el Gobernador Regional, el INDECI evalúa el pedido y debe formular un Informe Técnico que deberá ser elevado a la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM, para su evaluación y aprobación a través de un Decreto Supremo suscrito por el señor Presidente de la República, en Consejo de Ministros.

En el Nivel 4.

Para la opinión técnica del INDECI es necesario evaluar la capacidad financiera, además de la capacidad Técnico - Operativa²². Se evaluará la información que sustente y evidencie la limitación o imposibilidad de realizar acciones inmediatas y necesarias para reducir los efectos dañinos del potencial impacto o desastre, a nivel financiero, operativo o técnico.

Así mismo, se evaluará la información respecto a la capacidad financiera del GORE, en el cual se evidencie la necesidad que el Gobierno Nacional intervenga para apoyar en la respuesta.

El pedido expreso del titular de la Entidad Pública con competencia para promover la DEE, debe señalar:

- El ámbito geográfico y jurisdiccional.
- Las características del Peligro Inminente.
- Las razones que sustentan y evidencien que la capacidad de respuesta del Gobierno Regional ha sido sobrepasada, suscrito por los funcionarios responsables.
- Las acciones previas adoptadas y las que requieren ser ejecutadas y el plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días calendario.

²² Artículos 6º y 7º del Decreto Supremo Nº 074-2014-PCM

En el Nivel de Emergencia 4, los actores responsables en la atención de la emergencia son:

- Los Sectores involucrados de acuerdo al tipo de evento.
- Los Gobiernos Regionales, que continúan con la conducción y ejecución de acciones de atención de la emergencia.
- Los Gobiernos Locales en el ámbito de su competencia.
- La Red Humanitaria con sus Agencias de Cooperación y Socios Cooperantes a requerimiento o pedido de la autoridad o del INDECI.

Para las acciones de coordinación encargadas al INDECI, en el Nivel de Emergencia 4, se efectiviza empleando los siguientes mecanismos:

- Medios de comunicación, tradicionales y nuevas facilidades tecnológicas.
- Convocatoria a reuniones periódicas.
- Visitas de campo.

Los productos de la coordinación que realiza el INDECI, son entre otros los siguientes:

- Conformación de equipos de trabajo multisectorial.
- Asignación de tareas adicionales.
- Cronograma de acciones.
- Informes periódicos.
- Evaluación de avances y necesidades.
- Acuerdos y seguimiento.
- Informes finales.

En el Nivel 5.

Se considera este nivel para un desastre de Gran Magnitud y comprende aquellos niveles de impacto de desastre, cuya magnitud o circunstancia afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y de ser necesario de la ayuda internacional.

- El INDECI, coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación.
- A pedido de la Autoridad Regional, proporciona bienes de ayuda humanitaria y alimentos.
- Coordina la Asistencia Humanitaria y el apoyo de Asistencia Internacional.
- El/la Presidente de la República dispone a la PCM la convocatoria del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - CONAGERD.

La coordinación del INDECI, en los Niveles de Emergencia 4 y 5, se realiza teniendo en cuenta las responsabilidades de los Sectores involucrados en la atención de la emergencia.

Los Sectores involucrados directamente con las actividades de Respuesta y Rehabilitación, designan a sus representantes en concordancia con el artículo 52.2 del Reglamento de la Ley 29664.

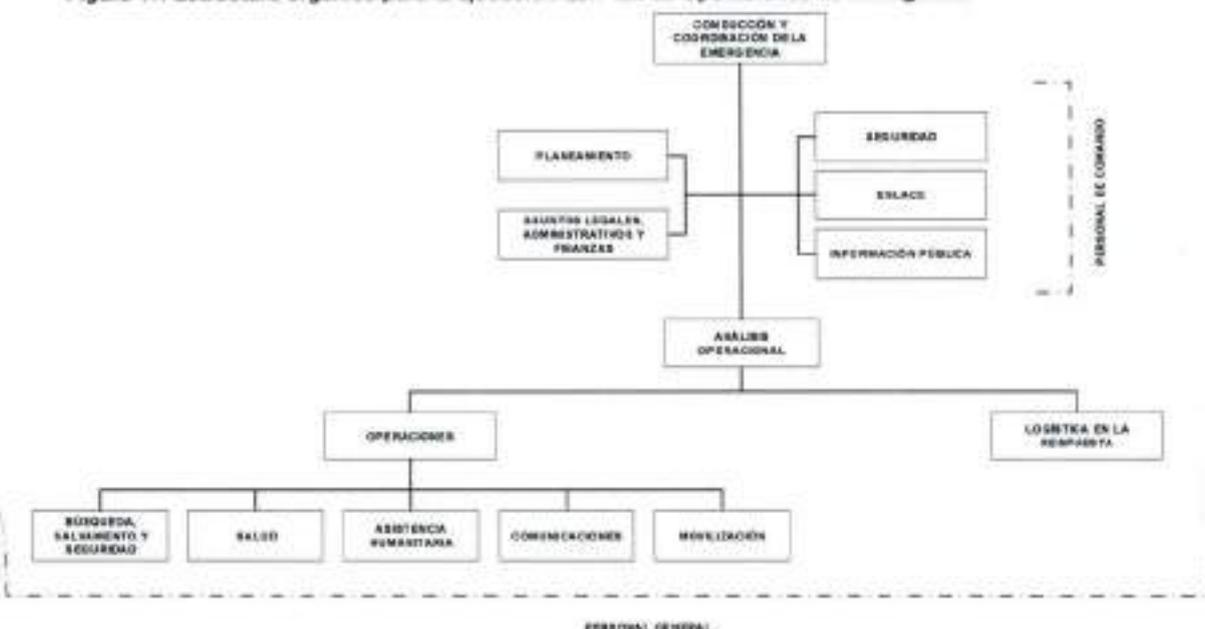
Las instituciones técnicas-científicas, tienen una importante función de investigación y análisis, para determinar situaciones que pueden ocasionar la presencia de fenómenos naturales, sobre los cuales emiten y difunden informes o reportes en los cuales se precisan pronósticos y recomendaciones, que sirven para estar en alerta o alertar a la población de los posibles efectos.



ANEXO 3 – ESTRUCTURA ORGÁNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

De acuerdo con el enfoque establecido por la metodología del Sistema de Comando de Incidentes - SCI²³, la gestión de emergencias típicamente desarrolla actividades definiendo un solo Coordinador de Emergencias o Comandante de Incidentes, contando con secciones tales como operaciones, logística, planificación y administración, legal y finanzas, además de sustentar la eficacia del mando y la coordinación en el staff de comando (seguridad, enlace, información pública).

Figura 11: Estructura orgánica para la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

Personal de Comando o Coordinación de la Emergencia

Coordinador de la Emergencia / Comandante de Incidente

Áreas Básicas

- Seguridad.
- Enlace.
- Información Pública.

Sección de Planeamiento

- Unidad Situacional.
- Unidad de Rehabilitación.

Sección de Administración, Jurídica y Finanzas

- Unidad Jurídica.
- Unidad de Finanzas y Compras.
- Unidad de Tiempo.

²³ Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr, efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Personal General

Sección de Operaciones

- Área Funcional de Búsqueda, Salvamento y Seguridad.
- Área Funcional de Salud.
- Área Funcional de Asistencia Humanitaria.
- Área Funcional de Análisis Operacional.
- Área Funcional de Comunicaciones.
- Área Funcional de Movilización.

Sección de Logística

- Unidad de Almacenes.
- Unidad de Donaciones.
- Unidad de Recursos para Operaciones.
- Unidad de Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (Movilidad).
- Unidad de Servicios a los Respondientes.



Personal de Comando o Coordinación de la Emergencia

Las actividades son lideradas por un Grupo de Coordinación Estratégica y Decisión Política (*Grupo de Coordinación*), que incluye a las máximas autoridades del nivel distrital o a los representantes políticos de dichas autoridades, y Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres (*GRD*) con la responsabilidad primaria sobre la jurisdicción del área afectada. La composición exacta de este Grupo de Coordinación varía y depende de la naturaleza y la magnitud del incidente.

El Grupo de Coordinación puede incluir un número limitado de representantes del Gobierno Local como un delegado del Alcalde Distrital y el Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres. Representantes de las entidades e instituciones públicas y privadas con sede en el distrito. Este Grupo también puede de ser el caso, incluir funcionarios representantes de otros ministerios u organismos con responsabilidad primaria y activos importantes para ciertos aspectos del manejo de incidentes.

El Grupo de Coordinación Estratégica y Decisión Política es el encargado de la articulación de todas las tareas y trabaja para establecer prioridades comunes, asignar los recursos, resolver los problemas de carácter político, proporcionar la orientación estratégica para apoyar las actividades de manejo de la emergencia y la resolución de los conflictos en las prioridades para la asignación de los recursos críticos. Si la resolución de los aspectos políticos o de recursos no se puede lograr entre los miembros del Grupo de Coordinación, los temas pueden ser planteados para su resolución ante el Alcalde Distrital.

Dentro de la Coordinación de la Emergencia se debe contar con los responsables de la seguridad, oficiales de enlace, de información pública, planeamiento y de los aspectos legales y jurídicos.

Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre. - Tiene como propósito liderar la atención de la emergencia o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas (*primera respuesta y asistencia humanitaria*), en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia.

Las tareas que cumple esta área funcional son: Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia (*Tarea 1.1.*), Información Pública (*Tarea 1.2.*), Asuntos Legales y Administrativos (*activación de SAP, DAF, PCA, entre otros*) (*Tarea 1.3.*), Coordinación de Medidas de Seguridad y Tránsito en la zona de emergencia (*Tarea 1.4.*), Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ (*Tarea 1.5.*), Gestión de Información y Comunicaciones del COE (*Tarea 1.6.*), Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional (*Tarea 1.7.*), Coordinación con otras regiones del país y el Sector Privado (*Tarea 1.8.*), Planificación de la Recuperación Económica y Social (*Tarea 1.9.*).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (*RP*), Responsable (*R*) y Apoyo (*A*), se detallan en el *Anexo 8: Área Funcional I: Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia – Pág. 58.*

Coordinador de la Emergencia / Comandante de Incidente.- Es el responsable de todas las actividades que se deriven de la emergencia, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y de la aprobación, solicitud y descargo de los recursos.

El apoyo para las actividades de la Coordinación de la Emergencia consta de tres áreas básicas:

Áreas Básicas

- **Seguridad.**- El responsable de seguridad tiene como función cubrir dos aspectos fundamentales; el primero relacionado con la *protección de la ciudadanía* y el *control del orden público*, y el segundo, orientado a *garantizar la seguridad y libre circulación* para adelantar las operaciones de respuesta por parte de los responsables de la emergencia. Según el Plan Local de Operaciones de Emergencia, corresponde a la Tarea 3.2. Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo.

Como responsables de la Seguridad se sugiere la participación de un Coordinador del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y de un representante de la Policía Nacional para velar por los aspectos de seguridad y tránsito.

- **Enlace.** - El responsable de enlace, es el punto de contacto con los representantes de cada una de las organizaciones externas al manejo propio de la emergencia que sirven de apoyo, ya sean estas de la Cooperación Internacional, del sector privado o de otras entidades del sector público en otras regiones del país. Según el Plan Local de Operaciones de Emergencia, corresponde a la *Tarea 1.7. Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional* y la *Tarea 1.8. Coordinación con otras regiones del país y el Sector Privado*.

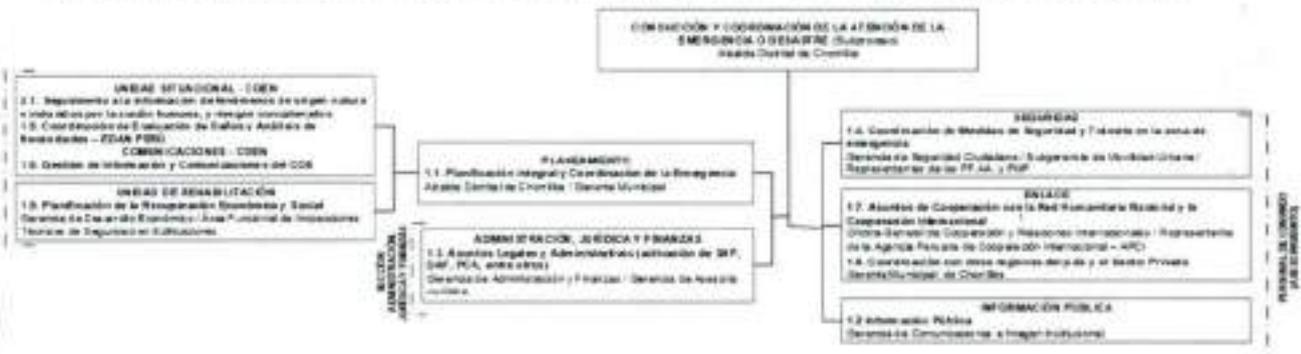
Para asegurar el enlace con la Cooperación Internacional es recomendable contar con la presencia de delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y personal encargado del enlace con otras regiones del país y el sector privado.

- **Información Pública.** - El responsable de la información pública está encargado de la elaboración de boletines y su emisión a medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas con el fin de informar a las comunidades sobre la situación de la emergencia, los procedimientos que se están llevando a cabo y las ayudas brindadas. Según el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, corresponde a la *Tarea 1.2. Información Pública*.

Es apropiado, poder contar con la conformación de una sala conjunta de comunicaciones y gestión de la información que servirá de base para todos los enlaces operativos.

Para el tema de información pública, es necesaria la conformación de una sala de prensa que funcionará con la participación de la oficina de imagen y comunicación de la Municipalidad Distrital.

Figura 13: Estructura Funcional – Personal de Coordinación / Comando de la Emergencia: Tareas de Respuesta



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

Sección de Planeamiento

El Coordinador de la Sección de Planeamiento está encargado de compilar, evaluar y divulgar la información relacionada con el manejo de la emergencia y el estado de los recursos, con el fin de comprender la situación real, predecir el curso probable de los eventos y preparar las estrategias alternativas y operacionales de control para la atención de la emergencia. Otras responsabilidades son:

- Supervisar la preparación de los Planes de Acción en el cual se definen los objetivos, estrategias, actividades y el uso de los recursos durante un periodo operacional.
- Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente.
- Organizar la información acerca de estrategias alternativas.
- Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente.

El Coordinador de esta sección tiene a su cargo la *Tarea 1.1 Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia*.

Se encarga de supervisar la preparación de los Planes de Acción, proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente, compilar y distribuir información acerca del estado del incidente y organizar la información acerca de estrategias alternativas. Esta Sección está conformada por la Unidad Situacional - COEL, y las Gerencias de Desarrollo Económico y de Desarrollo Social.

- **Unidad Situacional - COEL:** Es la responsable de la compilación y organización de información sobre el estado de la emergencia proveniente de las entidades técnico científicas, de las evaluaciones de daños y análisis de necesidades - EDAN (realizadas por el Gobierno Local y Sectores) y su posterior consolidación en informes de situación. Tiene a su cargo las tareas 2.1 Seguimiento a la información de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, y riesgos concatenados; 1.5 Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ.

Debe contarse con personal responsable de mantener los archivos completos y precisos del manejo de la emergencia, documentar todo el proceso a través de formularios y formatos pre-establecidos que faciliten el registro de las diferentes tareas, la consolidación de la información de las áreas funcionales de la estructura organizacional y las decisiones tomadas, con fines de tener los soportes legales, administrativos y técnicos. Se encarga también del almacenamiento posterior de los archivos para cualquier finalidad. Esta actividad está a cargo de la Tarea 1.6. Gestión de Información y Comunicaciones del COE.

- **Unidad de Rehabilitación:** Es la responsable de consolidar las propuestas para formular las líneas estratégicas de la Planificación de la Recuperación Económica y Social (Tarea 1.9).

Figura 14: Estructura Funcional – Sección de Planeamiento y Unidades: Tareas de Respuesta



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

Sección de Administración, Jurídica y Finanzas

El Coordinador de esta sección tiene como propósito garantizar que las operaciones y actuaciones realizadas como respuesta ante un desastre, se ejecuten con el apoyo, orientación y respaldo del marco jurídico vigente y velar porque la asignación de recursos se ejecute con criterios técnicos de previsión y racionalidad, de conformidad con los escenarios de desastre. Esta actividad corresponde a la Tarea 1.3 Asuntos Legales y Administrativos (activación de SAP, DAF, PCA, entre otros).

Esta sección es la responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo e informar al Grupo Coordinador las acciones que se han realizado en esta sección. Se pueden conformar por tres unidades como se mencionó anteriormente: jurídica, finanzas y compras y tiempos, aunque se sugiere que algunos aspectos jurídico-legales diferentes a las contrataciones, como el apoyo en la toma de decisiones extraordinarias esté localizada dentro del personal de coordinación dada la complejidad del manejo de la emergencia de carácter nacional.

Podrá estar conformado por delegados de las oficinas o gerencias de Administración, Jurídica y Finanzas de la Municipalidad Distrital, representantes del Gerencia de Desarrollo Económico, de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, de la Municipalidad Metropolitana, del Gobierno Regional.

Esta sección está conformada por las siguientes unidades:

- **Unidad Jurídica.** - Es la responsable de velar por el cumplimiento de la normativa adecuada y apoyar en la preparación de las medidas y decisiones extraordinarias, así como la elaboración de Convenios y contratos (Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital).
- **Unidad de Finanzas y Compras.** - Es la responsable de administrar los recursos financieros para garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas realizadas en la fase de respuesta estén respaldadas por el marco económico y financiero adecuado. También es la responsable de

realizar análisis de efectividad de costos, hacer estimaciones de costos, dar recomendaciones para hacer eficiente el manejo de los recursos y efectuar las adquisiciones necesarias (*Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital*).

- **Unidad de Tiempos.** - Es la responsable de tiempos del personal y del control de las horas laboradas (*Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital*).

Figura 15: Estructura Funcional – Sección de Administración, Jurídica y Finanzas: Tareas de Respuesta



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

Personal General

Sección de Operaciones

El Coordinador de la Sección de Operaciones es el responsable de elaborar y actualizar los planes de acción y mantener informado al Grupo de Coordinación acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia, así como articular y dirigir las diferentes Áreas Funcionales de carácter operativo tales como: II. Análisis Operacional, III. Búsqueda, Salvamento y Seguridad, IV. Salud, y VII. Asistencia Humanitaria.

Debe mantener informado al Coordinador de la Emergencia acerca de las acciones especiales de respuesta y coordinar la elaboración del Plan de Acción Integral que permita articular las diferentes áreas funcionales o ramas.

Esta Sección está conformada por cuatro áreas funcionales o ramas:

- **Área Funcional de Análisis Operacional.** - Tiene como propósito hacer seguimiento al impacto de los peligros (*naturales e inducidos*) y evaluar los daños de los servicios públicos básicos indispensables, tales como agua y saneamiento (*agua, desagüe y residuos sólidos*), energía, telecomunicaciones, transporte; así como salud, y educación, edificaciones (*públicas y privadas*) y medio ambiente, con la finalidad de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, y para la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente.

Las tareas que comprende esta área funcional o rama son: Seguimiento a la información de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, y riesgos concatenados (*Tarea 2.1.*). Seguimiento a la Evaluación de Daños y la Salud (*Tarea 2.2.*), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua y saneamiento (*Tarea 2.3.*), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de transportes y comunicaciones (*Tarea 2.4.*), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de energía (*Tarea 2.5.*), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de salud (*Tarea 2.6.*), Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación (*Tarea 2.7.*), Evaluación de los daños en edificaciones públicas y privadas (*Tarea 2.8.*), Estabilización y demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros (*Tarea 2.9.*), Activación de los VER (*Tarea 2.10.*), Rescate de Bienes y Medios de Vida (*Tarea 2.11.*), Habilitación de Vías y Remoción de Escombros (*Tarea 2.12.*).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 9: Área Funcional II: Análisis Operacional – Pág. 60.

- **Área Funcional de Búsqueda, Salvamento y Seguridad.**- Es la responsable de planificar y realizar el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta orientadas a salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública.

Comprende las Tareas de Operaciones de Búsqueda y Rescate (Tarea 3.1.), Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo (Tarea 3.2.), Control de Incendios (Tarea 3.3.), Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo (Tarea 3.4.), Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos (Tarea 3.5.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 10: Área Funcional III: Búsqueda, Salvamento y Seguridad – Pág. 62.

- **Área Funcional de Salud.**- Tiene como propósito garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado. Esta área funcional está dividida en seis tareas: Atención Prehospitalaria (Tarea 4.1.), Atención Hospitalaria (Tarea 4.2.), Vigilancia Epidemiológica post-desastre (Tarea 4.3.), Asistencia Salud Física y Mental (Tarea 4.4.), Gestión de Cadáveres y Restos Humanos (Tarea 4.5.), Salud Ambiental (Tarea 4.6.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 11: Área Funcional IV: Salud – Pág. 64.

- **Área Funcional de Comunicaciones.**- Cumple acciones orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Las tareas que comprende esta área funcional o rama son: Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencias (incluye las unidades móviles de comunicaciones) con las entidades del SINAGERD (Tarea 5.1.), Coordinaciones entre los actores del SINAGERD (Tarea 5.2.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 12: Área Funcional V: Comunicaciones – Pág. 66.

- **Área Funcional de Asistencia Humanitaria.**- El Área de Asistencia Humanitaria consiste en aliviar el sufrimiento de las personas damnificadas y afectadas, sus actividades se centran en el empadronamiento familiar, reubicación temporal en zonas seguras otorgamiento de vivienda temporal, instalación y manejo de alberques o campamentos, asistencia alimentaria, asistencia no alimentaria, protección de grupos vulnerables, reunificación familiar, asistencia de salud física y mental, distribución de bienes de ayuda humanitaria, así como agua, saneamiento y prácticas de higiene, para lo cual se establece en el Anexo 07, la organización y manejo de esta actividad.

Tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre²⁴, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (*niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades crónicas y adultos mayores, personas con capacidades diferentes*).

Esta área funcional está compuesta por las siguientes tareas: Empadronamiento – EDAN PERÚ (Tarea 7.1.), Techo de Emergencia en Lote – Vivienda Temporal (Tarea 7.2.), Instalación y Manejo de Alberques (Tarea 7.3.), Asistencia Alimentaria (Tarea 7.4.), Brindar Bienes de Ayuda Humanitaria (*techo, módulo de vivienda temporal, abrigo, utensilios, herramientas y otros bienes*) (Tarea 7.5.), Dotación de Agua Temporal (Tarea 7.6.), Dotación de Agua. Saneamiento Prácticas

²⁴ Tabla N° 04 Información de referencia del Formulario 3: EDAN PERÚ Preliminar, Manual EDAN PERÚ, Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM.

de Higiene (Tarea 7.7.), Reunificación Familiar (Tarea 7.8.), Disposición de Residuos Sólidos (Tarea 7.9.), Atención con Servicios Públicos Básicos Indispensables (Tarea 7.10.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 14: Área Funcional VII: Asistencia Humanitaria – Pág. 70.

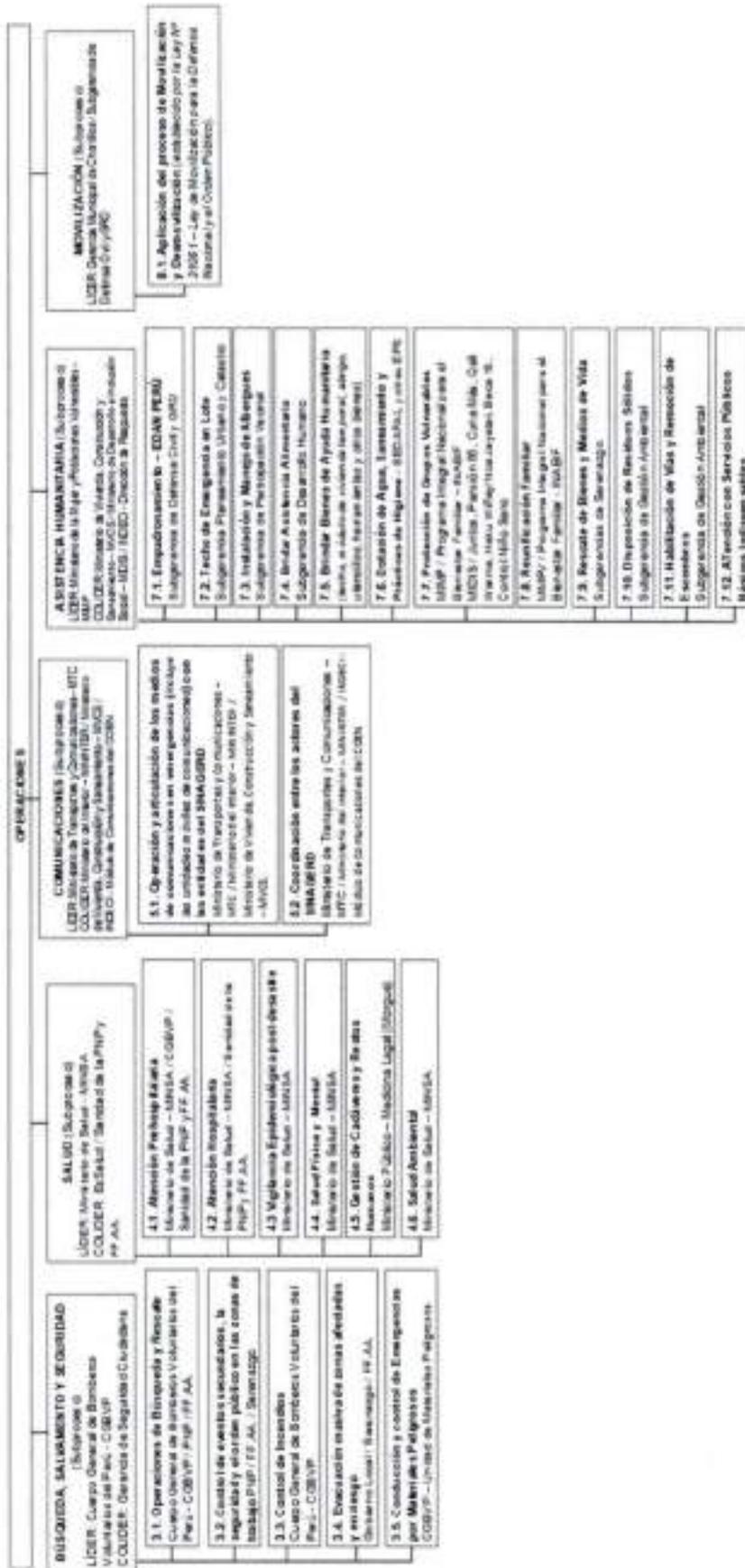
- **Área Funcional de Movilización.-** Ejecuta acciones orientadas a disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Público.

La tarea que comprende esta área funcional o rama en el contexto de la movilización y desmovilización es. Aplicación del proceso de Movilización y Desmovilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre. (establecido por la Ley N° 31061) (Tarea 8.1.)

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 15: Área Funcional VIII: Movilización – Pág. 72.



Figura 16: Estructura Funcional – Sección Operaciones y Unidades: Tareas de Respuesta



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos

- **Área Funcional de Logística en la Respuesta.** - Busca proveer los servicios de transporte, suministros, equipos, mantenimiento, abastecimiento de combustible y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con la finalidad de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de las diferentes tareas.

Las tareas que comprende esta área funcional o rama son: Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas (Tarea 6.1.), Administración de almacenes, instalación del CALA (Tarea 6.2.), Manejo de Recursos (*personal, equipos, instalaciones, materiales*) (Tarea 6.3.), Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (*movilidad*) (Tarea 6.4.), Seguridad y Salud Ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondientes²⁵ (*salud, alimentos y otros*) (Tarea 6.5.), Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras (Tarea 6.6.).

Las participaciones en la ejecución de tareas operativas por áreas funcionales, en las competencias de Responsable Principal (RP), Responsable (R) y Apoyo (A), se detallan en el Anexo 13: Área Funcional VI: Logística en la Respuesta – Pág. 68.

- **Unidad de Almacenes.** - El Coordinador de esta unidad es el responsable de garantizar el aprovisionamiento y distribución de suministros para las entidades responsables del manejo de la emergencia y para la población afectada. Incluye la adquisición, el transporte desde la fuente, la recepción y registro de los recursos en el inventario, el almacenaje, el alistamiento o embalaje para la distribución, el despacho y entrega a las entidades encargadas del manejo de la emergencia y de la distribución de los suministros destinados a los damnificados, ya provengan estos materiales de provisiones adquiridas por las propias organizaciones a cargo, la solidaridad internacional, o las donaciones locales. Esta actividad corresponde a la Tarea 6.2 *Administración de almacenes, instalación del CALA.*
- **Unidad de Donaciones.** - El propósito de esta unidad es lograr el más eficiente y efectivo uso de las donaciones (*materiales y monetarias*) para el apoyo a las diferentes tareas de la emergencia. La labor inicia a partir de la información sobre la identificación de necesidades de las diferentes tareas y la evaluación sobre la disponibilidad de recursos (*Reporte preparado por la Tarea 6.1.*), la solicitud de donaciones a través de diferentes medios como campañas de Información Pública (*coordinada con la Tarea 1.2. Información Pública*), el transporte desde la fuente, la recepción, clasificación y registro de inventarios, el almacenaje, el alistamiento o embalaje para la distribución y el despacho y entrega a las entidades encargadas del manejo de almacenes y/o de la distribución directa de los suministros destinados a los damnificados, y la disposición de los bienes no necesitados. Esta actividad corresponde a la Tarea 6.6. *Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras.*
- **Unidad de Recursos para las Operaciones.** - El Coordinador de esta unidad se encarga de proveer los recursos de personal, equipos informáticos o pesados, instalaciones y cualquier otro apoyo requerido para contribuir al manejo de la emergencia de acuerdo a las demandas de las diferentes entidades responsables de la respuesta y rehabilitación temprana. Esta actividad corresponde a la Tarea 6.3. *Manejo de Recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales).*
- **Unidad de Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (Movilidad).** - El Coordinador de esta unidad tiene la responsabilidad de organizar y coordinar los medios de transporte disponibles, de acuerdo con las necesidades de desplazamiento de recursos que demandan las diferentes entidades que participan en el manejo de la emergencia. La primera actividad que se tiene que asegurar es la posibilidad de garantizar un sobrevuelo por la zona afectada por parte de las máximas autoridades. Esta actividad corresponde a la Tarea 6.4. *Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (movilidad).*
- **Unidad de Servicios a los Respondientes.** - El coordinador de esta unidad es el responsable de proveer los recursos, asistencia técnica, capacidades y cualquier otro apoyo requerido para contribuir con el bienestar y la seguridad de las personas que trabajan en las labores de respuesta y rehabilitación. Esta actividad corresponde a la Tarea 6.5. *Seguridad y Salud*

²⁵ Respondientes: Definido como las personas participantes en la atención de la emergencia o desastre.

Ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondientes (salud, alimentos y otros).

Figura 17: Estructura Funcional – Sección de Logística y Unidades: Tareas de Respuesta



Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres-Municipalidad de Chorrillos



Acciones de Respuesta por Áreas Funcionales y Tareas Operativas

AREAS FUNCIONALES		TAREAS
I.	Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre	<p>Acciones orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, para generar decisiones que se transforman en acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna en beneficio de la población damnificada y afectada</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia. 1.2. Información Pública. 1.3. Asuntos Legales y Administrativos (activación de SAP, DAF, PCA, entre otros). 1.4. Coordinación de Medidas de Seguridad y Tránsito en la zona de emergencia 1.5. Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ. 1.6. Gestión de Información y Comunicaciones del COE. 1.7. Asuntos de Cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional. 1.8. Coordinación con otras regiones del país y el Sector Privado. 1.9. Planificación de la Recuperación Económica y Social.
II.	Análisis Operacional	<p>Acciones orientadas a identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para atender a la población afectada; contando para ello con procedimientos pre-establecidos, en función a los medios disponibles.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Seguimiento a la información de fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, y riesgos concatenados. 2.2. Seguimiento a la Evaluación de Daños y la Salud. 2.3. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua y saneamiento. 2.4. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de transportes y comunicaciones. 2.5. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de energía. 2.6. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de salud. 2.7. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación. 2.8. Evaluación de los daños en edificaciones públicas y privadas. 2.9. Estabilización y demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros. 2.10. Activación de los VER. 2.11. Rescate de Bienes y Medios de Vida. 2.12. Habilitación de Vías y Remoción de Escombros.
III.	Búsqueda, Salvamento y Seguridad	<p>Acciones orientadas a salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública en la zona de trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Operaciones de búsqueda y rescate. 3.2. Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo. 3.3. Control de Incendios. 3.4. Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo. 3.5. Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos.
IV.	Salud	<p>Acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas y damnificadas, así como cubrir necesidades de salud pública.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Atención Prehospitalaria. 4.2. Atención Hospitalaria. 4.3. Vigilancia Epidemiológica post-desastre. 4.4. Asistencia Salud Física y Mental. 4.5. Gestión de Cadáveres y Restos Humanos. 4.6. Salud Ambiental.
V.	Comunicaciones	<p>Acciones orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencias (incluye las unidades móviles de comunicaciones) con las entidades del SINAGERD. 5.2. Coordinaciones entre los actores del SINAGERD.
VI.	Logística en la Respuesta	<p>Acciones orientadas a lograr el abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia</p>



		<p>6.1 Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas.</p> <p>6.2 Administración de almacenes, instalación del CALA.</p> <p>6.3 Manejo de Recursos (<i>personal, equipos, instalaciones, materiales</i>).</p> <p>6.4 Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (<i>movilidad</i>).</p> <p>6.5 Seguridad y Salud Ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondientes²⁶ (<i>salud, alimentos y otros</i>).</p> <p>6.6 Manejo de Donaciones Nacionales y Extranjeras.</p>
VII.	Asistencia Humanitaria	<p>Acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.</p> <p>7.1. Empadronamiento – EDAN PERÚ.</p> <p>7.2. Techo de Emergencia en Lote – Vivienda Temporal.</p> <p>7.3. Instalación y Manejo de Albergues.</p> <p>7.4. Brindar Asistencia Alimentaria.</p> <p>7.5. Brindar Bienes de Ayuda Humanitaria (<i>techo, carpas, abrigo, utensilios, herramientas y otros bienes</i>).</p> <p>7.6. Dotación de Agua, Saneamiento Prácticas de Higiene.</p> <p>7.7. Protección de Grupos Vulnerables.</p> <p>7.8. Reunificación Familiar.</p> <p>7.9. Disposición de Residuos Sólidos.</p> <p>7.10. Atención con Servicios Públicos Básicos Indispensables.</p>
VIII.	Movilización	<p>Acciones orientadas a disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Público.</p> <p>8.1 Aplicación del proceso de Movilización y Desmovilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre. (<i>establecido por la Ley N° 31061</i>).</p>

²⁶ Definido como las personas participantes en la atención de la emergencia o desastre.

ANEXO 4 - PROCEDIMIENTO QUE NORMA LA DOBLE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES - DAF

Labor a desempeñar:

Planificar, organizar, coordinar, y controlar los recursos humanos que laboran o prestan servicios en (*nombre de la Entidad*), para que permita su empleo racional y sistemático, con el propósito de desempeñar funciones y realizar actividades adicionales preestablecidas, en casos de peligros, emergencias o desastres.

Actividades:

- a. La Doble Asignación de Funciones - DAF, tiene por finalidad que todo el personal de (*Entidad*) ejecute funciones en forma temporal y diferente de las que habitualmente desempeña. Estas funciones pueden ser de tres tipos y serán atendidas en el siguiente orden de prioridad:
 - Personal operativo para la Respuesta (*Centro de Operaciones de Emergencia, Manejo de Emergencias, Logística para la Respuesta, Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres - GIRED, Brigadas Operativas, entre otros*).
 - Personal administrativo para la continuidad operativa de la Entidad.
 - Personal para relevos.
- b. La Oficina de Recursos Humanos mantendrá actualizado el registro del personal nombrado y contratado bajo cualquier modalidad laboral o contractual, en el que figuren la dirección domiciliaria, edad, estado de salud, teléfonos fijo y móvil, especialidad profesional o técnica, dependencia donde presta servicios, cargo actual y cargo DAF (*Doble Asignación de Funciones*), entre otros. Llevará un registro confidencial del estado de salud del personal (*considerando las alergias, enfermedades crónicas y tipos de discapacidad*).
- c. Los órganos de la Entidad, que son responsables del manejo de emergencia, la logística en la respuesta y otros órganos directamente vinculados a la Respuesta, determinarán el número y el perfil adecuado del personal operativo necesario para atender el peligro, emergencia o desastre mediante la DAF.
- d. Los Jefes de cada Unidad Orgánica determinarán el personal mínimo que requieren para mantener la marcha administrativa de su unidad, para la continuidad operativa de la Entidad.
- e. El personal no contemplado en los Numerales 4 y 5 será considerado en la DAF como relevos.
- f. El órgano responsable de capacitación en coordinación con los órganos responsables del manejo de emergencias, la logística programará y desarrollará las acciones de preparación y capacitación del personal que integra los equipos de la atención.

Responsables directos:

Jefe de la Entidad, el Jefe del órgano responsable del Manejo de Emergencias, órgano competente de la Entidad para Análisis de Riesgos, Jefe del órgano responsable de la Logística en la Respuesta, Jefe del órgano responsable de la Capacitación y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Protocolo:

- **Unidad de Coordinación responsable:**
Unidad de Personal y los Jefes de Unidad Orgánica
- **Unidades Orgánicas que intervienen:**
Todas



Nombre del Protocolo:	
Propósito	¿Para qué sirve el protocolo?
Alcance ¿Qué se Hace?: Identifica las acciones generales que debe considerar el protocolo para alcanzar el objetivo/propósito.	
Base Legal: Normas que están ligadas de manera directa con las actividades identificadas en los protocolos.	

Acciones:

1. Ante el cambio de Condición de Alerta (*Verde, Amarilla, Naranja, Roja*) decretada por el Jefe de la Entidad, los Jefes de las Unidades Orgánicas comunican al personal de su Unidad Orgánica que deben asumir la DAF.
2. El Jefe del órgano responsable del manejo de emergencia y el Jefe responsable de la logística en la respuesta, evaluarán la información de campo sobre las condiciones del evento que provocó el cambio de condición de la Alerta y determinarán las necesidades de la situación de peligro, emergencia o desastre, para que el personal DAF asuma las funciones operativas para la respuesta (*Centro de Operaciones de Emergencia, operaciones logísticas, Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres, entre otros*).
3. El personal operativo para la respuesta que se encuentra de vacaciones, en cursos de capacitación, permisos y comisión del servicio, deberá reincorporarse a la Entidad, para asumir la DAF.
4. Los responsables de los equipos de atención de la emergencia, informan al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, respecto a las incidencias del personal asignado, para que tome las medidas necesarias para su solución.
5. La permanencia del personal de los equipos en las zonas de emergencia no será mayor de catorce (14) días. El Jefe responsable de las unidades operativas enviadas a la zona de emergencia comunicará a la Oficina de Recursos Humanos todos los movimientos y requerimientos de personal. La Oficina de Recursos Humano efectuará los relevos correspondientes con el personal DAF de relevos.



ANEXO 5 - INVENTARIO DE RECURSOS

Los inventarios permiten que se conozcan de manera detallada el tipo de recursos disponibles y la forma de administrarlos en el marco de las operaciones de emergencia, y por ello, cada institución debe garantizar y mantener un inventario actualizado de los recursos y su disponibilidad de empleo para la atención de la emergencia o desastre.

Para relacionar los recursos disponibles para las operaciones de emergencia, las instituciones deben hacer un análisis de necesidades y disponibilidades, además consolidar el inventario de los elementos con lo que se cuenta.

De acuerdo al Sistema de Información de Recurso para la Atención de Desastres – SIRAD, donde se sistematiza los recursos disponibles para la atención de desastres estos deben actualizarse permanentemente a través de las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Locales.

Una guía de los principales recursos a inventariar dentro de las instituciones, es:

Tipo de Recursos para las Operaciones de Emergencia

TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN
Personal disponible	El listado de personal debe incluir nombre, cargo, profesión o área de desempeño e información de contacto.
Información básica disponible	Esta información básica incluye entre otros aspectos: detalles demográficos, estructuras de liderazgo formales e informales, Condiciones climáticas generales, incluyendo diurna, nocturna en distintas épocas del año, hábitos alimenticios normales de los distintos grupos socio-económicos, enfermedades endémicas al área, estado de salud general de la población, características económicas, tenencia y tipología de la vivienda, cobertura y condición general de la infraestructura vial, de servicios y líneas vitales.
Vehículos, maquinaria y equipos especiales	Se refiere a vehículos de carga y pasajeros para transporte aéreo, terrestre, fluvial; también maquinaria pesada y de construcción (pública y privada) disponible como grúas, plumas, montacargas, retroexcavadoras, etc. Debe especificar marca, modelo, capacidad, propietario, ubicación e información de contacto de la entidad responsable. Se incluyen dentro de equipos especiales los disponibles en el aeropuerto, dependencias militares, distritos de obras públicas, equipos para limpieza y mantenimiento de sistemas de alcantarillado, equipos de perforación de pozos, sistemas de potabilización de agua, carro-tanques, centrales telefónicas móviles, etc.
Combustibles	Se deben identificar tipos, fuentes, lugares de almacenamiento y distribución, capacidad, autonomía (desempeño esperable en situaciones de consumo normal, con interrupción del abastecimiento) y fuentes alternativas.
Sistemas de comunicación	Se agrupan por sistemas. Radio comunicaciones según bandas UHF, VHF, HF y rangos de frecuencias. Se especifica coberturas, basadas en repetidoras, bases móviles y portátiles. Otros sistemas como beepers, telefonía celular y convencional y sistemas de los radios aficionados.
Alimentos	Se debe incluir una descripción básica de los hábitos alimentarios de la zona. Se hace un inventario de la producción y de los principales centros de almacenamiento y distribución con información de contacto de la entidad responsable. Se debe indicar la capacidad y autonomía.
Suministros médicos	Se debe identificar bodegas, farmacias, depósitos de centros asistenciales públicos y privados. Se indica la capacidad y autonomía. Se incluye acuerdos o contratos de servicios que puedan agilizar en un momento la disposición de estos recursos.
Sitios de concentración en caso de evacuación	Se deben identificar "zonas seguras" o lugares de fácil acceso donde la población puede desplazarse en caso de una emergencia, según el tipo de evento. Deberán estar fuera de las zonas de riesgo y reunir las condiciones sanitarias mínimas para la población durante el tiempo que dure una evacuación.
Centros de servicios	Los centros de servicios son los núcleos básicos de los servicios públicos. Incluye los entes administrativos locales como la alcaldía y otros servicios como hospitales, obras públicas, acueductos, alcantarillados, redes de energía, telefonía, etc. Se deben describir redes, nodos y puntos vulnerables. En lo posible se debe incluir su capacidad y autonomía.



Albergues y alojamientos temporales	Incluye los dispuestos específicamente como alojamientos (por ejemplo, hoteles y moteles), instalaciones existentes que son adaptables a esta función y zonas que pueden habilitarse para la construcción de albergues o campamentos. Debe especificarse dirección, características, capacidad y autonomía. Debe preverse la dotación necesaria, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solitaria en el momento requerido.
Hospitales, centros y puestos de salud	Describe la capacidad de oferta en salud: infraestructura, servicios, capacidad y autonomía. Debe incluir elementos de referencia y contra referencia que ubiquen los recursos dentro de un concepto de red asistencial.
Centros de reservas y suministros	Es deseable establecer unos centros de reservas y suministros con inventarios de equipos y elementos para atender emergencias, sistemas de requisición, utilización y devolución en varias localidades. Debe darse especial importancia al mantenimiento y reposición de equipo.
Sistemas de alerta	Incluye los sistemas de comunicaciones, los sistemas para el manejo de la información, las notificaciones a los oficiales responsables, el contacto con los medios y los métodos de divulgar la alerta al público.
Voluntarios	La Defensa Civil, Cruz Roja y otras entidades que tienen voluntarios dispuestos y entrenados a trabajar en situaciones de emergencia deben mantener listados de voluntarios con su información de contacto. También deben tomar en cuenta el equipo y los materiales necesarios para su seguridad y para que su obra sea eficaz.
Organismos no gubernamentales -ONG y sector privado	Existen muchos organismos no gubernamentales (ONG) que tienen a su disposición recursos humanos y otros recursos que pueden ayudar a la comunidad a enfrentarse al riesgo o al desastre. Se debe involucrar a las ONG en las actividades de prevención, mitigación, preparación, y respuesta. Se debe invitar al sector privado a participar en el proceso de preparación para los desastres, y así su aporte y contribución hace parte del plan. Se debe integrar el aporte del sector privado en todos los aspectos de preparación, respuesta, y recuperación.
Recursos financieros	Cada institución tiene sus recursos que forman parte de su presupuesto normal, y en caso de desastre, puede ser necesario utilizarlos de otra forma de lo que se esperaba. También es deseable que existan fondos de contingencia o un fondo especial para el manejo de emergencias y desastres. Debe incluirse los mecanismos, normas y disposiciones legales que permitan y regulen su utilización.
Recursos internacionales	En caso de desastre mayor, los recursos donados del exterior pueden llegar en tales cantidades que causan grandes problemas para los que deben manejarlos. Es importante establecer muy pronto cuáles son los tipos de recursos que se necesitan y que serán aceptados. Mientras no se pueda aclarar cuáles son las necesidades específicas se deben aceptar solamente recursos financieros.



Recursos de la Plataforma de Defensa Civil

RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	
COMPAÑÍA DE BOMBEROS OLAYA N° 13	
Personal activo	30
Unidad de Rescate	1
Escala	1
Cisterna	1
Ambulancia	1
Camioneta	1
COMPAÑÍA DE BOMBEROS GARIBALDI N° 6	
Personal activo	40
Unidad Contra Incendios	1
Ambulancia	1
Camioneta	1
COMISARÍA VILLA CHORRILLOS	
Efectivos	102
Patrulleros	8
COMISARIA MATEO PUMACAHUA	
Efectivos	98
Patrulleros	7
COMISARÍA CHORRILLOS	
Efectivos	102
Patrulleros	7
COMISARÍA SAN GENARO	
Efectivos	79
Patrulleros	8
COEDE	
Soldados (CIR)	120



Recursos de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

RECURSOS DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Personal	24
Camionetas	2
Maleta de abordaje	3
Radios	6
Celulares	1
SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
Personal (Serenazgo)	520
Camionetas	27
Motocicletas	50
Bicicletas	6
Radio (alquiler)	230
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN	
Personal	11
Computadora	9
Tv	1
Impresora	1
Cámaras	3
Drone	1
Micrófono inalámbrico	1
Pizarra acrílica	2
Camioneta	1
GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	
Personal	18
Automovil	1
Ambulancia	1
Sillon de toma de muestra	20
Coche de curaciones	5
Maletín de abordaje	11
Extricador	1
Ferulas de pierna	6
Equipo de cirugía menor	1
Juego de muletas	1
Carpas de primeros auxilios	3
Cubetas de metal	1
Bombos	39
Peldaños	1
Infraestructura	
Policlinico Chorrillos Salud	1



Clinica Odontológica	1
Chorrillos Salud San Juan de La Libertad	1
Tópico Playa Agua dulce	1
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
Personal	145
Automovil	1
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Personal	148
Automovil	1
Almacén	1
Infraestructura Alimentaria	
Comedores Populares	72
Vaso de Leche	340
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
Camionetas	3
Drone	1
Rodillo Vibratorio	4
Camión furgón	1
Camión remolque	2
Cargador Frontal	3
Volquetes	4
Camión Cisterna	1
Excavadoras	2
Motoniveladoras	1
Almacén	1



Inventario de los almacenes de BAH – Municipalidad de Chorrillos

INVENTARIO DEL ALMACÉN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
ALMACEN DE BAH N° 02		
N°	ARTICULOS	TOTAL AL MES DE SETIEMBRE 2023
1	Cama de metal pegable 3/4 plaza	169
2	Camarote de madera 1 1/2 plaza	16
3	Tablero de triplay	42
4	Listones de madera 21N x 21N x 3M	24
5	Listones de madera 21N x 21N x 2.4M	505
6	Colchon de espuma 3/4 de plaza	131
7	colchon de espuma 1 1/2 de plaza	16
ALMACEN DE BAH N° 03		
N°	ARTICULOS	TOTAL AL MES DE SETIEMBRE 2023
1	Papel higienico x 20 rollos	102
2	Balde de 15 Litros	24
3	Mosquetero de algodón blanco	30
4	Jarra de plastico 2.5 Litros	34
5	Tapas azucel para jarra de plastico	36
6	pañales para niños T/M,G,XXG = 22 pqts	1132
7	Plato tendido de polietileno	222
8	plato ondo rojo	106
9	plato ondo azul	52
10	plato ondo beige	43
11	olla de aluminio	29
12	tazon de polietileno	294
13	baso de polietileno azul	196
14	cepillo de dientes	170
15	peine chico de plastico	233
16	biberon x 240 ml	27
17	crema dental	245
18	toalla de mano verde	179
19	frazada polar 1 1/2 azul	158
20	pala de acero templado tipo cuchara	22
21	pala de acero templado tipo recta	30
22	carpa familiar para campamento	19
23	Espumadero grande aluminio	32
24	Espumadero mediano aluminio	6
25	Cucharon de aluminio	56



26	Mango de pico de madera	26
27	pico de acero forjado	30
28	barreta de acero forjado	30
29	clavo 3x9" Calamina Bolsa 3/4	8
30	clavo 1/2 madera bolsa de 1 kg	6
31	clavo 3x9" Madera bolsa de 1kg	13
32	Cuchara de acero parasopa	145
33	Cuchillo de acero para cocina	32
34	bolsa tipo saco	250
35	Calaminas	178
36	Tacho naranja	30
37	bobina material polietileno	3
38	tapas blancas para Tacho naranja	30
39	Carretilla de metal	4



ANEXO 6 - SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS PARA ATENCIÓN DE DESASTRES - SIRAD

Es un Sistema de Información sobre los recursos esenciales para la preparación, respuesta y recuperación temprana ante la ocurrencia de un sismo y tsunami.

Este visor geográfico permite consultar y analizar información temática de los recursos esenciales con que cuentan los tres niveles de gobierno a nivel nacional para la toma de decisiones.

El objetivo principal es poder facilitar una base de datos que localiza y caracteriza los recursos esenciales para la respuesta y recuperación temprana ante la ocurrencia de emergencia o desastre. Esta base de datos y los análisis de la vulnerabilidad de dichos recursos tienen como principal propósito la reducción de la vulnerabilidad del sistema de gestión de crisis a nivel nacional.

Los recursos considerados abarcan 10 campos de la emergencia: centros de decisión e intervención, abastecimiento de agua, abastecimiento de alimentos, atención médica de emergencia, abastecimiento de energía, transporte y vialidad, telecomunicaciones, áreas potenciales para albergues, áreas potenciales para escombreras y áreas económicas. Se trata de recursos necesarios tanto para la respuesta inmediata como para la recuperación temprana.

Link donde se puede descargar el Proyecto SIRAD:

http://sirad.indeci.gob.pe/static/SIRAD_Publicacion_ES.pdf

Link se puede descargar el Manual de Usuario del SIRAD:

https://www.indeci.gob.pe/userfiles/Manual%20de%20usuario_SIRAD_v1_2014.pdf

<https://docplayer.es/44078927-Manual-de-usuario-v1-sirad-sistema-de-informacion-sobre-recursos-para-atencion-de-desastres-sirad.html>

<file:///C:/Users/COEN/Downloads/MANUAL%20DE%20USUARIO%20V1%20-%20SIRAD%20SISTEMA%20DE%20INFORMACION%20SOBRE%20RECURSOS%20PARA%20ATENCION%20DE%20DESASTRES%20-%20SIRAD.pdf>



ANEXO 7 - GESTIÓN DEL SANEAMIENTO Y PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Consideraciones Generales²⁷

- El suministro de agua, manejo adecuado de excretas y aguas residuales (*saneamiento*) y la promoción de la higiene en las emergencias y desastres, están fundados en los principios relacionados al derecho a la vida y a la dignidad, a la protección y a la seguridad, y el derecho a recibir asistencia humanitaria según las necesidades.
- El agua, el manejo adecuado de excretas y aguas residuales, forma parte de las garantías esenciales para la supervivencia y la salud pública de los seres humanos, reduciendo el riesgo de enfermedades relacionadas con el saneamiento e higiene.
- Es un derecho de las personas afectadas o damnificadas tener acceso al agua en cantidad suficiente para beber, cocinar y realizar la higiene personal y doméstica ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Por considerarse una necesidad básica y primordial para la atención de emergencias, se debe prever la asignación de recursos presupuestales para implementar la gestión del saneamiento y promoción de la higiene en emergencias.

De la Gestión del Saneamiento y Prácticas de Higiene

La Gestión del Saneamiento y las Prácticas de Higiene buscan que las entidades de los tres niveles de gobierno, actúen de manera organizada ante la ocurrencia de emergencias o desastres, con el objeto de cubrir las necesidades básicas de la población relacionadas al acceso al agua en cantidad suficiente para beber, cocinar y realizar la higiene personal y doméstica y al manejo adecuado de excretas, aguas residuales y residuos sólidos.

Para lograr este propósito se requiere conformar una Mesa Técnica en los tres niveles de gobierno; la misma que será encargada de coordinar y conducir las acciones de saneamiento básico y las prácticas de higiene en emergencias y desastres, desarrollando prioritariamente acciones de:

- Gestión del abastecimiento de agua salubre para beber, aceptable, físicamente accesible y asequible; así como el manejo integral del recurso hídrico.
- Cumplir y hacer cumplir los parámetros de atención para el suministro de agua, manejo de excretas y residuos sólidos establecidos en el presente lineamiento.
- Coordinar las acciones de promoción de buenas prácticas de higiene, en la emergencia o desastre. Contribuir a las condiciones que permitan a las personas vivir con buena salud, dignidad y seguridad en una emergencia o desastre.
- Formar parte del Área Funcional de Asistencia Humanitaria en el marco de la estructura de respuesta en el Plan de Operaciones de Emergencia de los tres niveles de gobierno.

Organización

- Las entidades de los tres niveles de gobierno involucradas de manera directa en el tema de agua, saneamiento e higiene serán los encargados de conducir las Mesas Técnicas de manera coordinada y articulada, desde la preparación para la respuesta y rehabilitación, para lo cual convocarán a las entidades prestadoras del servicio según el ámbito de intervención.
- Actuarán en el nivel nacional con el apoyo y participación de las entidades de cooperación; en el nivel regional y local con las entidades regionales y locales que conforman las Plataformas de Defensa Civil y que tengan una acción directa en el tema, así como con las entidades privadas y la sociedad civil.
- Estructura organizativa

²⁷ Basado en las Normas Mínimas sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene – Manual Esfera 2018.

▪ En el nivel nacional

- a. El INDECI coordinará con la(s) entidad(es) responsable(s) del Saneamiento e Higiene, a fin de que se organice e instale la Mesa Técnica, denominada "Mesa Técnica Nacional de Saneamiento e Higiene".
- b. La Mesa Técnica estará conformada por las entidades públicas competentes en el tema de Saneamiento e Higiene cuyo accionar es en el nivel nacional, por las entidades privadas y la sociedad civil cuyo ámbito de intervención sea nacional y contará con el apoyo y asesoramiento de las entidades cooperantes, conformantes de la Red Humanitaria Nacional.
- c. La Mesa Técnica Nacional estará presidida por dos entidades nacionales en el marco de sus competencias, el Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Salud, para lo cual podrán alternarse la Presidencia en base a acuerdos establecidos entre ambas.
- d. La Mesa Técnica será parte de la estructura de Respuesta en el Área Funcional de Asistencia Humanitaria ante Nivel de Emergencia 5 de Gran Magnitud.
- e. La Mesa funcionará de manera permanente a fin de trabajar en la Preparación para la Respuesta y Rehabilitación.
- f. Para su conformación deberán hacerlo con una Norma de mayor jerarquía de la entidad que presida la Mesa Técnica.

▪ En el nivel Regional y Local

- a. Las Mesas Técnicas de Agua y Saneamiento serán constituidas y presididas por un integrante de los Grupos de Trabajo para la GRD.
- b. El GTGRD del nivel regional y local conformarán la Mesa Técnica con las entidades públicas y privadas del nivel regional y local y con la sociedad civil cuyo ámbito de intervención sea regional/local, entidades conformantes de las Plataformas de Defensa Civil.
- c. La Mesa Técnica Regional/Local de Saneamiento e Higiene estará presidida por el Gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces e involucra a todas las gerencias que contribuyan a una adecuada respuesta y rehabilitación en Saneamiento y Promoción de la Higiene.
- d. Su participación en la Respuesta estará ligada al área Funcional de Asistencia Humanitaria, y sus acciones se desarrollarán tomando en cuenta la EDAN PERÚ.
- e. Su accionar en el Nivel de Emergencia 5 de Gran Magnitud, articularán sus acciones con la Mesa Técnica de Nivel Nacional a fin de contar con el apoyo en la atención de las necesidades de Saneamiento y Promoción de la Higiene.
- f. Para su conformación deberán hacerlo con una Norma de mayor jerarquía del Gobierno Regional o Local, según el ámbito de competencia.

▪ De las Presidencias de las Mesas Técnicas de Saneamiento y Promoción de la Higiene

Las Mesas cumplirán entre otras las siguientes funciones:

- a. Identificar a los actores según competencia que conformarán la mesa técnica y convocarlos para su participación activa.
- b. De manera participativa elaborar un Plan de Trabajo tomando en cuenta acciones previas que se deben considerar antes de la Respuesta a emergencias y Rehabilitación, como parte de la Preparación.
- c. Elaborar y aprobar un Plan de Intervención en la Respuesta que permita definir roles y competencias para todos los integrantes, que tenga entre sus acciones:
 - Mecanismos de funcionamiento y activación de la Mesa Técnica ante emergencias o desastres.
 - Activar el Plan de Acción para la Gestión del Agua, Saneamiento e Higiene.
 - Acopiar y sistematizar la información de la EDAN PERÚ, identificando las necesidades de Agua.
 - Planificar y establecer la frecuencia de distribución, estableciendo prioridades y disponibilidad de agua.
 - Determinar el tiempo indicado de abastecimiento tomando en cuenta los aspectos relacionados a la emergencia o desastre.



- Aplicar los Protocolos de Respuesta elaborados en la etapa de previa a la intervención como parte de la Preparación para responder y rehabilitar.
- Articularse e Informar de manera permanente a la Mesa Nacional o Regional sobre las acciones según corresponda.
- Activar el Plan de Comunicación para acciones de promoción del adecuado uso del Agua, Saneamiento así como las Prácticas de Higiene.

De los Parámetros a determinar

- Suministro de Agua²⁸

- El consumo de agua para beber y utilizar con los alimentos será de 2.5 a 03 litros por día, dependiendo del clima y la fisiología individual de la población, para lo cual tomará en cuenta los hechos históricos y las disposiciones de las entidades prestadoras del servicio de agua, así como de las entidades de la salud.
- Para la realización de prácticas de higiene se considera de 02 a 06 litros por día, tomando en cuenta los aspectos culturales de la población.
- Las necesidades básicas para cocinar serán de 03 a 06 litros por día, dependiendo del tipo de alimento y las normas sociales y culturales.
- La dotación de agua total dependiendo de la disponibilidad, accesibilidad y de las condiciones de la emergencia o desastre, puede ser desde 7.5 litros hasta los 15 litros por día, buscando la equidad de la atención.
- El tipo de agua a distribuir puede ser mediante fuentes de agua, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes cantidades aproximadas:
 - a. Sobre la base de un caudal de 7.5 litros/minutos es de 250 personas por grifo.
 - b. Sobre la base de un caudal de 17 litros/minuto corresponde a 500 personas por cada bomba manual.
 - c. Sobre la base de un caudal de 12.5 litros/minuto corresponde a 400 personas por cada pozo abierto. Actuar con criterio a fin de poder un abastecimiento equitativo a toda la población afectada o damnificada.
- Abastecer de agua de calidad y en cantidades suficientes a la población damnificada y/o afectada, tomando en cuenta las necesidades básicas establecidas en el presente lineamiento.
- Asegurar la dotación, almacenamiento y uso adecuado del agua tanto en albergues como en los hogares en cuanto a:
 - a. Recepción y almacenamiento de agua.
 - b. Lavaderos y baños comunes.
- Para el caso de los albergues se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Se debe disponer de un lavatorio cada 100 personas.
 - b. La ubicación de los lavaderos y baños comunes deben ser en una zona central, accesible y bien iluminada con visibilidad de las áreas circundantes contribuyendo a velar por la seguridad de los usuarios.

- Manejo de Excretas y Residuos Sólidos²⁹

- En áreas donde se han instalado albergues, cuando no existan baños/letrinas, Identificar zonas de defecación delimitándolas, y utilizándolas en un plazo no mayor a 72 horas.
- Construir letrinas de zanja para un plazo no mayor a dos meses.
- Construir letrinas de pozo simple para uso de largo plazo u otros.
- Para casos donde la napa freática sea muy superficial se recomienda implementar baños secos con la finalidad de no contaminarla.
- Suministrar a las personas afectadas las herramientas y los materiales necesarios para la construcción, el mantenimiento y la limpieza de las letrinas.

²⁸ Basado en las Normas Mínimas sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene – Manual Estera 2018.

²⁹ Basado en las Normas Mínimas sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene – Manual Estera 2018.

- Coordinar con los responsables de la rehabilitación la priorización de atención y las zonas a atender.
- Para la instalación de letrinas se debe considerar lo siguiente:
 - a. Cada baño químico/letrina podrá ser usada por un máximo de 20 personas siempre que sea posible pudiendo llegar hasta 50 personas.
 - b. Deben existir baños químicos/letrinas de manera separada para hombres y mujeres.
 - c. La distancia establecida para la ubicación de los baños químicos/letrinas no debe exceder a los 50 metros.
 - d. Planificación y ejecución de la eliminación de los Desechos sólidos, que incluye el enterramiento de desechos, tipo y cantidad, tratamiento de los desechos médicos, de los mercados, etc.

– **Promoción de la Higiene**

Las acciones de promoción de la higiene se desarrollarán tomando en cuenta las disposiciones establecidas por la entidad competente y articulándose a las actividades de vigilancia y control epidemiológico.



ANEXO 08**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS****ANEXOS FUNCIONALES****ÁREA FUNCIONAL I:
CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA
EMERGENCIA O DESASTRE**

ANEXO 8 – ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL I – CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE								
		1.1. PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	1.2. INFORMACIÓN PÚBLICA	1.3. ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (ACTIVACIÓN DE SAP, DAF, PCA, ENTRE OTROS)	1.4. COORDINACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO EN LA ZONA DE EMERGENCIA	1.5. COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES – EDAN PERI	1.6. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL COE	1.7. ASUNTOS DE COOPERACIÓN CON LA RED HUMANITARIA NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1.8. COORDINACIÓN CON OTRAS REGIONES DEL PAÍS Y EL SECTOR PRIVADO	1.9. PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DISTRITO DE CHORRILLOS	COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL	ALCALDÍA DISTRITAL DE CHORRILLOS / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)								
	1	ALCALDE DISTRITAL DE CHORRILLOS	RP	R				R	R	R
	2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RP	R		A				
	3	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN		RP						
	4	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	R		RP					
	5	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	A		RP			A	A	
	6	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)	R	R	R	A	RP	RP	RP	RP
	7	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA)				RP				
	8	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES						RP		
	9	GERENCIA MUNICIPAL	R	A	R	A	A	A	R	RP
	10	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL)	A				A	A		R
	11	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL)	A			A	A	A	A	
	12	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA)		A			A			A
	13	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO)		A		A		A		
	14	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (Subgerente de Comercialización y Licencias e ITSE)	A				A	A		RP
	15	ONG Y EMPRESAS PRIVADAS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL						A		

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia

ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Conducir la atención de la emergencia y/o desastre mediante la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; adoptar las decisiones que se evidencien en acciones de respuesta efectivas, con base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades con la finalidad que la población se recupere del impacto sufrido a consecuencia de la ocurrencia de la emergencia.
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	<p>Se inicia con la confirmación de las características del peligro que ha impactado en el territorio, reconociendo su magnitud, se emitirá la declaratoria de alertas en caso de ser necesario y la convocatoria de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, organizados con base en el POE correspondiente.</p> <p>Se analiza y procesa la información para efectuar la priorización y coordinación de acciones de respuesta y rehabilitación, la declaración de la emergencia se decide de acuerdo al nivel de impacto y cobertura territorial. Se formula un <i>Plan de Acción Integral</i> para el manejo de las diferentes tareas de respuesta a la emergencia, además se realiza el seguimiento permanente de su implementación, con la toma de decisiones y efectuando los ajustes necesarios para garantizar el adecuado soporte legal y de recursos técnicos, humanos y financieros.</p> <p>Durante todo el proceso de manejo de la emergencia, se debe asegurar que se esté facilitando la información necesaria sobre la afectación presentada y los peligros secundarios existentes, las recomendaciones de seguridad, los procedimientos que se están ejecutando para la atención de la emergencia, informar permanentemente sobre la forma de acceder a las ayudas y el apoyo que se está brindando a la población.</p> <p>La actividad se cierra con lineamientos generales para la planificación de la recuperación económica y social que deberá ser asumida por los responsables de la reconstrucción.</p> <p>Acciones orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, para generar decisiones que se transforman en acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna en beneficio de la población damnificada y afectada.</p>
COORDINADOR	Despacho Alcaldía / Gerencia Municipal.
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un evento de gran magnitud, se tiene como consecuencia que se ocasionarán grandes daños en los servicios básicos públicos indispensables (agua y saneamiento; transportes; energía; comunicaciones), las viviendas, hospitales, infraestructura vial, etc., situación que motivará el desplazamiento de población hacia zonas seguras, refugios y albergues, instalaciones donde la población desplazada recibirá la asistencia humanitaria con enfoque de derechos por el tiempo que sea necesario, este escenario presentado post desastres tiene que ser afrontado por las autoridades locales.
RECURSOS EXISTENTES	Realizar inventario de recursos existentes en el distrito de Chorrillos.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE			
COORDINADOR: DESPACHO ALCALDÍA / GERENCIA MUNICIPAL			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<p>1.1. PLANIFICACIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA</p>  	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de DEE ante peligro inminente o ocurrencia de desastres, hacia MML. Dar la activación de autoridades para el manejo de una emergencia. Verificar las características del evento y activación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Desarrollar la primera reunión de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para las acciones preliminares. Iniciar las coordinaciones de apoyo entre niveles de Gobierno. Desarrollar acciones permanentes de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres. Cerrar operaciones de emergencia e inicio del proceso de reconstrucción. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Alcalde Distrital Gerente Municipal</p>	<p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Planeamiento Institucional, Subgerencia de Participación Vecinal, Área Funcional de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Gerencia de Comunicaciones e Imagen, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, PNP, Gobernación, Compañía de Bomberos, Parroquia, SEDAPAL, Luz del Sur, Centro Salud, Comisión de Regidores,</p>
<p>1.2. INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Activar a los encargados del manejo de las comunicaciones institucionales Acopiar información suficiente y debidamente validada Elaborar productos informativos e implementar estrategias de difusión. Desmovilizar y cerrar operación. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Gerencia de Comunicaciones e Imagen</p>	<p>Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, PNP, Gobernación, Compañía Bomberos, Parroquia, SEDAPAL, Luz del Sur, Centro Salud, Comisión de Regidores,</p>
<p>1.3. ASUNTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (Activación de SAP, DAF, PCA, entre otros)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Recopilar y consolidar la información inicial de daños y necesidades identificadas – EDAN Preliminar. Ejecutar evaluaciones complementarias por áreas geográficas y sectores. Controlar y verificar la información. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Gerencia Asesoría Jurídica</p>	<p>Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente Municipal, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Recursos Humanos, Gobernación, Compañía Bomberos, Parroquia, SEDAPAL, Luz del Sur, Centro Salud, Comisión de Regidores.</p>

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE			
COORDINADOR: DESPACHO ALCALDÍA / GERENCIA MUNICIPAL			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
1.4. COORDINACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO EN LA ZONA DE EMERGENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y consolidar la información inicial de la zona impactada por el peligro. 2. Ejecutar evaluaciones sobre la determinación de rutas exclusivas para recorrido de vehículos de primera respuesta en las áreas geográficas y sectores de mayor tránsito vehicular. 3. Controlar y verificar la información. 4. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia de Movilidad Urbana	Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Participación Vecinal, Gobernación, Compañía de Bomberos, Parroquia, SEDAPAL, Luz del Sur, Centro Salud, Comisión de Regidores.
1.5. COORDINACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES – EDAN PERÚ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar y consolidar la información inicial de daños y necesidades identificadas – EDAN Preliminar. 2. Ejecutar evaluaciones complementarias por áreas geográficas y sectores. 3. Controlar y verificar la información. 4. Registro en el SINPAD. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Subgerencia de Planeamiento Institucional, Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Área Funcional de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Gerencia de Comunicaciones e Imagen, Gobernación, Compañía de Bomberos, Parroquia, SEDAPAL, Luz del Sur, Centro Salud, Comisión de Regidores.
1.6. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL COE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acopiar y registrar información sobre la emergencia desde el inicio de la emergencia y de forma permanente. 2. Validar, procesar y consolidar la información para la toma de decisiones por parte de la Plataforma de Defensa Civil. 3. Difundir las Decisiones de la Plataforma de Defensa Civil a otros COE o a los diferentes responsables de tareas de respuesta de acuerdo con los procedimientos. 4. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, Gerencia de Asesoría Jurídica, Planeamiento Institucional, Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Área Funcional de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, PNP, Gobernación, Compañía Bomberos, SEDAPAL, Luz del Sur, Centro Salud, Comisión de Regidores.
1.7. ASUNTOS DE COOPERACIÓN CON LA RED HUMANITARIA NACIONAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Redactar, de ser necesario el llamamiento internacional con base en requerimientos nacionales. 2. Dar inicio a la coordinación con embajadas y organismos cooperantes para acordar ofrecimientos. 3. Planificar y priorizar los requerimientos y proyectos de manera coordinada (nivel macro). 4. Recepcionar, canalizar y registrar del apoyo internacional a ser recibido en el distrito (nivel micro). 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales	Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, PNP, Gobernación, Parroquia.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

COORDINADOR: DESPACHO ALCALDÍA / GERENCIA MUNICIPAL

TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
1.8. COORDINACIÓN CON OTRAS REGIONES DEL PAÍS Y CON EL SECTOR PRIVADO	<ol style="list-style-type: none"> Identificar las necesidades de apoyo nacional (público o privado). Dar inicio a la convocatoria para la cooperación de otras regiones y del sector privado. Hacer el seguimiento a los convenios, contratos y/o acuerdos establecidos. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia Municipal	Alcalde Distrital, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, Gerencia de Comunicaciones e Imagen, PNP, Gobernación, Parroquia, Comisión de Regidores.
1.9. PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL	<ol style="list-style-type: none"> Recopilar la información de daños y evaluaciones de impacto socio – económico. Formular los lineamientos y recomendaciones para la elaboración de planes de recuperación. Implementar los proyectos de recuperación y reconstrucción. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia de desarrollo económico. Subgerente de Comercialización y Licencias e ITSE	Alcalde Distrital, Gerente Municipal, Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de desarrollo económico, Subgerencia de Planeamiento Institucional, Gerencia de Comunicaciones e Imagen, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, PNP, Gobernación, Parroquia, SEDAPAL, Luz del Sur, Centro de Salud, Comisión de Regidores.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL I: CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE

COORDINADOR: DESPACHO ALCALDÍA / GERENCIA MUNICIPAL

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Planificar:

- Tomar conocimiento de las áreas de peligro del Distrito de Chorrillos, así como de las vulnerabilidades existentes.
- Promover el estudio de escenarios de riesgo que permitan dimensionar las necesidades requeridas para la atención de las emergencias.
- Actualizar de manera constante los Planes de Operaciones de Emergencia de acuerdo con el nivel territorial de actuación.
- Brindar directrices para la realización de Planes de Operaciones Emergencia, Planes de Contingencia y Planes Institucionales.
- Definir las responsabilidades y secuencia de actuación para la declaratoria de alertas y alarmas por tsunami u otros eventos secundarios que puedan ser generados en caso de sismo.
- Establecer los mecanismos, protocolos y formatos de coordinación y comunicación entre los actores de cada nivel territorial responsables de las áreas funcionales y tareas de respuesta y entre los diferentes niveles de gobierno (*nacional, regional y local*).
- Promover marcos normativos, jurídicos y financieros que sirvan de apoyo a la atención de las emergencias.
- Definir los procedimientos específicos para las declaraciones de emergencia.
- Propiciar la destinación de recursos para actividades de preparación y atención de emergencias.
- Designar a la persona o personas autorizadas para suministrar información al público.
- Fortalecer los diferentes sistemas de apoyo para la atención de la emergencia (*comunicaciones, información, logística, recursos, etc.*).

Organizar, entrenar y equipar:

- Realizar los modelos organizacionales para la respuesta de emergencias.
- Propender por la capacitación y entrenamiento del personal que interviene en la atención de emergencias.
- Adecuar apropiadamente los Centros de Operaciones de Emergencia (*en cada nivel de gobierno*) con los recursos adecuados para facilitar la respuesta a la emergencia.
- Contar con el material técnico necesario (*estudios, mapas, fotos, sistemas de información, etc.*) para la atención de las emergencias.
- Mantener actualizado el inventario de recursos existentes para las operaciones de emergencia.
- Promover el equipamiento del personal con los elementos de protección y trabajo necesarios.
- Realizar acuerdos de apoyo en momentos de emergencia con provincias y regiones cercanas.
- Promover el mantenimiento de los equipos requeridos para la atención de emergencias.

Ejercitar:

- Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros.
- Promover la realización de simulaciones y simulacros de los organismos de respuesta y de las entidades encargadas de la atención de las emergencias.

Evaluar y mejorar:

- Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.
- Actualizar los planes y procedimientos operaciones de manera periódica.



ANEXO 09

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**



ANEXOS FUNCIONALES



**ÁREA FUNCIONAL II:
ANÁLISIS OPERACIONAL**

ANEXO 9 – ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL II – ANÁLISIS OPERACIONAL												
		2.1. SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL E INDICADOS POR LA ACCIÓN HUMANA, Y RIESGOS CONCATENADOS	2.2. SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y LA SALUD	2.3. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	2.4. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	2.5. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGÍA	2.6. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	2.7. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2.8. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	2.9. ESTABILIZACIÓN Y DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, REMOCIÓN Y MANEJO DE ESCOMBROS	2.10. ACTIVACIÓN DE LOS VER	2.11. Rescate de Bienes y Medios de Vida.	2.12. Habilitación de Vías y Remoción de Escombros.	
DISTRITO DE CHORRILLOS	COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS												
	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE SERENAZGO)	RP						RP	A				
	2	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD		RP				RP						
	3	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)		A	A	A	A		A	A	RP	A	A	
	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA)				RP					A			
	5	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	A					RP		A		RP	A	
	6	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL) Y OTRAS EPS	A		RP				A		A			
	7	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LÓZ DEL SUR)	A				RP		A		A			
	8	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS)			A	A			A	R	RP	A	RP	
	9	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL (SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES)									R		A	RP
	10	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR (DIRS LIMA SUR)		R					R		A			
	11	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD		A					A				A	
	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (DRE-UGEL)							R		A			
	13	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ (CIP) Y COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ (CAP)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A		
	14	AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU)	A			R								
	15	BASE AÉREA LAS PALMAS (BALP)	A			R								
16	ONG Y EMPRESAS PRIVADAS DE LA PDC											A	A	

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia.

ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Efectuar el seguimiento de la información sobre la ocurrencia de los peligros de origen natural e inducido por la acción humana, que se registran en el territorio; evaluar los daños a los servicios públicos básicos indispensables (agua y saneamiento; transportes; energía; comunicaciones), tratamiento de residuos sólidos, salud, educación, edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, con la finalidad que la información obtenida permita a las autoridades tomar decisiones para brindar a la población damnificada y afectada, la asistencia y ayuda humanitaria con enfoque de derechos y propósito de reducir el sufrimiento humano post desastre, reconociendo los daños a la vida y salud, a los medios de vida y al ambiente, con la adopción de medidas referidas a la rápida recuperación de los servicios y el medio ambiente.
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Se inicia con la identificación, caracterización y estimación de la afectación (determinando el área de impacto por la ocurrencia del peligro), operatividad y funcionamiento en la infraestructura vital de los servicios públicos básicos indispensables (agua y saneamiento; transportes; energía; comunicaciones; salud, educación, vivienda y medio ambiente, la consolidación y organización de la información de daños, la planificación y priorización de la atención de la emergencia con relación a los servicios que pueden haber sufrido afectación, de esta manera se facilita que fluya el proceso de rehabilitación (recuperación temprana) con el inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Acciones orientadas a identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para atender a la población afectada, contando para ello con procedimientos pre-establecidos, en función a los medios disponibles.
COORDINADOR	Gerencia de Desarrollo Urbano.
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, se producen grandes daños en los servicios públicos básicos indispensables, en las viviendas, hospitales, infraestructura vial, etc., lo que motiva el desplazamiento de población hacia zonas seguras, refugios y albergues, instalaciones donde la población desplazada recibirá la asistencia humanitaria con enfoque de derechos por el tiempo que sea necesario.
RECURSOS EXISTENTES	Realizar inventario de recursos existentes en el distrito.

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL

COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
2.1. SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN DE FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL E INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA, Y RIESGOS CONCATENADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información inicial del fenómeno y sus posibles efectos secundarios. 2. Coordinar las autoridades sobre la generación de la alerta. 3. Consolidar información inicial y verificación de la alerta. 4. Ejecutar el plan de acción para activar procesos de monitoreo y evaluación de impactos de manera permanente. 5. Consolidar información y reportes. 6. Entregar información a la Plataforma de Defensa Civil para la toma de decisiones. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres COE Municipalidad Distrital de Chorrillos	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, Subgerencia Obras Públicas, Subgerencia Obras Privadas y Control Urbano, Área Funcional Educación y Cultura, Subgerencia de Movilidad Urbana, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Área Funcional de Educación y Cultura, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica (Luz del Sur), Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP), Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATL), Base Aérea Las Palmas (BALP).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
2.2. SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN DE DAÑOS Y LA SALUD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información inicial del fenómeno y sus posibles efectos secundarios. 2. Coordinar con las autoridades para la generación de la alerta en el contexto de salud. 3. Consolidar información inicial y verificación de la alerta. 4. Ejecutar el plan de acción para activar procesos de monitoreo y evaluación de impactos de manera permanente. 5. Consolidar información y reportes. 6. Entregar información a la Plataforma de Defensa Civil para la toma de decisiones. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia de Servicios de Salud COE Municipalidad Distrital de Chorrillos	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).
2.3. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (brigadistas, voluntarios) que acuden a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). 2. Activar los planes institucionales para la atención de la emergencia 3. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso se requiera) alternativas temporales del servicio de suministro de agua y saneamiento y Formular Plan de Acción. 4. Informar y activar Plan de Acción Inicial 5. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños 6. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento del servicio. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación 	Subgerencia de Obras Públicas SEDAPAL	Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia Obras Privadas y Control Urbano, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL

COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
2.4. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (brigadistas, voluntarios) que acuden a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). 2. Activar los planes institucionales para la atención de la emergencia. 3. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso se requiera) alternativas temporales del servicio de transportes y comunicaciones y formular Plan de Acción. 4. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 5. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 6. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento del servicio. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia de Movilidad Urbana	Sub Gerencia de Infraestructura Vial y Ornato Público, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia Obras Privadas y Control Urbano, Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).
2.5. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGÍA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (brigadistas, voluntarios) que acuden a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). 2. Activar los planes institucionales para la atención de la emergencia. 3. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso se requiera) alternativas temporales del servicio de suministro de energía y formular Plan de Acción 4. Informar y activar Plan de Acción inicial 5. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños 6. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia de Obras Públicas Luz del Sur	Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia Obras Privadas y Control Urbano, Subgerencia de Movilidad Urbana, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
2.6. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar inicio a la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (<i>brigadistas, voluntarios</i>) que acuden a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (<i>EDAM</i>). 2. Activar los planes institucionales para la atención de la emergencia. 3. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales del servicio de salud y formular Plan de Acción. 4. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 5. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 6. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento del servicio. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia de Servicios de Salud	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (<i>DIRIS Lima Sur</i>), Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Colegio de Ingenieros del Perú (<i>CIP</i>) y Colegio de Arquitectos del Perú (<i>CAP</i>).
2.7. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS Y DEL RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (<i>brigadistas, voluntarios</i>) que acuden a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (<i>EDAN</i>). 2. Activar los planes institucionales para la atención de la emergencia. 3. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales del servicio de educación y formular Plan de Acción. 4. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 5. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 6. Determinar los daños y la capacidad de los establecimientos educativos de acuerdo con la valoración de daños. 7. Establecer espacios de aprendizaje provisionales y seguros. 8. Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento del servicio. 9. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Área Funcional de Educación y Cultura Dirección Regional de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local (<i>DRE-UGEL</i>)	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (<i>SEDAPAL</i>) y otras EPS, Luz del Sur, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia Obras Privadas y Control Urbano, Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Colegio de Ingenieros del Perú (<i>CIP</i>) y Colegio de Arquitectos del Perú (<i>CAP</i>)



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL

COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<p>2.8. EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciar la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (brigadistas, voluntarios) que acuden a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) en las edificaciones. 2. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades. Formular Plan de Acción. 3. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 4. Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición. 5. Ejecutar evaluaciones complementarias de daños. 6. Entregar información al COE sobre los reportes de daños y avances en la rehabilitación. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Subgerencia de Obras Públicas Subgerencia Obras Privadas y Control Urbano</p>	<p>Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).</p>
<p>2.9. ESTABILIZACIÓN Y DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS, REMOCIÓN Y MANEJO DE ESCOMBROS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y consolidar información sobre las vías bloqueadas, estructuras colapsadas o en mal estado. 2. Formular Plan de Acción y validarlo en la Plataforma de Defensa Civil. 3. Aplicar los procesos de remoción de escombros en sitios estratégicos para su deposición (escombreras). 4. Entregar información al COE y al área legal y administrativa para hacer seguimiento a los procesos necesarios para la aprobación de demolición y evacuación de las estructuras. 5. Coordinar e implementar los procesos de apuntalamiento y/o demolición parcial o total de estructuras. 6. Hacer seguimiento a los procesos de apuntalamiento, demolición de estructuras y remoción de escombros y entregar al COE información sobre los avances. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Subgerencia de Obras Públicas Subgerencia de Operaciones Ambientales</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia Obras Privadas y Control Urbano, Subgerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Área Funcional de Educación y Cultura, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Dirección Regional de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local (DRE-UGEL), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).</p>



DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
2.10. ACTIVACIÓN DE LOS VER	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar inicio a la activación de los equipos GIRED que intervendrán en la atención de la emergencia, al llamamiento de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), instalación de albergues, distribución de bienes de ayuda humanitaria, entre otras actividades requeridas en la asistencia humanitaria. 2. Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades. Formular Plan de Acción. 3. Informar y activar el Plan de Acción inicial. 4. Coordinar actividades de su participación en acciones de respuesta complementaria. 5. Entregar información al COE sobre su participación en acciones de respuesta complementaria. 6. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Movilidad Urbana, Subgerencia de Obras Públicas, Subgerencia de Participación Vecinal, Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP).
2.11. RESCATE DE BIENES Y MEDIOS DE VIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Elaborar y actualizar el registro de actividades realizadas y por realizar para el rescate de bienes y medios de vida. 3. Monitorear permanente el cumplimiento de las actividades desarrolladas en la gestión del rescate de bienes y medios de vida. 4. Cerrar las actividades de la operación y emitir el reporte. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo social, Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Operaciones Ambientales, Subgerencia de Desarrollo Humano, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
2.12. HABILITACIÓN DE VÍAS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Elaborar y actualizar el registro de actividades realizadas y por realizaren la habilitación de vías y remoción de escombros. 3. Monitorear permanente el cumplimiento de las actividades desarrolladas en la habilitación de vías y remoción de escombros. 4. Cerrar las actividades de la operación y emitir el reporte. <p>Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación.</p>	Subgerencia de Operaciones Ambientales	Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Participación Vecinal, Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL II: ANÁLISIS OPERACIONAL
COORDINADOR: GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Planificar:

- Hacer estudios de evaluación, zonificación y microzonificación de peligros/amenazas.
- Llevar a cabo estudios de vulnerabilidad de edificaciones e infraestructura vital y construcción de escenarios de riesgo.
- Recopilar información previa y conservar mapas, fotografías y otros documentos especialmente de las áreas más vulnerables.
- Definir protocolos, procedimientos y formatos para evaluación de daños y procesamiento de información
- Elaborar Planes Sectoriales / Institucionales.

Organizar, entrenar y equipar:

- Organizar y capacitar grupos especializados de las diferentes entidades responsables de la infraestructura pública y privada, de los Colegios Profesionales.
- Equipar y dotar al personal con los elementos de protección y trabajo necesarios
- Comprar y mantener los stocks necesarios de los repuestos y elementos más importantes para el restablecimiento y manejo de los servicios en emergencia

Ejercitar:

- Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros.

Evaluar y mejorar:

- Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.



ANEXO 10

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

ANEXOS FUNCIONALES

**ÁREA FUNCIONAL III:
BÚSQUEDA Y SALVAMENTO Y SEGURIDAD**



ANEXO 10 – ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA Y SALVAMENTO Y SEGURIDAD

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL III – BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y SEGURIDAD					
		3.1. OPERACIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE	3.2. CONTROL DE EVENTOS SECUNDARIOS, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LAS ZONAS DE TRABAJO	3.3. CONTROL DE INCENDIOS	3.4. EVACUACIÓN MASIVA DE ZONAS AFECTADAS Y EN RIESGO	3.5. CONDUCCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS POR MATERIALES PELIGROSOS	
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS)					
DISTRITO DE CHORRILLOS	1	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - CGBVP COMPAÑÍA GARIBALDI N° 6, COMPAÑÍA OLAYA N° 13	RP		RP	A	R
	2	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA - UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS					RP
	3	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE)	A			RP	
	4	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – VII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (DIRTEPOL)	R	RP	A	A	A
	5	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE SERENAZGO)		R	A	A	
	6	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA)	A	A		A	
	7	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL)	A	A			
	8	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ: II ZONA NAVAL	A	R		A	
	9	EJERCITO DEL PERÚ: REGION MILITAR DEL CENTRO	A	R		A	
	10	FUERZA AÉREA DEL PERÚ (FAP) - II ALA AÉREA	A	R		A	
	11	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - MTC	A				
	12	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR (DIRIS LIMA SJR)	A			A	A
	13	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL) Y OTRAS EPS	A	A	A	A	A
	14	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LUZ DEL SUR)	A	A	A	A	A
	15	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A (CALIDDA)	A			A	A
	16	ONG Y EMPRESAS PRIVADAS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	A		A	A	A

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia.

ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y SEGURIDAD	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta con la finalidad de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Movilización inmediata de brigadas que se organizan para localizar, rescatar, brindar primeros auxilios a los lesionados (heridos), apoyar en el control de eventos secundarios como incendios, materiales peligrosos, así como brindar todas las medidas de seguridad a la población y al personal involucrado en la atención de la emergencia, incluyendo la acción de evacuación de la población expuesta a un peligro inminente. Acciones orientadas a salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública en la zona de trabajo.
COORDINADOR	Dirección General de Operaciones Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú / Gerencia de Seguridad Ciudadana (Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres).
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un evento de gran magnitud, que afecte al distrito de Chorrillos, se ocasionarán grandes daños en los servicios básicos públicos indispensables, en viviendas, hospitales, infraestructura vial, etc., se presentarán escenarios de incendios y posibles fugas de materiales peligrosos; lo que motivará el desplazamiento de población hacia zonas seguras, refugios y albergues, así como también, se va a tener población atrapada en la infraestructura destruida, lo que demandará la intervención de todos los recursos materiales y potencial humano existentes de primera respuesta del distrito de Chorrillos.
RECURSOS EXISTENTES	Realizar inventario de recursos existentes en el distrito.

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y SEGURIDAD			
COORDINADOR: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
3.1. OPERACIONES DE BÚSQUEDA Y RESCATE	<ol style="list-style-type: none"> Intervenir con la respuesta inmediata y participación de la población organizada. Alertar, activar y desplazar brigadas de búsqueda y rescate. Instalar el Puesto de Mando (Sistema de Comando de Incidentes), asegurar el área y formular el Plan de Acción. Desarrollar las actividades determinadas por el Plan de Acción. Efectuar la clasificación, atención y entrega de víctimas. Desmovilizar y cerrar la operación. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP (Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13)</p> <p>Policía Nacional del Perú - PNP</p>	<p>Subgerencia de Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Participación Vecinal, Marina de Guerra del Perú, II Zona Naval, Ejército del Perú, Región Militar del Centro, Fuerza Aérea del Perú (FAP) - II Ala Aérea, Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil, Dirigentes Vecinales.</p>

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y SEGURIDAD			
COORDINADOR: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
3.2. CONTROL DE EVENTOS SECUNDARIOS, LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LAS ZONAS DE TRABAJO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alertar, activar y desplazar a las zonas de impacto. 2. Instalar el Puesto de Mando (Sistema de Comando de Incidentes) y elaboración del Plan de Acción en las zonas de intervención. 3. Implementar acciones de acuerdo a protocolos de intervención. 4. Iniciar la desactivación y cierre de la operación. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Policía Nacional del Perú – VII Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL)</p> <p>Subgerencia de Serenazgo</p>	<p>Subgerencia de Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Participación Vecinal, Marina de Guerra del Perú: II Zona Naval, Ejército del Perú: Región Militar del Centro, Fuerza Aérea del Perú (FAP) - II Ala Aérea, Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil, Dirigentes Vecinales.</p>
3.3. CONTROL DE INCENDIOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intervenir con la respuesta inmediata y participación de la población organizada. 2. Activar y desplazar unidades contra incendios. 3. Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y formular el Plan de Acción. 4. Desarrollo de actividades del plan de acción. 5. Atender y entregar víctimas 6. Dar inicio a la desactivación y cierre de la operación. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP (Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13)</p>	<p>Policía Nacional del Perú – PNP, Subgerencia de Serenazgo, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Dirigentes Vecinales.</p>
3.4. EVACUACIÓN MASIVA DE ZONAS AFECTADAS Y EN RIESGO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar alarma y/o alerta de evacuación. 2. Ejecutar el plan de evacuación. 3. Dar inicio al retorno de la población en el momento indicado por la autoridad competente. 4. Cerrar la operación del plan de evacuación. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Subgerencia de Serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP (Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13), Policía Nacional del Perú – VII Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL), Marina de Guerra del Perú: II Zona Naval, Ejército del Perú: Región Militar del Centro, Fuerza Aérea del Perú (FAP) - II Ala Aérea, Subgerencia de Participación Ciudadana, Subgerencia de Fiscalización Administrativa, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil, Dirigentes Vecinales.</p>

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y SEGURIDAD			
COORDINADOR: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
3.5. CONDUCCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS POR MATERIALES PELIGROSOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar y desplazar unidades especializadas. 2. Instalar el Puesto de Mando (Sistema de Comando de Incidentes) y formular el Plan de Acción. 3. Asegurar el área y desarrollar de actividades primarias. 4. Atender y entregar víctimas. 5. Iniciar la desactivación y cierre de la operación. 6. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - IV Comandancia Departamental Lima - Unidad de Materiales Peligrosos	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP (Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13), Policía Nacional del Perú - VII Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL), Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL III: BÚSQUEDA, SALVAMENTO Y SEGURIDAD	
COORDINADOR: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)	
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar procedimientos operacionales institucionales. - Elaborar protocolos, procedimientos y formatos requeridos para la ejecución de las diferentes tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar, capacitar y equipar a las brigadas en tareas de búsqueda y rescate, medidas de seguridad y de tránsito, control de incendios, evacuación masiva de zonas afectadas en riesgo, y en emergencia de materiales peligrosos. - Elaborar los inventarios del potencial humano y de recursos materiales. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo ejercicios de simulación y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos. - Revisar y actualizar los protocolos y procedimientos de operaciones permanentemente.



ANEXO 11

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ANEXOS FUNCIONALES

ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD



ANEXO 11- ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL IV - SALUD					
		4.1. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	4.2. ATENCIÓN HOSPITALARIA	4.3. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POST-DESASTRE	4.4. ASISTENCIA DE SALUD FÍSICA Y MENTAL	4.5. GESTIÓN DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS	4.6. SALUD AMBIENTAL
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		MINISTERIO DE SALUD – MINSA / SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL) - CHORRILLOS					
1	MINISTERIO DE SALUD (MINSA) - OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL	RP	RP	RP	RP	A	RP
2	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR (DIRIS LIMA SUR)	R	R	R	R	A	R
3	MINISTERIO PÚBLICO (MEDICINA LEGAL) - MORGUE					RP	
4	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA	R			A		
5	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - PNP	A	A			A	
6	SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL) - CHORRILLOS	A	R	R	R	A	A
7	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD - POLICLINICO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LAZO	R	R	R	R	A	R
8	COLEGIOS PROFESIONALES REGIONALES DE SALUD	A	A	A	A	A	A
9	CRUZ ROJA PERUANA - FILIAL LIMA	A		A	A		A
10	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE FORMACION ASISTENCIAL	A	A		A		A
11	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LUZ DEL SUR)		A	A		A	
12	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL) Y OTRAS EPS		A	A		A	
13	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	A	A	A	A	A	A
14	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL (SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES)			A	A		A
15	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO)						A
16	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL)				A		
17	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA)	A	A		A		
18	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUBGERENCIA DE RENTAS)	A	A		A		

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia

ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado.
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Se inicia ante la ocurrencia de una emergencia, con la movilización de personal, bienes, equipos e insumos a la zona de impacto, selección de pacientes (traje) y traslado respectivo (de acuerdo al nivel de complejidad) según los planes preestablecidos hasta el fin de la emergencia. Incluye la atención hospitalaria, el control de vigilancia epidemiológica, salud ambiental (el manejo de vectores y de animales domésticos, saneamiento básico), salud mental y gestión de cadáveres y restos humanos. Acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas y damnificadas, así como cubrir necesidades de salud pública
COORDINADOR	Ministerio de Salud – MINSA / Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL).
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, se tiene como consecuencia que ocasionarán grandes daños en los servicios básicos públicos indispensables (agua y saneamiento; transportes; energía; comunicaciones), las viviendas, hospitales, infraestructura vial, lo que generará como consecuencia, que se tenga un gran número de personas en la población vulnerable (niños, gestantes, adultos y adultos mayores), que precisen recibir de la manera más inmediata, la atención en primeros auxilios y atención médica de urgencias, esa alta demanda de atención, congestionará todos los establecimientos de salud existentes en la provincia. La infraestructura de los principales hospitales de la provincia de Lima y algunos Centros de Salud del Distrito de Chorrillos, ante la ocurrencia de sismo de gran magnitud, sufrirán severos daños, debido a su antigüedad y estado de conservación para afrontar el impacto del peligro en el territorio, generándose una situación adversa que pone en riesgo la atención en salud a la población damnificada y afectada.
RECURSOS EXISTENTES	Realizar inventario de recursos existentes en el distrito.

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD

COORDINADOR: CENTRO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSA) / SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)

TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
4.1. ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar inicio a la movilización de personal y recursos de acuerdo a la emergencia. 2. Proceder a la instalación del Área de concentración de víctimas (ACV). 3. Atender, clasificar pacientes y coordinar su traslado a centros de atención de salud. 4. Desmovilizar y cerrar la operación. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – IV Comandancia Departamental Lima</p> <p>Centro de Salud del Ministerio de Salud (MINSA)</p>	<p>Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL), Seguro Social de Salud - EsSalud - Policlínico Juan José Rodríguez Lazo, Policía Nacional del Perú (PNP), Colegios Profesionales Regionales de Salud, Cruz Roja Peruana - Filial Lima, Universidades e Institutos de formación Asistencial, Gerencia de Servicios de Salud, Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Fiscalización Tributaria), Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Rentas).</p>

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD COORDINADOR: CENTRO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD (M/NSA) / SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (S/SOL)			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
4.2. ATENCIÓN HOSPITALARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar los Planes Institucionales de Emergencia. 2. Determinar los daños y la capacidad de los servicios de salud acuerdo con la valoración de daños. 3. Atender heridos y tratamiento de rehabilitación 4. Dar inicio a la desmovilización y cierre de la operación. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Centro de Salud del Ministerio de Salud (M/NSA)</p> <p>Sistema Metropolitano de la Solidaridad (S/SOL)</p>	<p>Seguro Social de Salud - EsSalud - Policlínico Juan José Rodríguez Lazo, Policía Nacional del Perú (PNP), Colegios Profesionales Regionales de Salud, Universidades e Institutos de Formación Asistencial, Luz del Sur, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Gerencia de Servicios de Salud, Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Fiscalización Tributaria), Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Rentas).</p>
4.3. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA POST-DESASTRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar del riesgo potencial epidémico. 2. Dar inicio a la implementación del sistema de vigilancia post-desastres. 3. Proceder a la intervención de brotes epidémicos teniendo en cuenta el Plan de Acción elaborado. 4. Efectuar el monitoreo del impacto del peligro en el territorio. 5. Cerrar las actividades de la operación de vigilancia epidemiológica post desastre. 6. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación 	<p>Centro de Salud del Ministerio de Salud (M/NSA)</p> <p>Sistema Metropolitano de la Solidaridad (S/SOL)</p>	<p>Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DiRIS Lima Sur), Seguro Social de Salud - EsSalud - Policlínico Juan José Rodríguez Lazo, Colegios Profesionales Regionales de Salud, Cruz Roja Peruana - Filial Lima, Luz del Sur, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Operaciones Ambientales, Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Fiscalización Tributaria), Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Rentas).</p>
4.4. ASISTENCIA DE SALUD FÍSICA Y MENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la coordinación y vigilancia activa de saneamiento básico 2. Mantener la coordinación y vigilancia de la higiene alimentaria, zoonosis 3. Brindar asistencia veterinaria y programas de asistencia alimentaria de mediano plazo 4. Cerrar las actividades de la operación de asistencia de salud física y mental. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación 	<p>Centro de Salud del Ministerio de Salud (M/NSA)</p> <p>Sistema Metropolitano de la Solidaridad (S/SOL)</p>	<p>Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – IV Comandancia Departamental Lima, Seguro Social de Salud - EsSalud - Policlínico Juan José Rodríguez Lazo, Colegios Profesionales Regionales de Salud, Cruz Roja Peruana - Filial Lima, Universidades e Institutos de formación Asistencial, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Operaciones Ambientales, Subgerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Fiscalización Tributaria), Gerencia de Administración Tributaria (Subgerencia de Rentas), Dirigentes Vecinales.</p>



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD			
COORDINADOR: CENTRO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) / SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
4.5. GESTIÓN DE CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar e instalar el Sistema de Operaciones Forense (SOF) y despachar recursos. 2. Determinar la ubicación y recuperación de cadáveres y restos humanos. 3. Efectuar el traslado a zona predefinida y disposición temporal de los cadáveres y restos humanos. 4. Brindar el acompañamiento a familiares. 5. Proceder a la identificación de los cadáveres y restos humanos. 6. Determinar la disposición final de los cadáveres y restos humanos. 7. Proceder a la desmovilización y cierre de la operación. 8. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Ministerio Público (Medicina Legal) - Morgue	Centro de Salud del Ministerio de Salud (MINSAL), Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL), Seguro Social de Salud - EsSalud - Policlínico Juan José Rodríguez Lazo, Policía Nacional del Perú (PNP), Colegios Profesionales Regionales de Salud, Luz del Sur, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Gerencia de Servicios de Salud.
4.6. SALUD AMBIENTAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Dar inicio a la activación y movilización brigadas Intervención (GIREC, Brigadas Operativas, Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER). 3. Proceder a la desmovilización y cierre de la operación. 4. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Centro de Salud del Ministerio de Salud (MINSAL)	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS Lima Sur), Sistema Metropolitano de la Solidaridad (SISOL), Seguro Social de Salud - EsSalud - Policlínico Juan José Rodríguez Lazo, Colegios Profesionales Regionales de Salud, Cruz Roja Peruana - Filial Lima, Universidades e Institutos de formación Asistencial, Subgerencia de Operaciones Ambientales, Subgerencia de Desarrollo Humano.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL IV: SALUD

COORDINADOR: CENTRO DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) / SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD (SISOL)

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN	<p>Planificar:</p> <p>Elaborar planes transectoriales de salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Planes Institucionales/Planes Sectoriales. - Realizar estudios de vulnerabilidad de hospitales y centros de salud y propender por el reforzamiento estructural, no estructural y funcional de ser necesario según la política de hospitales seguros. - Elaborar procedimientos y protocolos. - Identificar y organizar los ámbitos territoriales y/o jurisdicciones del Distrito de Chorrillos (redes y micro redes). - Diseñar programas educativos en gestión de riesgos local. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organizar e implementar brigadas comunales en salud. (a cargo de los municipios). - Preparar listas del potencial humano y recursos físicos disponibles de la jurisdicción. - Efectuar la evaluación y certificación periódica de personal médico de salud. - Promover alianzas estratégicas externas para el apoyo. - Implementar un protocolo de comunicaciones para el Sector Salud (código de claves). - Dotar a los vehículos de atención de emergencias con equipos de radiocomunicaciones de frecuencia de VHF, para facilitar el acceso a la Red de Comunicaciones del Ministerio de Salud. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar prácticas y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.
----------------------------	---

ANEXO 12

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

ANEXOS FUNCIONALES

**ÁREA FUNCIONAL V:
COMUNICACIONES**



ANEXO 12 – ÁREA FUNCIONAL V: COMUNICACIONES

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL V – COMUNICACIONES		
		5.1. OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS (INCLUYE LAS UNIDADES MÓVILES DE COMUNICACIONES) CON LAS ENTIDADES DEL SINAGERO	5.2. COORDINACIONES ENTRE LOS ACTORES DEL SINAGERO	
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES / MÓDULO DE COMUNICACIONES DEL COE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS)		
DISTRITO DE CHORRILLOS	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES / MÓDULO DE COMUNICACIONES DEL COE)	RP	RP
	2	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - COBVP / COMPAÑIA GARIBALDI N° 8, COMPAÑIA OLAYA N° 13	A	A
	3	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA - UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS	A	A
	4	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - VII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (DIRTEPOL)	A	A
	5	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE SERENAZGO)	A	A
	6	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ: II ZONA NAVAL	A	A
	7	EJERCITO DEL PERÚ: REGION MILITAR DEL CENTRO	A	A
	8	FUERZA AÉREA DEL PERÚ (FAP) - I ALA AÉREA	A	A
	9	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - MTC	A	A
	10	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR (DIRIS LIMA SUR)	A	A
	11	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL) Y OTRAS EPS	A	A
	12	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LUZ DEL SUR)	A	A
	13	GAS NATURAL DE LIMA Y EL CALLAO S.A (CALIBOA)	A	A
	14	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL)	A	A
	15	RADIO CLUB PERUANO - RADIOAFICIONADOS	A	A
	16	ONG Y EMPRESAS PRIVADAS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	A	A

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia.

ÁREA FUNCIONAL V: COMUNICACIONES	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Gestionar eficazmente los canales de comunicación, asegurando su funcionalidad y accesibilidad de los módulos del centro de operaciones de emergencia local, y manteniendo contacto constante con las entidades y organizaciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres.
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Efectuar el monitoreo permanente e ininterrumpido del seguimiento de la información generada en el contexto de peligros inminentes u ocurrencias de emergencias o desastres, procedimiento respaldado tecnológicamente y con personal especializado del módulo de comunicaciones, para facilitar los datos recopilados, consolidados y coordinados por parte de las entidades técnicas científicas, con la finalidad que permita la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes, con base al previo análisis efectuado por el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil. Acciones orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
COORDINADOR	Gerencia de Seguridad Ciudadana (Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres / Módulo de Comunicaciones del COE de la Municipalidad de Chorrillos)
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, se producen grandes daños en los servicios públicos básicos indispensables, en las viviendas, hospitales, infraestructura educativa, vial, etc., lo que motiva el desplazamiento de población hacia zonas seguras, refugios y albergues, instalaciones donde las autoridades deben brindar la ayuda y asistencia humanitaria con enfoque de derechos por el tiempo que sea necesario, en algunos casos con la implementación de albergues, con apoyo en familias de acogida, otorgamiento de bonos de alquiler, entrega de bienes de ayuda humanitaria entre otras modalidades de apoyo para la población damnificada y afectada.
RECURSOS EXISTENTES	Realizar inventario de recursos existentes en el Distrito.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL V: COMUNICACIONES			
COORDINADOR: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES / MÓDULO DE COMUNICACIONES DEL COE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS)			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
5.1. OPERACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS (INCLUYE LAS UNIDADES MÓVILES DE COMUNICACIONES) CON LAS ENTIDADES DEL SINAGERD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la "Red de Comunicaciones y de Anexos de Comunicaciones", la "Red HF para la Coordinación de Operaciones de Emergencia Regional", la "Red de radio UHF/P TETRA para la Coordinación de Emergencia Lima Metropolitana" para la atención de emergencias. 2. Recomendar el traslado y la ubicación hacia la zona de impacto, de la estación móvil de comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. 3. Mantener enlace permanente con los Módulos de Comunicaciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN). 4. Emitir y distribuir, por el medio más apropiado, las alertas y alarmas por ocurrencia de peligros que impactaron en el distrito. 5. Elaborar los productos inherentes a su módulo (<i>listado de verificación de enlace radial, directorio de comunicaciones y de frecuencias de radio HF, VHF, UHF, etc.</i>). 6. Consolidar la información de su módulo para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Módulo de Comunicaciones del COE de la Municipalidad de Chorrillos</p> <p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Participación Vecinal, CGBVP / Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13, CGBVP - IV Comandancia Departamental Lima - Unidad de Materiales Peligrosos, Radio Club Peruano – Radioaficionados, PNP – VII Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL), Marina de Guerra del Perú: II Zona Naval, Ejército del Perú: Región Militar del Centro, Fuerza Aérea Del Perú (FAP) - II Ala Aérea, Ministerio de Transporte Y Comunicaciones – MTC, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS LIMA SUR), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALODDA), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.</p>
5.2. COORDINACIONES ENTRE LOS ACTORES DEL SINAGERD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar con la emisión de la convocatoria efectuada por la Municipalidad Distrital de Chorrillos para el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil. 2. Apoyar con el llamado para la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (<i>brigadistas, voluntarios</i>) que acudirán a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con el POE. 3. Mantener actualizado el Directorio de Autoridades y Representantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. 4. Asegurar la distribución, por el medio más apropiado, de las alertas y alarmas por ocurrencia de peligros que impactaron en el distrito la intervención de acuerdo con el POE. 5. Dar inicio a la activación y movilización brigadas intervención (<i>GIRED, Brigadas Operativas, Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación -VER</i>). 6. Proceder a la desmovilización y cierre de la operación. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	<p>Módulo de Comunicaciones del COE de la Municipalidad de Chorrillos</p> <p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Participación Vecinal, CGBVP / Compañía Garibaldi N° 6, Compañía Olaya N° 13, CGBVP - IV Comandancia Departamental Lima - Unidad de Materiales Peligrosos, Radio Club Peruano – Radioaficionados, PNP – VII Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL), Marina de Guerra del Perú: II Zona Naval, Ejército del Perú: Región Militar del Centro, Fuerza Aérea Del Perú (FAP) - II Ala Aérea, Ministerio de Transporte Y Comunicaciones – MTC, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS LIMA SUR), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALODDA), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.</p>

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL V: COMUNICACIONES

COORDINADOR: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES / MÓDULO DE COMUNICACIONES DEL COE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS)

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Planificar:

- Actualizar permanentemente el Directorio de Autoridades y Representantes del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- Apoyar con el llamado para la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (brigadistas, voluntarios) que acudirán a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con el POE.
- Establecer estrategias para asegurar el intercambio y apoyo con información de peligros inminentes, emergencias y desastres, que son necesarios a nivel de otros centros de operaciones de emergencia, para la toma de decisiones por parte de las autoridades locales.
- Establecer protocolos de trabajo para comunicaciones en emergencia.

Organizar, entrenar y equipar:

- Remitir oportunamente el actualizado Directorio de Autoridades Locales, Representantes del Grupo de Trabajo de la GRD, Plataforma de Defensa Civil, y de la Sociedad Civil, ante cambios ocurridos por relevos institucionales.
- Participar activamente en simulacros y simulaciones programadas por el gobierno nacional.
- Elaborar los productos inherentes a su módulo (*listado de verificación de enlace radial, directorio de comunicaciones y de frecuencias de radio HF, VHF, UHF, etc.*).
- Desarrollo de asistencia técnicas en materia de radiocomunicaciones en situaciones de atención de emergencias.

Ejercitar:

- Realizar prácticas y simulacros.

Evaluar y mejorar:

- Realizar una revisión periódica de los planes y recursos necesarios.
- Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.



ANEXO 13

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS

ANEXOS FUNCIONALES

ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA



ANEXO 13 – ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL VI – LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA						
		E.1 INVENTARIO DE SUMINISTROS DISPONIBLES Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS	E.2 ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES, INSTALACIÓN DEL CALA	E.3 MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, EQUIPOS, INSTALACIONES, MATERIALES)	E.4 COORDINACIÓN Y MANEJO DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MOVILIDAD)	E.5 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS TAREAS DE RESPUESTA Y SERVICIOS A LOS RESPONDIENTES (SALUD, ALIMENTOS Y OTROS)	E.6 MANEJO DE DONACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS	
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) / GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
DISTRITO DE CHORRILLOS	1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)	RP	RP	RP	R	RP	RP
	2	GERENCIA MUNICIPAL (OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES)	A	A	A	A		RP
	3	GERENCIA MUNICIPAL (OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL)					A	
	4	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA)				RP		
	5	ENCARGADO DE LOGÍSTICA DEL COE / GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA)	R		R			
	6	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA / SUBGERENCIA DE FLOTA Y MAESTRANZA)	RP	R	R	R	R	R
	7	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA)		RP	R		R	R
	8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS)			RP		RP	
	9	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL)				RP		
	10	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL - ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL)	A	A	A	A		R
	11	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO)		A			R	A
	12	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VEJINAL)		A				A
	13	OND Y EMPRESAS PRIVADAS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	A	A	A	A	A	A

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia

ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Proporcionar los suministros, equipos y potencial humano apropiados, y en especial cuando llegue el momento en cuanto las capacidades logísticas de las instituciones y entidades intervinientes se vean superadas, el objetivo tiene finalidad, garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas en los lugares y momentos en que se necesiten para la atención de la emergencia y rehabilitación de la zona impactada por el peligro, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de parte de los actores en cumplimiento de sus tareas operativas.
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Apoyar el manejo y la coordinación integrada del potencial humano y los recursos requeridos para la atención de la emergencia y rehabilitación en los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, local). Mediante coordinaciones internas y externas en la planificación, identificación de fuentes, adquisición, y utilización de recursos (suministros de ayuda humanitaria, espacios de trabajo, equipos de oficina y papelería, telecomunicaciones, contratación de servicios, transporte, alimentación, personal) se contribuye con las actividades de respuesta complementaria y rehabilitación en la zona del desastre. Este proceso se realiza bajo tres modalidades: (i) Integración de recursos de socios internos y externos del Estado, (ii) Colaboración entre el sector público y privado y organismos no gubernamentales ONG, (iii) Comunicación entre elementos involucrados en el proceso desde la planificación, la ejecución, el mantenimiento y la movilización de recursos para atender la emergencia. Acciones orientadas a lograr el abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
COORDINADOR	Gerencia de Administración y Finanzas.
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, se producen grandes daños en los servicios públicos básicos indispensables, en las viviendas, hospitales, infraestructura educativa, vial, etc., lo que motiva el desplazamiento de población hacia zonas seguras, refugios y albergues, instalaciones donde las autoridades deben brindar la ayuda y asistencia humanitaria con enfoque de derechos por el tiempo que sea necesario, en algunos casos con la implementación de albergues, con apoyo en familias de acogida, otorgamiento de bonos de alquiler, entre otras modalidades de apoyo para la población damnificada y afectada.
RECURSOS EXISTENTES	Realizar inventario de recursos existentes en el Distrito.

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA

COORDINADOR: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
6.1. INVENTARIO DE SUMINISTROS DISPONIBLES Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES LOGÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas e informar al COE. 2. Acopiar y consolidar información complementaria sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas e informar al COE. 3. Efectuar el seguimiento permanente a la información sobre la existencia de recursos. 4. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia de Logística	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Flota y Maestranza, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial – Área de Control Patrimonial, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA			
COORDINADOR: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
6.2. ADMINISTRACIÓN DE ALMACENES, INSTALACIÓN DEL GALA	<ol style="list-style-type: none"> Mantener estrecha coordinación con el COE para inicio de la atención. Priorizar y organizar la distribución de los suministros. Aprovisionar recursos. Distribuir de acuerdo con las prioridades. Gestionar y controlar inventarios. Consolidar reporte final sobre el manejo de recursos e inventarios. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia de Logística	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Flota y Maestranza, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, Área de Control Patrimonial, Subgerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Participación Vecinal, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
6.3. MANEJO DE RECURSOS (PERSONAL, EQUIPOS, INSTALACIONES, MATERIALES)	<ol style="list-style-type: none"> Identificar el potencial humano y recursos necesarios a emplearse en la atención de la emergencia. Solicitar y adquirir los recursos requeridos. Movilizar los recursos. Hacer seguimiento y reportar al COE sobre la evolución de la respuesta con la presente función. Recuperar y desmovilizar. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Flota y Maestranza, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, Área de Control Patrimonial, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
6.4. COORDINACIÓN Y MANEJO DE MEDIOS DE TRANSPORTE (MOVILIDAD)	<ol style="list-style-type: none"> Efectuar la identificación y consolidación del listado de medios de transporte disponibles. Efectuar la coordinación para el empleo del transporte de personas, suministros y equipos. Hacer seguimiento a los medios de transporte asignados. Entregar información al COE sobre la evolución de la respuesta con la presente función. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia de Movilidad Urbana	Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, Área de Control Patrimonial, Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
6.5. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LAS TAREAS DE RESPUESTA Y SERVICIOS A LOS RESPONDIENTES (SALUD, ALIMENTOS Y OTROS)	<ol style="list-style-type: none"> Proveer asesoría y soporte sobre seguridad y salud ocupacional a los responsables del manejo de la emergencia. Identificar y evaluar necesidades de asistencia en salud y seguridad en el ambiente donde se están atendiendo las emergencias. Asesorar en la implementación de medidas de seguridad a los trabajadores. Entregar información al COE para toma de decisiones. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia de Movilidad Urbana	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Flota y Maestranza, Oficina General de Integridad Institucional, Subgerencia de Desarrollo Humano, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA			
COORDINADOR: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
6.6. MANEJO DE DONACIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y planificación del manejo de información inicial sobre donaciones. 2. Acopiar y consolidar donaciones y servicios voluntarios. 3. Entregar y distribuir de acuerdo con las prioridades. 4. Controlar y hacer seguimiento 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Flota y Maestranza, Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, Área de Control Patrimonial, Subgerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Participación Vecinal, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VI: LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA	
COORDINADOR: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN	<p>Planificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de protocolos y procedimientos. - Identificación de instalaciones para el funcionamiento de las diferentes tareas logísticas y de apoyo - Identificación de inventarios y requerimientos adicionales (<i>potencial humano, recursos tecnológicos, maquinaria, insumos</i>) para soportar el funcionamiento de cada una de las tareas. <p>Organizar, entrenar y equipar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el mantenimiento, compra y/o alquiler de los recursos necesarios. - Tramitar la firma de memorandos de entendimiento y contratos. - Brindar capacitación de personal interviniente en la atención de la emergencia. <p>Ejercitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar prácticas y simulacros. <p>Evaluar y mejorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.



ANEXO 14

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

ANEXOS FUNCIONALES

**ÁREA FUNCIONAL VII:
ASISTENCIA HUMANITARIA**



ANEXO 14 – ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL VII – ASISTENCIA HUMANITARIA										
		7.1. EMPADRONAMIENTO – EDAN PERÚ	7.2. TECHO DE EMERGENCIA EN LOTE – VIVIENDA TEMPORAL	7.3. INSTALACIÓN Y MANEJO DE ALBERGUES	7.4. BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	7.5. BRINDAR BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (TECHO, CARPA, ABRIGO, UTENSILIOS, ABRIGANTES Y OTROS BIENES)	7.6. DOTACIÓN DE AGUA, SANEAMIENTO PRÁCTICAS DE HIGIENE	7.7. PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	7.8. REUNIFICACIÓN FAMILIAR	7.9. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	7.10. ATENCIÓN CON SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS INDISPENSABLES	
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL / GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)										
1	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL)	RP	A	RP	R	RP	A	RP	RP	A		
2	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)	RP	RP	RP	R	RP	RP	A	A	A	A	
3	PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA / PCA- MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDYS)	A		A	A			RP	RP			
4	PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) – MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)	A		A	A			RP	RP			
5	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL) Y OTRAS EPS	A	A	A			RP				RP	
6	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LUZ DEL SUR)	A	A	A							RP	
7	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A (CALIGDA)	A	A	A							RP	
8	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	A	A	A								
	GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD			A	A	A	A			A	A	
	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL (SUBGERENCIA DE OPERACIONES AMBIENTALES)			R			R			RP		
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL – ÁREA FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES)				A		A				A	
	BENEFICENCIA PÚBLICA DE LIMA	A		A				R	A			
	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (DRE-UGEL)	A		A				A				
	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA)	A					A				A	
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA)					A				A		
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO (SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO)	A	A			A	A					
	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE DESARROLLO HUMANO – ÁREA FUNCIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA / ÁREA FUNCIONAL DE DEPORTES)	A	A	A	A	A	A	A	A			
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA)	A					A					
	DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI LIMA Y CALLAO	A	A	A		R	A				A	
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI)	A	A	A								
	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ (CIP) Y COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ (CAP)	A		A							A	
	ONG Y EMPRESAS PRIVADAS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia.

ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Su objetivo es planificar y organizar iniciativas de atención social que necesitan las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o un desastre, con la entrega de apoyo humanitario, consistente en techo, abrigo, alimento y necesidades básicas (kit de aseo personal, toallas sanitarias, pañales, entre otros), así como brindar protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, gestantes, personas con enfermedades crónicas, personas con capacidades diferentes).
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	Se inicia con el análisis efectuado a la información obtenida con el empleo de los formularios de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN PERÚ), que ha identificado y cuantificado a las personas damnificadas y afectadas por la ocurrencia de la emergencia o desastre, contando con la información del empadronamiento familiar, género, edad, condiciones especiales y necesidades básicas requeridas, considerando las condiciones socio cultural de cada zona. Esta información es necesaria para reconocer la dimensión de los requerimientos en necesidades básicas y la atención especializada para población vulnerable (gestantes, discapacidad, enfermedades crónicas, entre otras). Acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.
COORDINADOR	Gerencia de Desarrollo Social
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	Ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, se producen grandes daños en los servicios públicos básicos indispensables, en las viviendas, hospitales, infraestructura vial, etc., lo que motiva el desplazamiento de población hacia zonas seguras, refugios y albergues, instalaciones donde la población desplazada recibirá la asistencia humanitaria con enfoque de derechos por el tiempo que sea necesario.
RECURSOS EXISTENTES	Realizar inventario de recursos existentes en el distrito.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<p>7.1. EMPADRONAMIENTO – EDAN PERÚ</p>  	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con las autoridades competentes la activación de los equipos que intervendrán en la atención de la emergencia (brigadistas, voluntarios) que acuden a la convocatoria de la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, para dar inicio a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAM), de acuerdo con el POE. 2. Facilitar el desplazamiento y llegada de los equipos a la zona del impacto del peligro. 3. Realizar actividades de empadronamiento de acuerdo a los protocolos establecidos. 4. Procesar la evaluación de la información levantada y cierre de la operación. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia de Desarrollo Social	<p>Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Fiscalización Administrativa, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Dirección Desconcentrada INDECI Lima y Callao, Dirección Regional de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local (DRE-UGEL), Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa de Complementación Alimentaria / PCA–Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MDIS), Beneficencia Pública de Lima, Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.</p>
7.2. TECHO DE EMERGENCIA EN LOTE – VIVIENDA TEMPORAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con los Grupos de Trabajo de GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Articular y coordinar la asistencia humanitaria con los actores locales y organizaciones de base. 3. Dar inicio a la distribución de Techo en Lote. 4. Monitorear la actividad desarrollada. 5. Dar el cierre de la operación. 6. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	<p>Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, Dirección Desconcentrada INDECI Lima y Callao, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.</p>

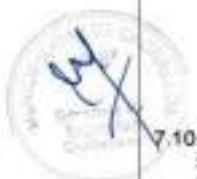
DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
7.3. INSTALACIÓN Y MANEJO DE ALBERGUES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Activar, desplazar y disponer de los equipos (brigadistas, voluntarios) que intervendrán en la atención de la emergencia con la gestión y coordinación de albergues. 3. Verificar la organización del albergue. 4. Verificar la instalación y montaje de albergues con participación de la población damnificada y afectada. 5. Organizar a la población en la gestión y coordinación de albergues. 6. Dar la apertura del albergue. 7. Monitorear los servicios y protección en el albergue. 8. Autorizar el cierre del albergue. 9. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Operaciones Ambientales, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, Dirección Regional de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local (DRE-UGEL), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Desconcentrada INDECI Lima y Callao, Beneficencia Pública de Lima, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa de Complementación Alimentaria / PCA–Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) y Colegio de Arquitectos del Perú (CAP), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
7.4. BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Activar la atención de la asistencia alimentaria de corto plazo (inicial). 3. Diseño y aplicación de programas de asistencia alimentaria. 4. Brindar asistencia alimentaria de mediano plazo. 5. Evaluar las actividades desarrolladas en el contexto de la seguridad alimentaria. 6. Establecer la estrategia de salida con apoyo del Gobierno Local, programas sociales de lucha contra la pobreza y desnutrición, etc. 7. Dar inicio al cierre de la asistencia alimentaria. 8. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia Desarrollo Social	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, Área Funcional de Mantenimiento de Locales Municipales, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, Gerencia de Servicios de Salud, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa de Complementación Alimentaria / PCA–Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.

DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
7.5. BRINDAR BIENES DE AYUDA HUMANITARIA (TECHO, CARPA, ABRIGO, UTENSILIOS, HERRAMIENTAS Y OTROS BIENES)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Evaluar las necesidades de atención con bienes de ayuda humanitaria (techo, carpa, abrigo, utensilios, herramientas y otros bienes no alimentarios). 3. Activar y disponer de los equipos (brigadistas, voluntarios) que intervendrán en la atención de la emergencia en la entrega de bienes de ayuda humanitaria. 4. Monitorear y hacer seguimiento a las acciones de asistencia no alimentaria. 5. Dar el cierre de la operación. 6. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Logística, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, Dirección Desconcentrada INDECI Lima y Callao, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
7.6. DOTACIÓN DE AGUA, SANEAMIENTO PRÁCTICAS DE HIGIENE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Activar y disponer equipos de dotación e instalación del suministro de agua y saneamiento. 3. Desplazar a los equipos técnicos hacia los puntos de abastecimiento identificados y entregar agua y suministros para su potabilización. 4. Monitorear y mantener los sistemas instalados, asegurando la dotación periódica de agua temporal. 5. Desinstalar sistemas provisionales de agua. 6. Cierre de las actividades de la operación y reporte sobre lo desarrollado en la dotación de agua, saneamiento y prácticas de higiene. 7. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS	Subgerencia de Participación Vecinal, Subgerencia de Operaciones Ambientales, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, Área Funcional de Mantenimiento de Locales Municipales, Subgerencia de Fiscalización Administrativa, Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, Dirección Desconcentrada INDECI Lima y Callao, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
7.7. PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Activar y disponer equipos interdisciplinarios para brindar la asistencia humanitaria a los grupos vulnerables. 3. Evaluar la atención brindada a los grupos vulnerables, emitir el reporte de situación para el Grupo de Trabajo de la GRD y Plataforma de Defensa Civil. 4. Monitorear permanente la atención a grupos vulnerables. 5. Dar cierre de la operación y reporte de las actividades desarrolladas. 6. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia Desarrollo Social Programa de Complementación Alimentaria / PCA- Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS)	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Beneficencia Pública de Lima, Dirección Regional de Educación - Unidad de Gestión Educativa Local (DRE-UGEL), Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
7.8. REUNIFICACIÓN FAMILIAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Elaborar y actualizar el registro de personas desaparecidas. 3. Monitorear permanente la atención a grupos vulnerables. 4. Cerrar las actividades de la operación y emitir el reporte. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia Desarrollo Social	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) – Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Programa de Complementación Alimentaria / PCA- Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social (MIDIS), Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Beneficencia Pública de Lima, Subgerencia de Desarrollo Humano, Área Funcional de Educación y Cultura, Área Funcional de Deportes, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA			
COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
7.9. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Elaborar y actualizar el registro de actividades realizadas y por realizar en la disposición de residuos sólidos. 3. Monitorear permanente el cumplimiento de las actividades desarrolladas en la disposición de residuos sólidos. 4. Cerrar las actividades de la operación y emitir el reporte. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Subgerencia de Operaciones Ambientales	Subgerencia de Participación Vecinal, Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Logística, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.
7.10. ATENCIÓN CON SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS INDISPENSABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar con el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE. 2. Elaborar y actualizar el registro de actividades realizadas y por realizar en la atención de servicios públicos básicos indispensables. 3. Monitorear permanente el cumplimiento de las actividades desarrolladas en la atención de servicios públicos básicos indispensables. 4. Cerrar las actividades de la operación y emitir el reporte. 5. Consolidar la información para el reporte preliminar, reporte complementario, informe de emergencia final y cierre de la operación. 	Gerencia Desarrollo Social	Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), Sub Gerencia Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Servicios de Salud, Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial – Área Funcional de Mantenimiento de Locales Municipales, ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL VII: ASISTENCIA HUMANITARIA

COORDINADOR: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN

Planificar:

- Levantar y actualizar anualmente líneas de bases poblacionales, que permitan estimar proyecciones aproximadas sobre la cantidad y las condiciones sociales generales de las personas que residen en el ámbito de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.
- Mantener actualizada la información referida a la zonificación por nivel de riesgo y vulnerabilidad de la Municipalidad de Chorrillos, con respecto a los diferentes tipos de peligros y riesgos a que se encuentra expuesta la población, así como edificaciones y áreas de espacio público, que cuenten con redes de servicios públicos básicos indispensables a ser empleadas por la población como zonas seguras a modo de albergues, refugios o puntos de distribución de ayuda y asistencia humanitaria.
- Establecer una estrategia para la gestión y coordinación de albergues en caso de la ocurrencia de emergencias o desastres, que incluya posibles diseños de diferentes tipos de alojamiento temporal.
- Elaborar un plan de asistencia alimentaria y no alimentaria que contenga procesos, protocolos y procedimientos.
- Elaboración de un programa para la protección de grupos vulnerables en la atención de la emergencia o desastre.
- Establecimiento de protocolos de trabajo intrainstitucional.
- Elaborar planes, manuales, protocolos, guías y planes de acción para la atención de la emergencia o desastre.

Organizar, entrenar y equipar:

- Elaborar los inventarios y listados del potencial humano y de los recursos materiales, y financieros para el afrontamiento de un peligro de gran magnitud.
- Suscribir convenios con almacenes mayoristas locales para la adquisición de los alimentos y suministros requeridos para atender a la población damnificada y afectada.
- Suscribir convenios interdistritales de asistencia mutua con bienes de ayuda humanitarias alimentario y no alimentarios para casos de atención de emergencias o desastres.
- Desarrollar campañas con programas educativos comunitarios preventivos sobre el almacenamiento, manejo y ahorro del agua, saneamiento ambiental y manejo de roedores e insectos, mascotas familiares y residuos sólidos.
- Desarrollo de charlas sobre protección de grupos vulnerables en momentos de desastre con las instituciones involucradas en la atención de la emergencia.

Ejercitar:

- Realizar prácticas y simulacros.

Evaluar y mejorar:

- Realizar una revisión periódica de los planes y recursos necesarios.
- Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.



ANEXO 15

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS



ANEXOS FUNCIONALES



ÁREA FUNCIONAL VIII: MOVILIZACIÓN

ANEXO 15 - ÁREA FUNCIONAL VIII: MOVILIZACIÓN

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE CHORRILLOS ANEXOS FUNCIONALES ENTIDAD RESPONSABLE PRINCIPAL: RP R: RESPONSABLE A: APOYO		ÁREA FUNCIONAL VIII – MOVILIZACIÓN
		8.1 APLICACIÓN DEL PROCESO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL POTENCIAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE (ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31061).
COORDINADOR A NIVEL DISTRITAL		GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)
1	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)	RP
2	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - CGBVP / COMPAÑIA GARIBALDI N° 5, COMPAÑIA OLAYA N° 13	A
3	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ - IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA - UNIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS	A
4	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - VII DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (DIRTEPOL)	A
5	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE SERENAZGO)	A
6	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ: II ZONA NAVAL	A
7	EJERCITO DEL PERÚ: REGION MILITAR DEL CENTRO	A
8	FUERZA AÉREA DEL PERÚ (FAPE) - II ALA AÉREA	A
9	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - MTC	A
10	DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR (DIRIS LIMA SUR)	A
11	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA (SEDAPAL) Y OTRAS EPS	A
12	EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (LUZ DEL SUR)	A
13	GAS NATURAL DE LIMA Y EL CALLADO S.A (CALIDDA)	A
14	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES (OSIPTEL)	A
15	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL (SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECNAL)	A
16	RADIO CLUB PERUANO - RADIOAFICIONADOS	A
17	ONG Y EMPRESAS PRIVADAS DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	A

DISTRITO DE CHORRILLOS

Fuente: Plan Operativo Institucional 2022 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de Chorrillos. Elaboración: Propia

ÁREA FUNCIONAL VIII: MOVILIZACIÓN	
PROPOSITO (¿Para qué?)	Asegurar una adecuada conducción e intervención multisectorial del Estado en la movilización nacional para el desarrollo de los procesos y obtención de los recursos del poder y potencial nacional en la atención de un desastre de gran magnitud.
ALCANCES/CONCEPTO DE OPERACIONES (¿Qué se hace?)	<p>Regular adecuadamente la participación, derechos y deberes del Estado y de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones propias del estado de emergencia, contemplado en el artículo 137 de la Constitución Política del Perú.</p> <p>Establecer el funcionamiento, las competencias y responsabilidades en la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles para la movilización nacional.</p> <p>La Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Público, tiene en el ámbito de aplicación, a las entidades que componen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), las personas naturales y jurídicas nacionales residentes en el país o en el extranjero, y los extranjeros residentes en el país, con las excepciones que establece el ordenamiento jurídico.</p> <p>Acciones orientadas a disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N° 31061, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Público.</p>
COORDINADOR	Gerencia de Seguridad Ciudadana (<i>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres / Módulo de Comunicaciones del COE de la Municipalidad de Chorrillos</i>)
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	<p>Ante la ocurrencia de un desastre de gran magnitud, se tenga un conjunto de daños y pérdidas en la salud, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, producido a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza, generados por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias.</p> <p>Movilización Nacional: Es el proceso permanente e integral planeado y dirigido por el gobierno nacional, que consiste en adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la defensa nacional, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras, a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar las situaciones de emergencia nacional o sanitaria contempladas en los estados de excepción: Estado de emergencia o Estado de sitio.</p> <p>Desmovilización: Es el proceso integral y progresivo, planeado y dirigido en los tres niveles de gobierno, que consiste en readecuar el potencial y poder nacional para el retorno a la situación de normalidad, una vez cesados o controlados en su intensidad los motivos que dieron origen a la movilización propiamente dicha.</p>
RECURSOS EXISTENTES	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno. - Decreto Supremo N° 002-2022-DE, Reglamento de la Ley 31061.



DESCRIPCIÓN DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL V: COMUNICACIONES			
COORDINADOR: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)			
TAREAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	APOYO
<p>8.1. APLICACIÓN DEL PROCESO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL POTENCIAL HUMANO Y RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL DESASTRE. (ESTABLECIDO POR LA LEY N° 31061).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar, aprobar y actualizar los planes de movilización para situaciones de conflictos o desastres, de acuerdo a la directiva nacional de movilización para situaciones de emergencia ocasionadas por conflicto o desastres. 2. Mantener actualizada la base de datos computarizada para situaciones de emergencia ocasionadas por desastres de las unidades de producción, unidades prestadoras de servicios y bienes disponibles en distrito de Chorrillos, organismos públicos, empresas públicas o privadas. 3. Planear, preparar y conducir la movilización nacional para casos de desastres, así como la participación de las Entidades de Primera Respuesta en situaciones de emergencia ocasionadas por ocurrencia de fenómenos naturales o inducidos por la acción humana. 4. Evaluar el plan de movilización de la municipalidad Distrital de Chorrillos para situaciones de desastres en concordancia con los elaborados a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima, organismos públicos, con la finalidad de verificar su coherencia con la directiva nacional de movilización para situaciones de emergencia ocasionadas por un desastre de gran magnitud; y recomendar su aprobación para emplearse cuando las circunstancias lo requieran. 5. Establecer una base de datos computarizada con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística e Informativa (INEI), clasificando la información bajo las categorías de: recursos humanos (potencial humano) y recursos materiales (bienes y servicios). Dicha base de datos es distribuida a los componentes del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA) y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) con la finalidad de mantener y actualizar la información de recursos humanos y materiales proporcionada por el CCFFAA e INDECI que se requiere movilizar en situaciones de conflictos o desastres. 6. Recepcionar y clasificar en la base de datos la información proporcionada por los organismos públicos, empresas públicas y privadas de los recursos empadronados e inventariados, para su consolidación y posterior remisión al MINDEF. 	<p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>Subgerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Participación Vecinal, CGBVP / Compañía Garibaldi N° 5, Compañía Olaya N° 13, CGBVP - IV Comandancia Departamental Lima - Unidad de Materiales Peligrosos, Radio Club Peruano – Radicacionados, PNP – VII Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú (DIRTEPOL), Marina de Guerra del Perú: II Zona Naval, Ejército del Perú: Región Militar del Centro, Fuerza Aérea Del Perú (FAP) - II Ala Aérea, Ministerio de Transporte Y Comunicaciones – MTC, Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur (DIRIS LIMA SUR), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y otras EPS, Luz del Sur, Gas Natural de Lima y Callao S.A (CALIDDA), Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), ONG y Empresas Privadas de la Plataforma de Defensa Civil.</p>



DESCRIPCION DE TAREAS ÁREA FUNCIONAL V: COMUNICACIONES

COORDINADOR: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)

Planificar:

- Elaborar, aprobar y actualizar los planes de movilización para situaciones de conflictos o desastres, de acuerdo a la directiva nacional de movilización para situaciones de emergencia ocasionadas por conflicto o desastres.
- Mantener actualizada la base de datos computarizada para situaciones de emergencia ocasionadas por desastres de las unidades de producción, unidades prestadoras de servicios y bienes disponibles en distrito de Chorrillos, organismos públicos, empresas públicas o privadas.
- Planear, preparar y conducir la movilización nacional para casos de desastres, así como la participación de las Entidades de Primera Respuesta en situaciones de emergencia ocasionadas por ocurrencia de fenómenos naturales o inducidos por la acción humana.
- Nombrar comisiones especiales encargadas de evaluar los reclamos que formulen los propietarios de bienes transferidos, requisados o intervenidos, por los daños y perjuicios como consecuencia directa y exclusiva de dicho procedimiento.

Organizar, entrenar y equipar:

- Evaluar el plan de movilización de la municipalidad Distrital de Chorrillos para situaciones de desastres en concordancia con los elaborados a nivel de la Municipalidad Metropolitana de Lima, organismos públicos, con la finalidad de verificar su coherencia con la directiva nacional de movilización para situaciones de emergencia ocasionadas por un desastre de gran magnitud; y recomendar su aprobación para emplearse cuando las circunstancias lo requieran.
- Establecer una base de datos computarizada con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística e Informativa (INEI), clasificando la información bajo las categorías de: recursos humanos (*potencial humano*) y recursos materiales (*bienes y servicios*). Dicha base de datos es distribuida a los componentes del Sistema de Defensa Nacional (*SIDENA*) y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (*SINAGERD*) con la finalidad de mantener y actualizar la información de recursos humanos y materiales proporcionada por el CCFFAA e INDECI que se requiere movilizar en situaciones de conflictos o desastres.
- Recepcionar y clasificar en la base de datos la información proporcionada por los organismos públicos, empresas públicas y privadas de los recursos empadronados e inventariados, para su consolidación y posterior remisión al MINDEF.

Ejercitar:

- Realizar prácticas y participar en las simulaciones y simulacros.

Evaluar y mejorar:

- Realizar una revisión periódica de los planes y recursos necesarios.
- Preparar informes de evaluación y recomendaciones para mejorar los procedimientos.

ACTIVIDADES DE PREPARACION



ANEXO 16

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**MAPA DE EVACUACIÓN, PUNTOS DE REUNIÓN Y
ALBERGUES**



ANEXO 17

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO



Tabla N°6°: Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	P.T.
Carpas de Campaña	und	3	S/5000.0	S/ 15000.0
Grupo Electrogeno	und	2	S/ 4,725.0	S/ 9,450.0
Extensión de cable electricos (5mts)	und	10	S/ 30.0	S/ 300.0
Radios VHF	und	30	S/ 600	S/ 18000.0
Laptops	und	5	S/ 4,000.0	S/ 20,000.0
Disco duros externo (1tb)	und	3	S/ 300.0	S/ 900.0
Proyector	und	1	S/ 3,000.0	S/ 3,000.0
Ecran-tripode	und	1	S/ 300.0	S/ 300.0
DRONE: Mavic 3 thermal	und	1	S/ 18,000.0	S/ 18,000.0
Mesas plegables 2.4*0.76 mts	und	15	S/ 250.0	S/ 3,750.0
Sillas plegables	und	40	S/ 90.0	S/ 3,600.0
Megafonos	und	10	S/ 300.0	S/ 3,000.0
Reflectores con pedestal para exterior	und	10	S/ 200.0	S/ 2,000.0
Conos de seguridad	und	30	S/ 60.0	S/ 1,800.0
Linternas	und	50	S/ 50.0	S/ 2,500.0
Casco rescatista	und	100	S/ 120.0	S/ 12,000.0
Botas impermeables plásticas	und	100	S/ 34.9	S/ 3,490.0
Lentes de Protección	und	100	S/ 11.9	S/ 1,190.0
Guantes	und	100	S/ 24.9	S/ 2,490.0
Palas de Acero Forjado	und	100	S/ 27.9	S/ 2,790.0
Picos de Acero Forjado	und	100	S/ 52.9	S/ 5,290.0
Escobas	und	100	S/ 16.9	S/ 1,690.0
Barretas	und	100	S/ 47.5	S/ 4,750.0
Carretillas Buggy 80 litros	und	100	S/ 160.0	S/ 16,000.0
Motobomba 5.5HP 3"	und	5	S/ 1,744.0	S/ 8,720.0
Vehículo de Rescate	und	5	S/ 85,000.0	S/ 425,000.0
Rollos de cinta amarillo (peligro-110mts)	und	50	S/ 55.0	S/ 2,750.0
Cachacos de concreto	und	100	S/ 30.0	S/ 3,000.0
			TOTAL	S/ 590,760.0

Fuente: Subgerencia de Defensa Civil y Gestión el Riesgo – Municipalidad de Chorrillos

Financiamiento:

Su financiamiento se basa en las siguientes líneas:

- Fondo de Compensación Municipal
- Recursos Directamente recaudados
- Donaciones y transferencias
- Programa Presupuestal 068, Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

ANEXO 18 - DIRECTORIO DE COMUNICACIONES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Municipalidad Distrital de Chorrillos Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

Cargo	Nombres y Apellidos	Celular	Central Telefónica: 680-3030	Correo electrónico
Alcaide de la Municipalidad Distrital de Chorrillos	Fernando Emilio Velasco Huamán	966432667	Anexo 9012	fvelasco@munichorillos.gob.pe
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Carlos Enrique Felipa Córdova	944204498	Anexo 3128	cfelipa@munichorillos.gob.pe
Gerente Municipal	Henry Hernán Herrera Alemán	965039963	Anexo 5051 ó 5053	hherrera@munichorillos.gob.pe
Gerente de Desarrollo Económico	Silvia Victoria Arqui Ancullí	944205348	Anexo 7020	sarqui@munichorillos.gob.pe
Gerente de Administración y Finanzas	José Carlos Medina Bolo	944206488	Anexo 6063	jmedina@munichorillos.gob.pe
Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Yehudi Natalio Chirinos Berrocal	944203098	Anexo 5055	ychirinos@munichorillos.gob.pe
Gerente de Desarrollo Urbano	Luis Felipe Gamarra Quintana	944203539	Anexo 4014	lgamarra@munichorillos.gob.pe
Gerente de Desarrollo Social	Cecilia Patricia Arteaga Delgado	944206656	Anexo 2025	carteaga@munichorillos.gob.pe
Gerente de Seguridad Ciudadana	Oscar Felipe Moreno Tupia	940039938	Anexo 3011	cmoreno@munichorillos.gob.pe
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Wendy Jazmin De La Cruz Carhuapoma	944204279	Anexo 4110	wdelacruz@munichorillos.gob.pe
Gerente de Servicios de Salud	Edgard Enrique Arias Bendezi	944204245	Anexo 9010	earias@munichorillos.gob.pe

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 194-2021/MDCH. Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Chorrillos.



Municipalidad Distrital de Chorrillos - Plataforma de Defensa Civil (PDC)

Cargo	Nombres y Apellidos	Teléfono
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos	Fernando Emilio Velasco Huamán	966432667
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.	Carlos Enrique Felipa Córdova	944204498
Subprefecto del Distrito de Chorrillos.	Joseph Ghilmer Oblitas Condor	968487946
Fiscal de Prevención del delito de Chorrillos	Ricardo Walter López García	939604520
Comisario PNP de Chorrillos	Cmdte. PNP Víctor Manuel León García	997546327
Comisario PNP de San Genaro	MY. PNP Cristian Saavedra Camacho	978959777
Comisario PNP de Mateo Pumacahua	MY. PNP Martín Ramiro Miranda Rubio	989090024
Comisario PNP de Villa	MY. PNP Neil Peláez Zababuru	980121813
Director de la Unidad de Gestión Educativa de Lima N° 07	Lic. Gloria María Saldaña Usco	954695681
Representante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Peruano (COEDE)	Kevin Hugo Poma Aedo	992371109
Jefe de la Compañía de Bomberos Garibaldi N° 6	Brigadier C.B.V.P. Edward Jair Palacios Torres	975585569
Jefe de la Compañía de Bomberos Olaya N° 13	Brig. Alfieri Paul Molina Sotelo	988895969
Director del Centro de Salud de Chorrillos	Edgard Arias Bendezú	975280397
Representante de EsSalud Chorrillos	Jan Serna Sánchez	935355414
Director del Hospital de la Solidaridad de Chorrillos	Lic. Armando Antonio Añi Olivera	962886598
Representante de SEDAPAL	Ing. Cesar Alcado Dávila	981280697
Representante de Luz del Sur.		981341673
Representante de Cálidda.	Línea de Emergencia	1808
Representante de Empresas de Telecomunicaciones.	Jesús Reyes Follano	991943779
Representante del Club Regatas.	Jaime Alejandro Gastón Cornejo Bustillo	(01)2134567 (01)4670755
Representante del Club Cultural Lima.	Julio Luis Guzmán Torres	(01) 2540123 (01) 2547069
Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales.	Yessica Maritza Aquino Naupari	942385082
Párroco de San Pedro de Chorrillos.	Héctor Raúl León Caycho	980306444
Representante del Vaso de Leche de Chorrillos.	Zunilda Campos Rivera	
Gerente Municipal.	Henry Hernán Herrera Alemán	6803030 / Anexo 5051 o 5053
Gerente de Seguridad Ciudadana.	Oscar Felipe Moreno Tupia	940039938
Gerente de Obras y Desarrollos Urbano.	Luis Felipe Gamarra Quintana	944203539
Gerente de Administración y Finanzas	Medina Bolo José Carlos	944206488
Gerente de Informática y Tecnología	David Eugenio Valladares Álvarez	940033810
Gerente de Comunicación e Imagen	Andrés Juanjose Cruz Maza	944203262
Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil	Flor de María Cusihuaman	940655551
	Estrella	972268094

Fuente: Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MDCH. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Chorrillos

Comisarias en el Distrito de Chorrillos

Comisaría PNP	Dirección	Teléfono	Coordenadas Universal Transversal de Mercator - UTM	
			Este	Norte
Comisaría de Chorrillos	Av. Defensores del Morro 650 - Chorrillos	467 0184 / 467 7426	279856.84	8653791.09
Comisaría de Villa	Av. Prolongación Defensores del Morro – Mza. 4, Lote 1 – Santa Teresa de Villa	254 6132 / 254 1191	281533.42	8652103.45
Comisaría de Mateo Pumacahua	Av. Santa Rosa de Lima – Mza. "O" – AA.HH. Mateo Pumacahua	258 2410	284566.40	8651432.59
Comisaría de San Genaro	Av. Principal Cdra. 9 – AA.HH. San Genaro	254 7572 / 254 7573	280169.93	8651169.13

Fuente: MININTER (2023). Elaboración: Equipo Técnico PPRRD (2023)

Compañías de Bomberos en el Distrito de Chorrillos

CGBVP XXIV Comandancia Departamental Lima Sur	Dirección	Coordenadas Universal Transversal de Mercator - UTM	
		Este	Norte
B-6 Garibaldi	Av. Defensores del Morro 298	279531.81	8654125.14
B-13 Olaya	Av. Malecón Grau 227	279712.53	8654447.18

Fuente: CGBVP (2023). Elaboración: Equipo Técnico PPRRD (2023)

Municipalidad Distrital de Chorrillos - Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria

Comisaría PNP	Dirección	Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)	
		Este	Norte
Almacén Adelantado de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH)	Av. Nicanor Cipriano Rivas S/N Urb. Chorrillos - Estadio Municipal de Chorrillos "Cancha de los Muertos"	279319.84	8653557.74

Fuente: COED Chorrillos (2023). Elaboración: Equipo Técnico PPRRD (2023)

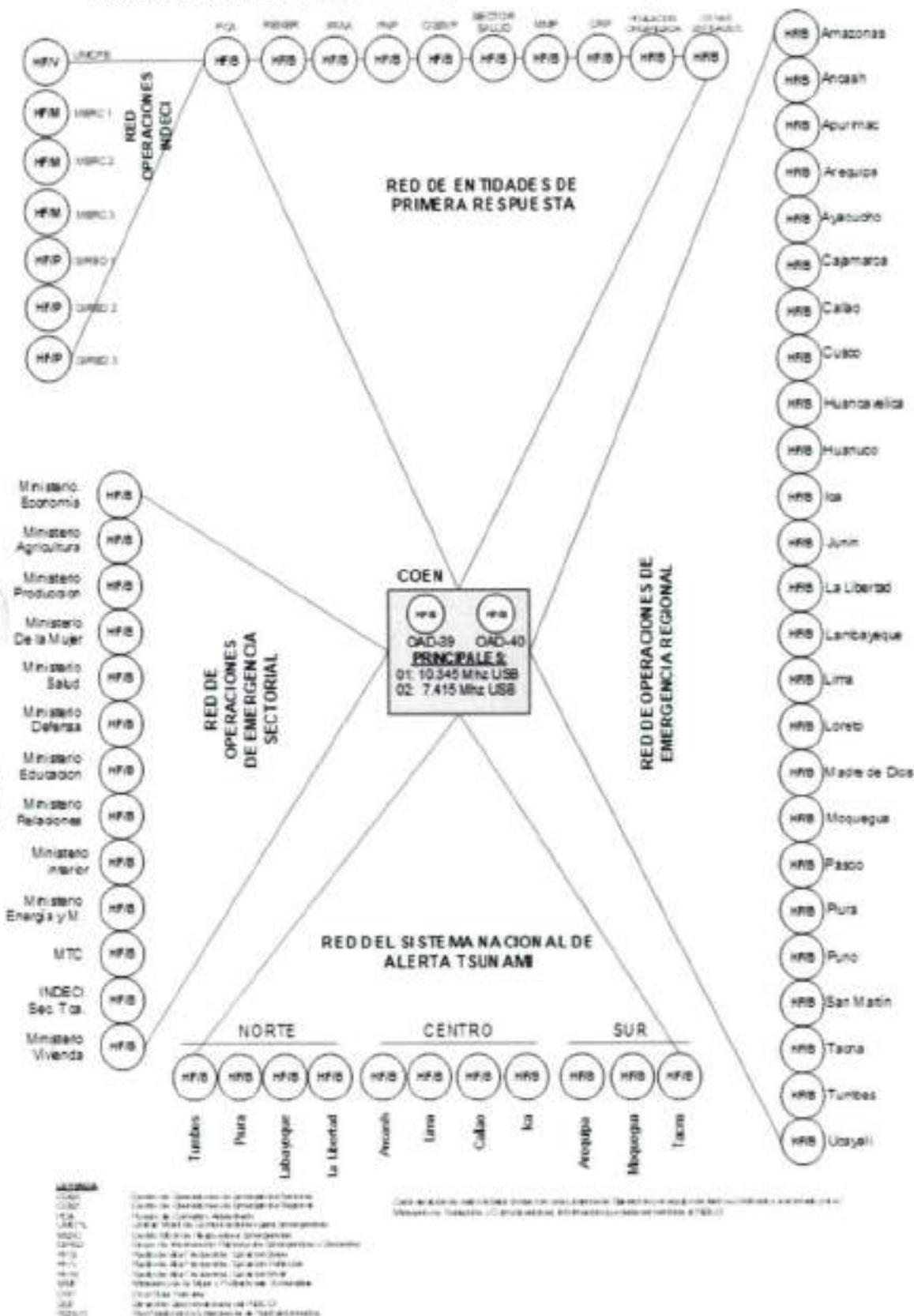
Establecimientos de Salud en el Distrito de Chorrillos

N°	Establecimiento de Salud	Dirección	Teléfono
1	C.S. Gustavo Lanatta Luján (Chorrillos I)	Av. Defensores del Morro 556 - Chorrillos	251 5217 251 6118
2	P.S. Armatambo	Av. Julio Calero Mza. 16 Lote 3_ Marcavilca	251 8251
3	C.E. San Pedro de los Chorrillos	Calle Máximo Alvarado 202 – Urb. San Juan - Chorrillos	251 8442 251 8339
4	C.M.I.S. Virgen del Carmen	Calle Leopoldo Arias 200, esquina con Calle Brasil	251 3635 / 251 4072 / 251 2360 251 3923
5	C.M.I. Buenos Aires de Villa	Av. Buenos Aires de Villa S/N – AA.HH. Buenos Aires de Villa	258 3948
6	P.S. Vista Alegre de Villa	Calle José Carlos Mariátegui S/N - Vista Alegre de Villa	248 5774
7	C.S. Delicias de Villa	Jr. Nevado Carhuazo S/N – Zona Delicias de Villa	258 5457 / 576 1492
8	P.S. Santa Isabel de Villa	Jr. Independencia S/N - PP.JJ. Santa Isabel de Villa	248 5736
9	P.S. San Juan de la Libertad	Av. 11 S/N – AA.HH. San Juan de la Libertad	258 5665
10	P.S. Defensores de Lima	Frente a la Mza. D, Lote D 06 – AA.HH. Defensores de Lima	715 6805 / 715 8606
11	C.S. Túpac Amaru de Villa	Av. Túpac Amaru – Mza. E, Lote 1 – AA.HH. Túpac Amaru de Villa	248 5876 / 258 3127
12	P.S. Mateo Pumacahua	Av. Mateo Pumacahua S/N – Mza. T, Lote 37, Sector 01 - PP.JJ. Mateo Pumacahua	576 1809
13	C.S. San Genaro de Villa	Av. Principal (Altura de la Calle 12) – AA.HH. San Genaro	249 7693 / 249 7692
14	P.S. Villa Venturo	Calle Jauja S/N – AA.HH. Villa Venturo	249 7696
15	P.S. Nueva Caledonia	Av. Huancavelica - Mza. E, Lote 1 – AA.HH. Nueva Caledonia	249 7685
16	P.S. Santa Teresa de Chorrillos	Av. El Sol 1401 – AA.HH. Santa Teresa de Chorrillos	254 3173
17	P.S. Los Incas	Calle Islas Guyanas - Mza. I-6, Lote 30 – Los Cedros de Villa	249 7693

Fuente: Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021- Distrito de Chorrillos 2023-2030. Págs. 48-49

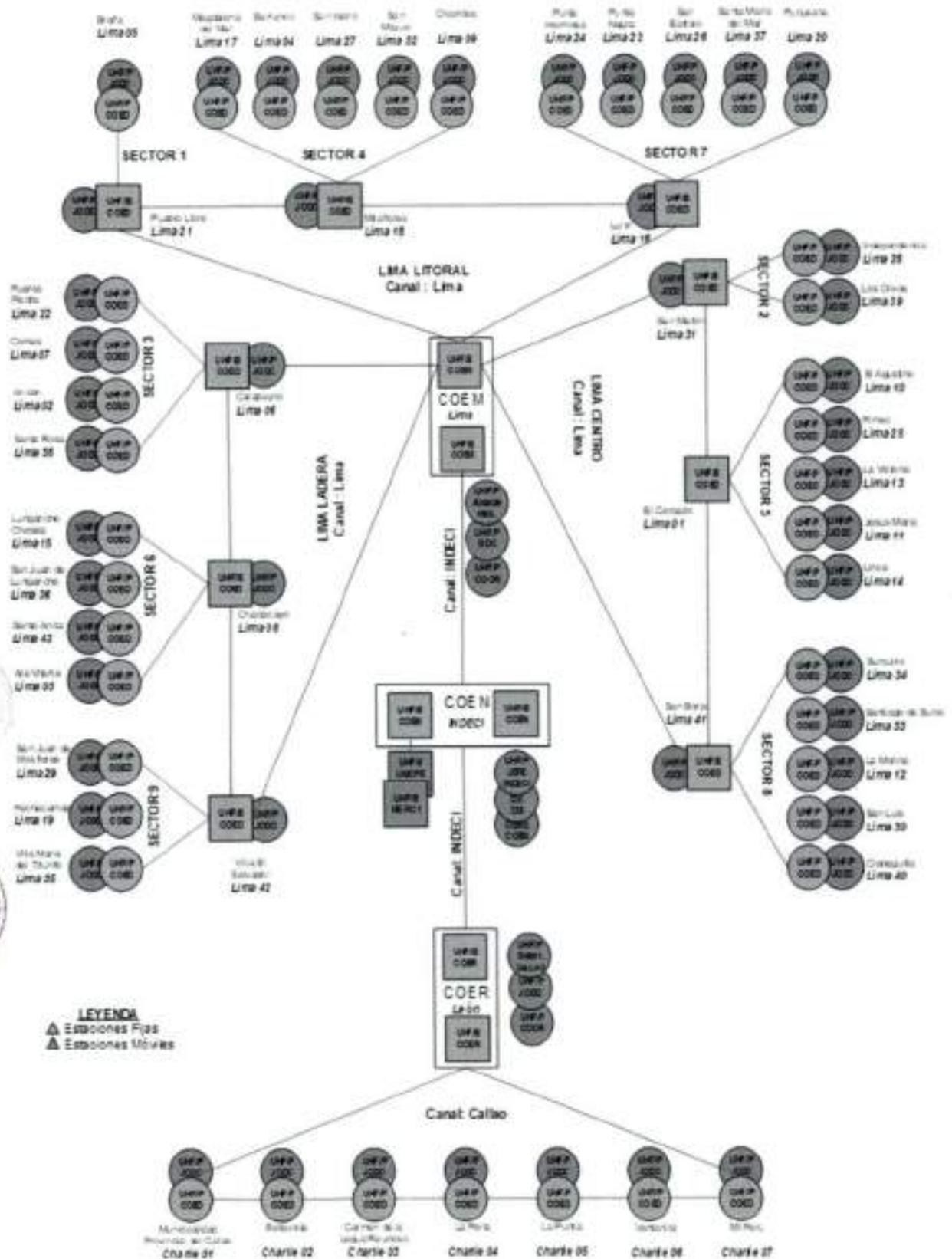
ANEXO 19 - RED DE COMUNICACIONES Y ANEXOS DE COMUNICACIONES

Red HF para la Coordinación de Operaciones de Emergencia Nacional



Fuente: Resolución Ministerial N°136-2020-PCM

Red de Radio UHF/P TETRA para la Coordinación de Emergencia Lima Metropolitana



Fuente: Resolución Ministerial N°136-2020-PCM

Alfabeto Fonético

LETRA	ESPAÑOL	INGLES
A	AMERICA	ALFA
B	BRASIL	BRAVO
C	CANADA	CHARLIE
D	DINAMARCA	DELTA
E	ESPAÑA	ECO
F	FRANCIA	FOX
G	GRANADA	GOLFO
H	HOLANDA	HOTEL
I	ITALIA	INDIA
J	JAPÓN	JULIET
K	KILO	KILO
L	LONDRES	LIMA
M	MEXICO	MIKE

LETRA	ESPAÑOL	INGLÉS
N	NICARAGUA	NOVEMBER
O	ONTARIO	OSCAR
P	PORTUGAL	PAPA
Q	QUITO	QUEBEC
R	ROMA	ROMEO
S	SANTIAGO	SIERRA
T	TORONTO	TANGO
U	URUGUAY	UNIFORM
V	VENEZUELA	VICTOR
W	WASHINGTON	WHISKEY
X	XILOFONO	X RAY
Y	YUCATAN	YANQUI
Z	ZELANDA	ZULU

Fuente: Guía Básica de Información del Servicio de Radioaficionados – Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC



Código Internacional de la Clave "Q"

QAP	Estar pendiente en la frecuencia.	QSO	¿Comunicado o mensaje?
QRA	¿Cuál es su nombre?	QSP	¿Puede usted hacer puente a ...?
QRB	¿A que distancia se encuentra?	QSQ	¿Tiene usted un doctor a mano?
QRD	¿A dónde se dirige o de dónde viene?	QST	Llamada general
QRG	¿Cuál es mi frecuencia exacta?	QSU	¿Debo transmitir o responder por esta frecuencia?
QRH	Está variando mi frecuencia	QSV	Transmita una serie de V's en esta frecuencia
QRI	¿Cómo está el tono de mi transmisión?	QSW	¿Transmitirá usted en esta frecuencia?
QRJ	Recibiendo pobremente	QSX	¿Puede escuchar a... en frecuencia?
QRK	Deme un reporte de señal	QSY	Voy a cambiar a otra frecuencia
QRL	¿Está usted ocupado?	QSZ	Transmitida cada palabra... veces
QRM	Interferencia	QTA	Debo anular mi mensaje
QRN	¿Le está molestando la estática?	QTB	¿Está de acuerdo con mi conteo?
QRO	¿Debo aumentar potencia?	QTC	Tengo mensajes para transmitir
QRP	¿Debo disminuir potencia?	QTE	¿Cuál es mi posición en relación a la suya?
QRQ	¿Debo transmitir más rápido?	QTG	¿Puede enviarme a dos guiones de diez segundos c/u seguidos de su llamada?
QRR	Llamada de emergencia	QTH	Dirección familiar o comercial
QRS	Transmitir más despacio	QTI	¿Cuál es su verdadera ruta?
QRT	Fin de transmisión	QTJ	¿Cuál es su velocidad?
QRU	¿Algún mensaje para mí?	QTL	¿Cuál es su verdadera dirección?
QRV	A la orden	QTN	¿A qué hora salió usted de ...?
QRW	Reporto que usted está llamando por...	QTO	¿Ha salido usted del puerto o ciudad?
QRX	Espere	QTP	¿Va usted a entrar al puerto, muelle o ciudad?
QRY	¿Cuál es mi turno?	QTQ	Puede usted comunicarse con la estación por medio del código C.W
QRZ	Nombre de la estación	QTR	¿Cuál es la hora exacta?
QSA	¿Cuál es la potencia de mi señal?	QTS	¿Puede enviar su signo de llamada por... minutos ahora en la frecuencia... para que su frecuencia pueda ser medida?
QSB	¿Se está debilitando mi señal?	QTU	¿Cuáles son las horas durante las cuales su estación está abierta?
QSD	¿Está mi clave defectuosa?	QTV	Debo de estar atento por usted en la frecuencia
QSG	Debo de enviar telegramas al mismo tiempo	QTX	Puede dejar abierta su estación hasta las ... horas
QSJ	¿Cuál es el cargo que hay que cobrar por palabra?	QUA	Ha tenido noticias de...
QSK	¿Puede oírme entre sus señales?	QUB	Puede darme en el siguiente orden información concerniente a...
QSL	OK. Mensaje recibido	QUC	¿Cuál fue... del último mes que usted recibió de mi...?
QSM	¿Repetir el último telegrama u otro?	QUD	Ha recibido la señal urgente enviada por...
QSN	Me escuchó en frecuencia...	QUF	Ha recibido la señal de desastre enviada por...
QUG	Será usted forzado a parar, descender o aterrizar	QUH	Deme la presión barométrica al nivel del mar

Fuente: Guía Básica de Información del Servicio de Radioaficionados – Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC



ANEXO 20 – ACRÓNIMOS Y SIGLAS

BAH: Bienes de Ayuda Humanitaria.
 CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
 CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
 CISMID UNI: Centro Peruano Japonés de Investigadores Sísmicas y Mitigación de Desastres.
 COEL: Centro de Operaciones de Emergencia Local.
 COEN: Centro de operaciones de Emergencia Nacional.
 COER: Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
 CONAGERD: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 DEE: Declaratoria de Estado de Emergencia.
 DHN: Dirección de Hidrografía y Navegación de la MGP.
 EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
 EIR: Equipo de Intervención Rápida.
 FFAA.: Fuerzas Armadas.
 GLL: Gobierno Local.
 GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.
 GTGRD: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
 IGN: Instituto Geográfico Nacional.
 IGP: Instituto Geofísico del Perú.
 IMARPE: Instituto del Mar del Perú.
 INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil.
 INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
 INGEMMET: Instituto Geológico Minero Metalúrgico.
 MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
 MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
 MIMPV: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
 MINSAL: Ministerio de Salud.
 MTC: Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
 MVCS: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
 PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
 PDC: Plataforma de Defensa Civil.
 PLANAGERD: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
 PNP: Policía Nacional del Perú.
 Red UHF: Red de Frecuencia Ultra Alta.
 SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
 SGDC/GRD: Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.
 SINAGERD: Sistema Nacional de gestión de Riesgos de Desastres.
 SIREDECI: Sistemas Regionales de Defensa Civil.
 VER: Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación.



ANEXO 161 – GLOSARIO DE TÉRMINOS

Análisis de la vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia de la población y de sus medios de vida.

Asistencia Humanitaria: Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.

Autoayuda: Es la respuesta inmediata, solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas. Normalmente es la propia población, la que actúa sobre la base de su potencialidad y recursos disponibles.

Cultura de prevención: Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.

Damnificado/a: Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Desarrollo Sostenible: Proceso de transformación natural, económico social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Elementos en riesgo o expuestos: Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

Gestión del Riesgo de Desastres: Es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Gestión Correctiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión Prospectiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión Reactiva: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Identificación de peligros: Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.



Infraestructura: Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

Medidas estructurales: Cualquier construcción física para reducir o evitar los riesgos o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a los peligros.

Medidas no estructurales: Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Peligro: Probabilidad que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Periodo operacional: es el tiempo programado para ejecutar un conjunto determinado de acciones de operación, según se especifique en el Plan de Acción del Incidente (PAI/Sistema de Comando de Incidentes - SCI). Los periodos operacionales pueden tener distintas duraciones, aunque generalmente duran de 12 a 24 horas.

Plan de Acción del Incidente: expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

Plan de Gestión del Riesgo de Desastres: tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretarlo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Plan de Operaciones de Emergencia: Es un plan operativo que organiza la preparación y la respuesta a la emergencia, considerando la situación actual y las condiciones de riesgo de un territorio o área bajo su responsabilidad, los modelos organizacionales, las funciones de respuesta, los elementos de administración y logística, los sistemas de seguimiento y monitoreo, que permiten responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente, así mismo se consideran medios disponibles en el momento en que se decide elaborar el plan. Este plan es evaluado periódicamente mediante simulaciones y simulacros. Se emite a nivel Nacional, Sectorial, Regional, Provincial y Distrital.

Plan de Contingencia: Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un evento específico o ante la inminencia de un peligro particular, el cual se tiene escenarios definidos, estableciendo acciones y procedimientos de actuación, niveles de alerta, y la utilización de recursos y suministros. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Primera Respuesta: Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Proceso de Estimación del Riesgo: Proceso que comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Proceso de Prevención del Riesgo: Proceso que comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres Proceso que comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Proceso de Preparación: Proceso constituido por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, con la finalidad de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Proceso de Respuesta: Proceso constituido por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Proceso de Rehabilitación: Proceso constituido por el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

Proceso de Reconstrucción: Proceso que comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Protocolo: Es un documento donde se refieren a los acuerdos de trabajo entre dos o más instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en el planeamiento de acciones y la optimización en la utilización de recursos. Los protocolos indican de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones de respuesta ante determinados incidentes o escenarios definidos.

Resiliencia: Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.

Riesgo de desastre: Es la probabilidad que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza



